TOMO 110 — Montevideo, Sábado 28 de Enero de 1933 — Núm. 7940

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

1

Mensaje. Se eleva un proyecto prorrogando el plazo de la ley que otorga facilidades a los ocupantes de terrenos municipales en el litoral e interior.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Instrucción Pública

Montevideo, Enero 18 de 1933.—Número 2708|920.

A la Asamblea General:

La ley de 21 de Octubre de 1931, extendió hasta el 31 de Diciembre de 1932, el plazo fijado por la de 31 de Diciembre de 1912, para que los ocupantes de terrenos municipales ubicados dentro de los ejidos de las ciudades, villas y pueblos de los Departamentos del litoral e interior pudieran acogerse a los beneficios de esta última ley.

Vencido el plazo que señala la mencionada ley de 1932, el Consejo Nacional de Administración, no obstante estimar suficientes las prórrogas acordadas a los intereasdos para sanear los títulos de las propiedades que detentan, atento a que podrían existir aún algunos de humilde condición que la actual situación económica les hiciera más difícil las gestiones respectivas, entiende que podría acordárseles un nuevo y último plazo de un año para que los poseedores puedan acogerse a los beneficios de la citada ley de 31 de Diciembre de 1912.

Este vencimiento y su consiguiente perdida de los derechos de propiedad que pudieran invocarse al amparo de la ley mencionada, no determinaría por sí el desalojo de los respectivos ocupantes, pues esa situación quedaría contemplada por una ley de enfiteusis a largo plazo que el Ministerio de Instrucción Pública estudia en el presente

No podrá negarse que no sea suficiente liberal en los actuales poseedores, el plazo de veinte años acordado por le ley de 1912 y sus prórrogas para regularizar la posesión de los bienes que ocupan como tampoco que deben desatenderse los intereses municipales que son los del pueblo, y que la entrega de esos terrenos en enfiteusis puede constituir la solución de muchos problemas de carácter social y económico que debe resolver el Gobierno y los Municipios de la República.

Concordantes en estas ideas el Consejo Nacional de Administración somete a la sanción degislativa el adjunto proyecto de ley que declara incluído entre los que determinaron la actual convocatoria a esa Asamblea a sesiones extraordinarias.

Con tal motivo le renueva las protestas de su más alta consideración. — Por el Consejo: **TOMAS BERRETA.** — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Extiéndese como última prórroga hasta el 31 de Diciembre de 1934, la vigencia de la ley de 21 de Octubre de 1931, que acuerda determinadas facilidades a los ocupantes de terrenos municipales ubicados dentro de los ejidos de las ciudades, villas y pueblos de los Departamentos del litoral e interior, para obtener los títulos de propiedad respectivos.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Enero 18 de 1933.

EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.

"Diario Oficial" tiene sus índices al día. El Legislativo, correspondiente al 4.o trimestre de 1932, apareció en el número 7931 (18 de Enero) y el Ejecutivo, en el número 7936 (24 de Enero)

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se reglamenta la emisión de títulos de la Deuda Consolidada Interna de 1933, que autoriza la ley de Presupuesto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 7 de 1933.

El Consejo Nacional de Administración, Reglamentando la ley promulgada el día 5 del corriente,

DECRETA:

Artículo 1.° La Deuda Consolidada Interna de 1933, cuya emisión autoriza el artículo 148 de la ley del 5 del corriente mes estará representada por títulos de un valor nominal total de $ 15.000.000, distribuídos así:

Primera serie —

600	títulos "A" de $ 5.000	N.os 001|600	$	3.000.000
5.700	títulos "B" de $ 1.000	N.os 601|6300	"	5.700.000
3.000	títulos "C" de $ 500	N.os 6301|9300	"	300.000
9.300	títulos del 001 al 9300 por..........		$	9.000.000

Segunda serie —

400	títulos "A" de $ 5.000	N.os 9301|9700	$	2.000.000
3.800	títulos "B" de $ 1.000	N.os 9701|13500	"	3.800.000
2.000	títulos "C" de $ 100	N.os 13501|15500	"	200.000
6.200	títulos del 9301 al 15500 por		$	6.000.000

Art. 2.° La Dirección de Crédito Público entregará al Banco de la República Oriental del Uruguay los títulos que éste vaya colocando de acuerdo con el apartado 5.° del artículo que se reglamenta, a cuyo efecto la citada Dirección, recibirá del Ministerio de Hacienda las instrucciones pertinentes.

Art. 3.° El servicio de intereses será hecho por la Dirección de Crédito Público el primer día de los meses de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre de cada año. La amortización que se hará cuando el Parlamento disponga la reanudación de estos servicios para las demás deudas internas, se efectuará en las primeras quincenas de Marzo y Setiembre de cada año. En los rescates por licitación deberán observarse las disposiciones del decreto de 14 de Junio de 1932.

Art. 4.° El sorteo de los títulos cuando tuviere lugar, será realizado con quince días de anticipación al vencimiento de las amortizaciones normales, abonándose el valor del título a la par desde el primer día del mes siguiente en adelante. Desde esta fecha el título sorteado dejará de devengar interés y si al presentarse al reembolso careciera de uno o más cupones el importe de estos será deducido del valor del título.

Art. 5.° Los títulos de esta deuda serán al portador y llevarán las firmas del Ministro de Hacienda, del Contador General o del 2.° Contador de la Nación y del Director de Crédito Público. El primer cupón vencerá el 1.° de Marzo del corriente año.

Art. 6.° Autorízase a la misma Dirección para proceder a la impresión de los títulos, planillas, libros y demás documentos necesarios para el servicio de esta deuda, cargándose su costo al producido de la misma, previa aprobación de los presupuestos por el Ministerio de Hacienda.

Art. 7.° Mientras no se hallen habilitados los títulos de la referencia, queda autorizada la Dirección de Crédito Público para emitir cautelas provisorias representativas de los mismos, que serán canjeados una vez impresos los bonos definitivos.

Art. 8.° Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. —Por el Consejo: **BERRETA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se concede licencia a la pensionista Jacinta Andrea Basualdo Bustos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 10 de 1933.—Número 2620|30.

Vista la gestión de la pensionista de la Nación por ley de 23 de Diciembre de 1929, doña Jacinta Andrea Basualdo Bustos, a efecto de que se le otorgue licencia para residir en la República Argentina por el término de un año;

De acuerdo con lo que establece el artículo 4.o de la ley de 20 de Agosto de 1931,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder la licencia solicitada por doña Jacinta Andrea Basualdo Bustos, por el referido término, para residir en la República Argentina, con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular de la República.

Expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General para su archivo.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se deja sin efecto un nombramiento de Oficial de Sección y se sustituye

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 10 de 1933.—Número 10029|932.

Visto el reclamo interpuesto por el Oficial de Secretaría de 1.ª clase del Ministerio de Hacienda, señor Julio Penco Illa, apelando del nombramiento efectuado con fecha 19 de Julio último a favor de don Ceferino Libera para ocupar el cargo de Oficial de Sección;

Resultando: Que el empleado reclamante tiene una jerarquía superior a la del nombrado señor Libera, contando, además, con una mayor antigüedad de siete años en la Administración Pública;

Resultando: Que el señor Penco Illa pertenece al personal efectivo del Ministerio, mientras el señor Libera presta servicios en comisión.

Por tales fundamentos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Déjase sin efecto el nombramiento conferido al señor Ceferino Libera el 19 de Julio último.

2.° Nómbrase al señor Julio Penco Illa, Oficial de Sección del Ministerio de Hacienda, con carácter definitivo y con antigüedad del 19 de Julio próximo pasado.

3.° Confírmanse los nombramientos efectuados en la precitada fecha a favor de los señores Mario J. Pazos, Julio C. Carvalho, María Carmen Idiartegaray y Alice Thiele.

4.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **BERRETA.**—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se concede un permiso a la Compañía del Gas y Dique Seco para recibir por su establecimiento los materiales que introduce para su uso.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1933.—Número 422|928.

Vista la gestión iniciada por la Compañía del Gas y Dique Seco, de Montevideo, solicitando se le autorice para continuar recibiendo por su establecimiento particular, ubicado sobre la Rambla Sur, en la terminación de la calle Florida, los materiales que introduce y que sean para su uso exclusivo;

De acuerdo con la opinión de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Conceder permiso a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, para continuar recibiendo por su establecimiento, ubicado sobre la Rambla Sur en la terminación de la calle Florida, los materiales que introduce y que sean para su uso exclusivo.

2.° Esta concesión tendrá el carácter de precaria y, por consiguiente, revocable en cualquier momento por el Consejo Nacional de Administración, previo informe de la Administración Nacional del Puerto y de la Dirección General de Aduanas, debiendo la sociedad interesada, en ese caso, proceder a la demolición del muelle y retiro de los materiales, todo por su cuenta, dentro del plazo que se le señale, sin derecho a indemnización ni reclamo por perjuicio ni por ningún otro concepto.

3.° Por los materiales y mercaderías que reciba directa-

mente por mar, la Compañía del Gas y Dique Seco para su uso exclusivo abonará, como hasta el presente, a la Administración Nacional del Puerto los mismos proventos fijados por el decreto del Concejo Nacional de Administración de Enero 28 de 1924, o sea de eslingaje $ 1.00 los mil kilos y la entrada y salida $ 1.50 los mil kilos.

4.º La nombrada Compañía queda sometida a todas las disposiciones y reglamentos vigentes o que se dicten, así como a satisfacer las contribuciones ya establecidas y las que puedan establecerse en adelante.

5.º Tanto la Administración Nacional del Puerto como la Dirección General de Aduanas podrán, cuando lo juzguen conveniente, hacer inspecciones en el establecimiento de la Compañía peticionaria, relacionadas con las mercaderías de que se trata, sin perjuicio de lo que establece el artículo 6.º.

6.º El control de las operaciones será objeto de un reglamento especial.

7.º Comuníquese, publíquese y archívese. — Por el Consejo: **BERRETA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se aprueba una tarifa de fuerza motriz y servicio doméstico para la localidad de José Pedro Varela.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1933.—Número 10262|932.

Vista la nota de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, a fin de que se preste aprobación a la tarifa de fuerza motriz y servicio de utilidad doméstica fijada para la localidad de José Pedro Varela;

Atento a que la tarifa propuesta ha sido aceptada por el Concejo Departamental y Asamblea Representativa de Lavalleja, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la ley de 21 de Octubre de 1912,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Prestar aprobación a la siguiente tarifa de fuerza motriz y servicio doméstico para la localidad de José Pedro Varela:

De 1 a 500 kwh. mensuales, $ 0.12 el kwh.
De 501 a 1.000 kwh. mensuales, $ 0.11 el kwh
De 1.001 a 1.500 kwh. mensuales, $ 0.10 el kwh.
De 1.501 a 3.000 kwh. mensuales, $ 0.09 el kwh.
De 3.001 kwh. mensuales en adelante, $ 0.08 el kwh.

A sus efectos, vuelva a la citada institución.—Por el Consejo: **BERRETA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Eduardo M. Vázquez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 10 de 1933.—Número 2464|32.

Vista la gestión del señor Eduardo M. Vázquez, de 44 años de edad, a efecto de que se le otorgue su pase a retiro como ex Jefe de Policía de Artigas, en virtud de haber sido exonerado el día 30 de Noviembre de 1932, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, contando con 14 años, un mes y 11 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Eduardo M. Vázquez con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 8 de Febrero de 1930 y 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 1.683.17.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Martín Rosa.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 10 de 1933.—Número 6849|31.

Vista la gestión del señor Martín Rosa, de 46 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Río Negro, en virtud de haber sido dado de baja el día 30 de Setiembre de 1932 por razones de mejor servicio, contando con 22 años, un mes y 12 días de servicios efectivos, como se comprueba en estos obrados;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE.

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Martín Rosa con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 349.86.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don José Blanco.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 10 de 1933.—Número 763|32.

Vista la gestión del señor José Blanco, de 34 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso B) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como marinero de mar de 2.ª clase del Cuerpo de Policía Marítima, en virtud de haberse inutilizado en acto de servicio, contando, hasta Junio de 1932, con 2 años y 6 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor José Blanco con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 288.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

10

Mensaje. Se da cuenta de un nombramiento de Encargado del Servicio de agua en Tomás Gomensoro y de la aprobación del presupuesto.

Poder Ejecutivo.
Consejo Nacional de Administración.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 20 de 1933.

A la Asamblea General:

El artículo 13 de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente, establece que el Poder Ejecutivo no podrá crear nuevos empleos con cargo a Proventos, rentas o entradas de cualquier especie.

El Consejo Nacional de Administración se ha visto, no obstante, en la obligación de aprobar el presupuesto de funcionamiento del servicio de agua potable recientemente instalado en la localidad de Tomás Gomensoro y de nombrar al señor Enrique Conti encargado del referido servicio. Entiende el Consejo que la disposición de la ley de Presupuesto ya citada no puede aplicarse sin excepciones, como tendría que ser con arreglo a la letra de la misma, pues de ser así, en casos como este en que se trata de

obras y servicios regidos por una ley especial, 20 de Diciembre de 1927, resultaría que se habrían construído obras para la prestación de un servicio público, que tendría que permanecer inactivo por no poder nombrar el personal encargado de su funcionamiento, a pesar de que por el artículo 14 de esa ley especial se fijan los recursos con que habrían de atenderse los gastos que esas obras y servicios originen.

Al dar cuenta a la Asamblea General de lo resuelto por el Consejo Nacional de Administración, aprovecha la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi mayor consideración. — Por el Consejo: **JUAN P. FABINI.** — FEDERICO E. CAPURRO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Mensaje. Se solicita la inclusión en sesiones extraordinarias de un proyecto sobre inversiones de obras públicas

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 13 de 1933.

A la Asamblea General:

Tengo el agrado de comunicar a la Asamblea General, a sus efectos, que el Consejo Nacional de Administración, en sesión de la fecha, resolvió declarar incluído entre los asuntos a tratarse por el Cuerpo Legislativo en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley sancionado ya por la Cámara de Senadores, por el que se modifica el artículo 6.° de la ley de 31 de Agosto de 1932, para inversiones en obras públicas.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a la Asamblea General las seguridades de mi mayor consideración.—Por el Consejo: **JUAN P. FABINI.**—FEDERICO E. CAPURRO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se fija el presupuesto y nombra Encargado para el funcionamiento del servicio de agua en Tomás Gomensoro.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 20 de 1933.

Manifestando la Dirección de Saneamiento en la precedente nota que habiéndose terminado las instalaciones para la provisión de agua potable a la población de Tomás Gomensoro se hace necesario fijar el presupuesto y gastos de funcionamiento del mismo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Fijar el siguiente presupuesto anual de sueldo y gastos de funcionamiento del servicio de agua potable en la población de Tomás Gomensoro:

		Anuales
Sueldo del Encargado del servicio	$	720 —
Gastos de combustibles, lubrificantes, repuestos y reparaciones	"	850 —
Gastos diversos de administración, inspecciones, jornales, extraordinarios, imprevistos, etc.	"	340 —
Total	$	1.910 —
Para muebles, útiles, herramientas y gastos de instalación, por una sola vez........	$	300 —

Estas erogaciones se imputarán en la siguiente forma:

La partida anual de $ 1.910.00 al artículo 23 de la ley número 8.158 de 20 de Diciembre de 1927 y la de $ 300.00 por una sola vez, al artículo 14 de la misma ley.

Nómbrase Encargado del servicio de abastecimiento de agua potable de Tomás Gomensoro, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, al señor Enrique Conti, quien ha demostrado en la prueba a que fué sometido poseer la competencia necesaria para desempeñar dicho cargo.

Diríjase el mensaje acordado a la Asamblea General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA.** —FEDERICO E. CAPURRO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se otorgan facilidades para el pago a los propietarios de Villa Sarandí que soliciten conexiones de agua.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 20 de 1933.

Vista la nota del Concejo Auxiliar de Sarandí, por la que manifiesta que algunos vecinos de esa localidad se han mostrado interesados en practicar conexiones domiciliarias con las cañerías que proveen de agua potable a esa población, pero que pidiendo que el importe de las mismas se les permita abonar por cuotas en las condiciones que se crea oportuno estipular;

Atento a lo informado por la Dirección de Saneamiento, quien expresa que cree sería conveniente acceder a lo solicitado por los vecinos de la Villa Sarandí, como medio de mejorar las condiciones higiénicas de las viviendas de esa localidad, ya que hace cuatro años y medio que posee instalaciones de abastecimiento de agua y solamente hay 13 propiedades conectadas con las canalizaciones públicas, y es de opinión que podría establecerse que el pago de las mismas se hiciera en cuatro cuotas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Los propietarios de Villa Sarandí que soliciten conexiones de agua potable podrán abonar su precio al contado o a plazos.

Si optan por esta última forma, deberán manifestarlo en el momento de notificarse conforme con el importe respectivo.

2.° Los propietarios que se acojan al pago a plazos, abonarán al contado una primera cuota igual al 25 % del importe de la conexión; las otras tres cuotas, de 25 % cada una más un interés de 7 % anual se pagarán a los cuatro, ocho y doce meses a contar de la fecha en que hubieran abonado la primera.

3.° Si no se hicieran efectivos los pagos de las cuotas y sus intereses en las fechas correspondientes, a partir de dichas fechas, el interés se duplicará.

4.° La Dirección de Saneamiento tomará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta resolución, la que empezará a regir a partir del 1.° de Marzo próximo.

5.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese en el R. N.—Por el Consejo: **BERRETA.** — FEDERICO E. CAPURRO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se nombra un Oficial de Secretaría para la Dirección Puerto de Montevideo

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 20 de 1933.

Habiéndose suprimido en la planilla número 136 del Presupuesto General de Gastos, recientemente sancionado, correspondiente a la Dirección Puerto de Montevideo, el cargo de Auxiliar 1.° que ocupaba el señor Enrique Joanicó y Viana, creándose en cambio el de Auxiliar 1.° (Oficial de Secretaría) con la asignación de $ 1.440.00 anuales;

Y atento a lo solicitado por la Dirección ya nombrada en la precedente nota,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar para ocupar el cargo de Auxiliar 1.° (Oficial de Secretaría) de la Dirección Puerto de Montevideo, con $ 1.440.00 anuales, que figura en la ley de Presupuesto General de Gastos vigente, y con la antigüedad del 5 de Enero corriente, al señor Enrique Joanicó y Viana, que desempeñaba el cargo de Auxiliar 1.° suprimido por la misma ley.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BERRETA.** —FEDERICO E. CAPURRO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 25 de Enero de 1933

(Versión oficiosa sujeta a las rectificaciones reglamentarias)

Bajo la Presidencia del ingeniero don Juan P. Fabini, a las nueve horas y treinta, con asistencia de los señores Consejeros: Berreta, García Morales, Brum, Cortinas, Martínez, Lussich, Sorín y Caviglia, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

El Concejo Departamental de Paysandú solicita que dado que ese año se ha perdido totalmente la cosecha de fruta en la localidad, se permita la introducción libremente de derechos de Aduana, de fruta de la Argentina.

—Al Ministerio de Industrias.

El Concejo Departamental de Rivera solicita de esta rama del Poder Ejecutique aprovechando la instalación en dicha ciudad de las dependencias de la Dirección de Vialidad a cargo del ingeniero Giavi, se sirva disponer se inicien los estudios de la carretera entre Rivera y Tacuarembó.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

El Concejo Departamental de Río Negro comunica haber designado para el desempeño del cargo de Presidente y Vicepresidente del mismo al señor F. Martínez Brecco y don José A. Bertoni, respectivamente.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

El Concejo Departamental de Soriano comunica que a solicitud del Concejo Auxiliar de Dolores ha resuelto gestionar de esta rama del Poder Ejecutivo que le asigne a dicho Concejo Auxiliar el 50 o|o del valor de los puentes a construirse en el paso de Ramos y Las Mulas, de la partida de $ 500.000.00 establecida en el plan Fabini.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

El Concejo Departamental de Florida manifiesta que en ocasión de estarse efectuando por la Dirección de Vialidad el estudio del nuevo trazado para la construcción de la carretera entre Florida y pueblo La Cruz, ha resuelto solicitar el arreglo de la calle Doctor Leopoldo Mendoza y Durán que une esa carretera y la de dicha ciudad con Montevideo.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

Eduardo Barreiro, Sobrestante de 3.a categoría, recurre del nombramiento efectuado recientemente para Sobrestante de conservación de la carretera Sauce-Santa Rosa-San Ramón.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

Luis G. Ballestrino, por la firma Mauricio Kimbaum y Compañía, solicita se reconsidere la resolución de fecha 5 de Enero corriente, por la cual no se hizo lugar al pedido de liberación de derechos aduaneros para la introducción de cantos rodados destinados a la construcción del puerto de Fray Bentos.

La Sociedad de Productores en el ramo de Lechería, solicita sea incluído el cereal afrechillo entre los que se autorizan la importación del extranjero a precio determinado y entre los que se encuentra la alfalfa.

—Al Ministerio de Industrias.

El Concejo Departamental de Cerro Largo comunica haber designado para el desempeño del cargo de Presidente y Vice del mismo a los señores Monegal y doctor G. B. Eocher.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

El señor Consejero don Ismael Cortinas solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Se vota y es concedida.

La Cámara de Senadores remite los antecedentes relacionados con la actuación de la Comisión investigadora en las dependencias de Aduana.

—Al Ministerio de Hacienda.

El agrimensor Alfredo Fleurquin solicita que se le tenga en cuenta para los trabajos que se harán en la Dirección General de Impuestos Directos, relacionados con el empadronamiento de la propiedad.

—Al Ministerio de Hacienda.

Acto continuo se celebró acuerdo general de Ministros con el objeto de estudiar el proyecto de decreto preparado por el Consejero Caviglia, reglamentando los ascensos de los funcionarios públicos en cumplimiento del artículo 21 de la ley de Presupuesto General de Gastos. Asistieron los Ministros de Instrucción Pública, doctor Aréchaga, de Obras Públicas, ingeniero Capurro, de Industrias, doctor Castillo y el Subsecretario del Ministerio de Hacienda, doctor Blanco Acevedo en representación del Ministro Acevedo Alvarez que no pudo concurrir.

Se deliberó, con alguna extensión, acerca del artículo 1.o en el cual se establecen las condiciones que deben requerir los funcionarios y la base general para la regla del ascenso.

Los señores Brum y García Morales sostuvieron que debía invertirse el orden de condiciones establecidas en el anteproyecto, dando preferencia a la antigüedad siempre que el candidato reuniera las condiciones de capacidad, utilidad de labor, dedicación y asiduidad, así como la permanencia de dos años como mínimo en la categoría.

El autor del proyecto, doctor Caviglia, aceptó la modificación que luego contó con la aprobación general.

También quedó establecido que los cargos de Directores y Subdirectores de Oficina podrán llenarse indistintamente por nombramiento directo o por ascenso de la categoría inmediata inferior, como lo propusiera el Consejero Sorín.

De acuerdo con una indicación del Consejero Martínez, el artículo 4.o quedó modificado prescribiendo que el ascenso será en todos los casos de un solo grado o escala de sueldo sin que el empleado pueda rehusar una función clasificada como inmediata superior para optar por otra de mayor jerarquía.

En mérito a observaciones de los señores Berreta y Brum el artículo 6.o quedó redactado en esta forma: "Las vacantes en cargos administrativos serán provistas hasta dos terceras partes, de acuerdo con el artículo 1.o, y el otro tercio con funcionarios de las dos categorías inmediatas inferiores que obtengan las mejores clasificaciones en concurso de oposición".

El artículo 8.o, que pasó a ser 7.o, determina que en las oficinas de escaso movimiento de funcionarios la adjudicación de vacantes a cada título de ascenso se efectuará sin limitación de período.

Por el artículo 8.o se prescribió que los funcionarios que en virtud de títulos universitarios sean designados para desempeñar tareas técnicas, sin hacer carrera administrativa, no pueden ascender a cargos administrativos.

Se modificó el artículo 9.o de acuerdo con una indicación del señor Berreta, respecto a la opción de funcionarios de un Departamento para otro, elevando el límite de $ 1.200 anuales a $ 1.440, de modo que el artículo quedó redactado así: "Las vacantes en cargos administrativos que se produzcan en dependencias departamentales, se llenará con personal de las mismas, con excepción de los cargos cuyas remuneraciones excedan de $ 1.440 pesos anuales, que podrán ser llenadas con funcionarios de la misma repartición de otro Departamento, a cuyo efecto se considerará el personal de éstas como un conjunto único.

El capítulo referente a los ascensos por méritos fué objeto de algunas modificaciones propuestas por los señores Brum, García Morales y Sorín, especialmente en aquellas disposiciones que se refieren a la falta de asistencia injustificada o excesiva por razones de enfermedad, como factor negativo para el ascenso.

A continuación se trató el capítulo que reglamenta los ascensos por concurso, introduciéndose las siguientes modificaciones: reducción a tres en vez de cinco del número de miembros del Tribunal Examinador, indicada por el señor García Morales y prueba escrita por sorteo previo del tema para el examen, como lo indicara el Consejero Sorín.

Además, en este capítulo se suprimen diversas disposiciones incorporando en su lugar las pertinentes del proyecto del doctor Brum, convertido en decreto a fines de Noviembre último, reglamentando los concursos en el personal de entes autónomos.

Las demás disposiciones de este capítulo — que fueron aprobadas con leves reformas — reglamentan el caso de los aspirantes con título universitario, derechos de los empleados de categorías inferiores si no hubiera aspirantes de la categoría inmediata inferior y de los empleados de los Departamentos para intervenir en los concursos de vacantes de la Capital.

Los artículos 32 al 40 correspondientes al capítulo de las reclamaciones fueron objeto de ligeras modificaciones de redacción.

En la parte referente a las disposiciones generales se acordó refundir en un solo artículo los que llevaban los números 41 y 42. Se suprimió el artículo 43 por el cual se sostenía que a los efectos de los cómputos sólo se reconocerían los servicios de carácter civil. El artículo 44 se modificó en el sentido de que el reingreso a la Administración se hará de acuerdo con las normas establecidas por este mismo decreto. En los casos de permutas de cargos, a que se refiere el artículo 45, se aceptó una indicación del doctor Sorín en el sentido de que esos empleados ocuparán, a los efectos del ascenso, el último puesto dentro de la categoría. En cuanto al artículo 48, quedó suprimido a propuesta del doctor Brum. De acuerdo con lo resuelto, el Ministro redactará con carácter definitivo esta reglamentación.

A indicación del doctor Brum, se resolvió dirigir mensaje a la Presidencia de la República, manifestándole que el Consejo no tiene observaciones que formular al proyecto de Tratado de Arbitraje y Conciliación con Alemania, quedando aclarada la redacción de uno de los artículos del referido proyecto con la reciente comunicación enviada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se retiró el Ministro de Instrucción Pública y de acuerdo con la orden del día se invitó a pasar a Sala al Contador General de la Nación, señor Otero Mendoza, quien facilitó los informes solici-

tados por los Consejeros acerca de los nombramientos propuestos para dicha repartición.

Las manifestaciones del señor Otero Mendoza fueron compartidas por el Consejo, aprobándose, en consecuencia, los nombramientos de la referencia, que son los siguientes:

Jefes de Sección de 2.a categoría, al Encargado del Contralor de Liquidaciones de Presupuestos señor Gilberto Bertolotti y a los Oficiales 1.os señores Lorenzo E. Risso, Héctor Delgado y Juan C. Millot.

Subjefes de Sección de 1.a categoría al 2.o Tenedor de Libros señor Pedro Macci Monteverde, al Encargado del Contralor de Liquidaciones de Presupuestos señor Manuel González y al Tenedor Auxiliar de Libros señor Carlos Mestres.

Tenedor de Libros, al Oficial 1.o señor Héctor Quartino.

Prosecretario, al Oficial de Sección señor Martín Goyret Gard.

Oficiales 1.os, a los Oficiales de Sección señores César Muria y Roberto Thode Buxareo.

Liquidadores de 1.a categoría, a los Oficiales 1.os señores Eduardo Nogueira, Maximiliano Silvano, Andrés Vázquez Crovetto y al Oficial de Sección señor Enrique Brandao Sosa.

Revisores de Cuentas de 1.a categoría, al Oficial 1.o señor Juan C. Ayala y al Oficial de Sección señor Dante A. Ghiringhelli.

Liquidadores de 2.a categoría, a los Oficiales 2.os señores Julio Pazos, Arturo Risso Lima y Hércules Quartino.

Revisores de Cuentas de 2.a categoría al Oficial de Sección señor Luis Heijo y al Oficial 2.o señor Eduardo Foglia.

Oficiales de Sección, a los Oficiales 2.os señores Joaquín Rodríguez y Adolfo Aguirre.

Liquidadores de 3.a categoría, a los Auxiliares 1.os señores Wáshington Rodríguez, Enrique Pereda y en Encargado de la Mesa de Entradas señor Héctor Queirolo Barros.

Revisores de Cuentas de 3.a categoría, al Oficial 2.o señor Eloy D. García y al Auxiliar 1.o señor Andrés T. Gomensoro.

Oficiales 2.os, a los Auxiliares 1.os señores Carlos Bastos, Francisco Gargano, Arturo Etcheverrito, Lorenzo Gutiérrez y Ricardo Domínguez.

Guardalibros, al Oficial 2.o señor José L. Gard y Sanjuán, y a los Auxiliares 1.os señores Guillermo Corcorán, Antonio del Piazzo y Atilio Acquarone.

Encargado de la Cuenta "Tesoro Nacional", al Auxiliar 1.o señor Héctor Suppici Sedes.

Contralor de Impuestos de Herencias, al Auxiliar 1.o don José Maglia.

Guardalibros, Auxiliar, al Auxiliar 2.o Tulio F. Starico.

Auxiliares 1.os, a los Auxiliares 2.os señores Arturo V. Ferreiro, Lauro Méndez, Carlos M. Farías, Pedro B. Lailille, Oscar Antuña Possolo y Juan José Parpal.

Cuenta Correntistas (Tesoro Nacional), al Auxiliar 2.o señor Horacio Castellanos Alvez y al Auxiliar 3.o señor Pedro Galusso Etcheverry.

Auxiliares 2.os, a los Auxiliares 3.os señores Atilio Perillo, Carlos A. Mora, Carlos Trelles, Alberto Iribarren, Héctor Olivera, Miguel Cuñarro Sagarra, Heráclito Barreto, José Carbalho y Serafín A. Magariños.

Auxiliar 3.o al Auxiliar en comisión, señor Settimio Tórtora.

Selladores, al telefonista don Luis Riopedre y al portero don Celio Marini.

Telefonista, al telefonista en comisión don Eliseo Arispe.

Portero, al peón don Marcelino Torres.

Peón, al peón en comisión don Juan Esteche.

2.o Declaránse comprendidos en "Disponibilidad" de acuerdo con el artículo 67 de la ley de 5 de Enero corriente, a los siguientes empleados de la Contaduría General de la Nación, que han quedado sin ubicación en la nueva planilla: Auxiliares 1.os señores Carlos W. Aliseris, Ceferino Libera y Bartolomé Vicens; Auxiliares 2.os señores Alberto Gorbarán, Antonio M. Rodríguez Castro y Darda López Rovira y Auxiliares 3.os, señores Julio Ortega, Segundo Bresciano, Francisco Gargaglioni y señorita Alice Thiele.

3.o Los nombramientos a que se refiere el apartado 1.o de la presente resolución, tendrán efecto del día 1.o del corriente mes y no están condicionados a la confirmación que refiere el decreto de 8 de Mayo de 1929.

Los Consejeros Berreta y Brum manifestaron que habían recibido una nota firmada por numerosos agricultores de la 15.a sección de Tacuarembó pidiendo que se comprobara la situación de sus sembrados que están amenazados de ser destruidos por la langosta, y trasmitida dicha solicitud al Ministerio de Industrias, el Ministro Castillo expresó que de inmediato impartiría instrucciones al agrónomo destacado en Tacuarembó.

Expresó el señor Berreta que la población Paso Lapuente (Departamento de Rivera), está situada sobre la margen izquierda del arroyo Yaguarí. Tiene de mil a mil doscientos habitantes, ocho casas de comercio por mayor y menor, una escuela con una inscripción de 70 alumnos (niños), Agencia de Correos habilitada para giros, subcomisaría, Juzgado de Paz y Subcentral Telefónica.

Esta población, año tras año, sufre, especialmente los niños, toda clase de epidemias; el verano pasado fué el tifus que hizo grandes estragos a causa de la pésima calidad del agua (no tiene agua potable y los trabajos a este respecto están parados) hace unos tres meses fué la difteria, que en los meses de Agosto y Setiembre hizo grandes estragos, registrándose diez casos fatales (todos niños y sin asistencia médica).

Esta población está formada en su mayoría por gente pobre, que no pueden ir a buscar recursos donde los hay: Rivera, que dista 120 kilómetros, Minas de Corrales a 70 kilómetros, Vichadero a 50 kilómetros y Tres Vendas (Brasil), a 55 kilómetros.

En este último lugar está radicado un médico brasileño, el doctor Fitcher, que ha sido el único que ha concurrido, siempre desinteresadamente, a prestar auxilio a este centro de población.

En épocas de lluvias, esta población queda completamente aislada por el desbordamiento de infinidad de arroyos, en estos casos no solamente los pobres quedan sin recursos, sino que quedan, también, los ricos.

El acceso a esta localidad, viniendo de Rivera, se hace atravesando el arroyo Yaguarí, que tiene una simple calzada de piedra y siendo el cauce demasiado profundo, necesita, por lo menos, quince días sin llover para dar paso a los autos.

El puente sobre el arroyo Yaguarí estaba incluído para su construcción en el plan de obras del ejercicio anterior, pero en el actual está suprimido. Sin embargo, su construcción es urgentemente necesaria. Solicita, en consecuencia, para la mencionada localidad de Paso Lapuente una policlínica médica.

En último término el Consejo recibió a los Directores de Impuestos Directos y de Avalúos, señores Pedragosa Sierra y Acosta Viera, respectivamente, los cuales expusieron sus puntos de vista respecto a la mejor forma de despachar los expedientes atrasados que por edificación y deslinde, se encuentran pendientes de resolución, y que deben terminarse en breve, a efecto de comenzar las recaudaciones respectivas en el mes de Julio próximo.

El Consejo decidió tomar resolución sobre el particular en una sesión próxima.

A las 12 y 20 se levantó la sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Enero 24 de 1933

1—Edgar Brandt, París — Ofrece en venta material de guerra. — Téngase presente en oportunidad y diríjase la nota dispuesta.

2—Pedro Zambrano — Solicita permiso para despachar 8 cajones conteniendo 25.500 cartuchos cargados para revólvers hasta 12 m|m. — Concédese el permiso que se solicita.

3—Cammarote y Cía. — Solicita permiso para despachar e introducir a depósito en el Polvorín de Pajas Blancas 50 cajones conteniendo pólvora en tarros para caza. — Concédese el permiso que se solicita.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe decreto disponiendo que las autoridades militares permitan el desembarco de un contingente con armas, de la fragata escuela finlandesa "Soumen Joutsen". — Dése publicidad en el boletín.

5—Casimira y Ramona Cecilia Gutiérrez — Solicitan pensión en su calidad de nietas del servidor de la independencia, don Julián Gutiérrez. — Con lo informado por el Estado Mayor del Ejército, vuelva al Ministerio de Hacienda.

6—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva relación del suministro de nafta a los automóviles de los miembros de los Tribunales de Exámenes de Concurso. — Vuelva a la citada Intendencia para que informe a cuánto asciende el importe de la bencina y aceite suministrado.

7—Intendencia General del Ejército y la Armada — Da cuenta de que la pensionista militar, Blanca Joanicó, ha contraído enlace. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

8—Nicanora Martínez de Reis y Balbina Martínez de Fontes — Solicitan la expedición de un certificado en el que se haga constar la pensión disfrutada por su señora madre, la extinta pensionista militar, Casimira Espino. — En el sellado correspondiente, expídase el certificado solicitado.

9—Escuela Naval — Gestiona la provisión de pasajes de ida y vuelta con destino a los señores alumnos, que detalla, quienes lo utilizarán durante el período de vacaciones. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada, para que provea el pedido de la referencia.

Enero 25 de 1933

1—Asociación Rural del Uruguay y Montevideo Polo Club — Solicitan el concurso de este Ministerio para la realización de una fiesta hípica que se efectua-

rá el próximo mes de Febrero. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que autorice a tomar parte en la referida fiesta conforme a su precedente informe.

2—Club A. Artigas — Solicita una banda de música. — Diríjase la nota dispuesta.

3—Delegado del Poder Ejecutivo a los exámenes de fin de curso de la Escuela Militar. — Informe sobre inspección y verificación de los mismos. — Para su conocimiento pase a la expresada Escuela.

4—Cesáreo L. Berisso, Teniente Coronel — Interpone recurso contra una sanción disciplinaria que le fué impuesta.—Enterado, devuélvase.

5—Mariano Cortés Arteaga, Director del Museo Militar — Gestiona autorización para visitar varias dependencias. — Autorizado, pase por su orden al Estado Mayor del Ejército y Dirección de la Armada.

6—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada. — Da cuenta de que le Frigorífico Nacional no cumple con el horario en la provisión de carne al Hospital Militar Central. — Con lo informado precedentemente, vuelva al citado Servicio de Sanidad.

7—Ministerio de Relaciones Exteriores — Gestiona el reintegro por parte del Capitán de Corbeta señor Rivera Travieso, de la suma de $ 115.36. — Con la cantidad expresada, importe cancelatorio de su deuda cuya entrega hizo efectiva el prenombrado Capitán, vuelva al Ministerio de la referencia.

8—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe nota de la Legación del Brasil dando cuenta de la visita de una escuadrilla de aeroplanos de ese país a Montevideo, a fin de asistir a la colocación de la piedra fundamental del aeropuerto de esta Capital. — Enterado, archívese.

9—Escuela Naval — Gestiona la provisión de pasajes de ida y vuelta, destinados a los alumnos que detalla. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada, para que provea el pedido de la referencia.

10—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe telegrama de nuestro Ministro en Río de Janeiro, quien comunica que ha invitado a la aviación naval de ese país a concurrir a la ceremonia de la colocación de la piedra fundamental del aeropuerto. — Enterado, archívese.

11—Escuela Militar de Aviación — Expedientillo relacionado con el pedido de autorización para recibir el presupuesto con un déficit de $ 34.94, correspondiente al sueldo de un Oficial de esa Escuela. — Enterado, devuélvase.

12—Juan Sicco, Coronel—Solicita sean agregados a su legajo personal los nombramientos y juicios de sus superiores que menciona. — A efecto de lo solicitado, pase al Estado Mayor del Ejército.

13—Escuela del Estado Mayor — Comunica que con fecha 23 del corriente mes se inició el II Período del Viaje de Táctica General, Estado Mayor e Historia y Geografía Militar aplicadas. — Enterado, devuélvase.

Enero 26 de 1933

1—Cesárea García, Sirvienta del Hospital Militar Central — Licencia por un mes por razones de salud. — Concedida, devuélvase.

2—Escuela Militar de Aviación — Solicita liberación de derechos de un fuselaje para avión. — Diríjase la nota dispuesta y devuélvase.

3—Escuela de Estado Mayor — Da cuenta de la fecha señalada para la realización de la segunda parte del viaje de Táctica General, Estado Mayor e Historia y Geografía Militar Aplicadas.—Enterado, archívese.

4—Estado Mayor del Ejército—Transcribe telegrama de la Zona Militar número 1, relativo a un incidente entre la policía y una manifestación comunista. —Enterado, archívese.

5—Estado Mayor del Ejército—Transcribe telegrama de la Zona Militar número 1, ampliando el anterior en el que detalla las medidas tomadas y los heridos que hubo. — Enterado, archívese.

6—Estado Mayor del Ejército — Gestiona la implantación de un procedimiento a seguir con las convalescencias e ingreso de Oficiales destacados en campaña al Hospital Militar Central. — Visto lo manifestado por el citado Comando en su precedente informe, vuelva al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para que proceda en la forma que indica a fojas 2.

7—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de una nota de la Legación Británica, así como copias de dos órdenes publicadas por el Gobierno español y una lista de derechos de inspección de franco bordo. — Para su conocimiento, pase a la Capitanía General de Puertos.

8—Tribunal de Apelaciones de 2.o turno — Gestiona la remisión del expediente relacionado con el contrato de arrendamiento efectuado al señor Luis Raffo de un terreno lindero al cuartel que ocupaba el Batallón de Zapadores número 1. — Remítase con nota a dicho Tribunal recomendando su devolución una vez obtenidos los datos respectivos.

9—Fiscalía Militar número 1 — Eleva testimonios de la causa seguida al Capitán Teófilo E. Céspedes. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga que el testimonio referido sea agregado al legajo personal del prenombrado Oficial.

10—Regimiento de Artillería Montada número 1 — Gestiona el aprovisionamiento de asfalfa para los equinos que se encuentran a pastoreo en el Campo Militar número 1 (Cerrillos). — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada donde se encuentran sus antecedentes que le fueron pasados con fechas 9 y 17 del corriente mes.

11—Concejo de Administración Departamental de Cerro Largo — Comunica que han sido designados los señores Casiano Monegal, doctor Ramón Alvarez Silva y doctor Giordano B. Eccher. — Enterado, archívese.

12—Escuela Naval — Gestiona le designación de una "Comisión sanitaria" para el examen médico de los candidatos a ingreso al Curso para Pilotos y Capitanes de la Marina Mercante. — A sus efectos pase al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

13—Ministerio de Industrias — Da cuenta de la actuación del señor Intendente General del Ejército y la Armada Coronel Juan Sicco, en la Comisión Asesora de la ley de Subsistencias, dependiente de ese Ministerio. — Transcríbase a dicha Intendencia y pase al Estado Mayor del Ejército para que sea agregado al legajo del expresado Jefe.

14—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de la Legación Francesa adjuntando los proyectos de Convenciones de Aeronavegación que serán examinados en la Conferencia que debe reunirse en Roma en Mayo del año en curso. — Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Escuela Militar de Aviación.

15—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares—Da cuenta de la presentación de un Oficial que ha pasado a prestar servicios en comisión a ese Servicio. — Enterado, pase al Estado Mayor del Ejército.

16—Estado Mayor del Ejército — Eleva la relación de la fuerza efectiva que tenían las unidades y escuelas dependientes de ese Comando el día 15 del corriente mes. — Enterado, archívese.

17—Secretaría — Resolución disponiendo la entrega al Estado Mayor del Ejército de la suma de $ 84.19 para ser girada al Batallón de Infantería número 6, para alhajamiento del casino de esa unidad.

18—Ministerio de Relaciones Exteriores — Solicita una descripción acompañada de dibujos ilustrativos que puedan existir de las insignias de mando, estandartes y gallardetes de este país, a fin de atender un pedido de la Legación Brasileña.—Vuelva al citado Ministerio con los ejemplares de Reglamentos referidos en estos antecedentes.

19—Regimiento de Caballería número 7 — Expedientillo relativo a la deficiencia higiénica que existe en el cuartel del Regimiento de Caballería de la referencia. — Con lo informado precedentemente, vuelva al Estado Mayor del Ejército.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Montevideo, Enero 25 de 1933.

Pasan a la Inspección de Policía Sanitaria de los Animales, los escritos siguientes:

Un escrito de Swift y Co., referente a la solicitud de patente acta número 2662.

Un escrito de la misma referente a la solicitud de patente acta número 2990.

Un escrito de la misma referente al privilegio acta número 2988.

Un escrito de la misma referente a la patente acta número 2987.

Un escrito de la misma referente a la patente acta número 2888.

Un escrito de la misma referente a la patente acta número 2989.

Un escrito de la misma referente a la patente acta número 2739.

Un escrito de la misma referente a la patente acta número 3137.

Un escrito de la misma referente a la patente acta número 3117.

Se manda detener el trámite de The Kolynos Co.

—Pasa a informe del Ministerio de Instrucción Pública el expediente caratulado:

"Sarnatox", de William Cooper y Nephews Ltd., de Montevideo.

—Pasa en vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno el expediente denominado:

"Mejoras en hojas de máquinas para afeitar del tipo delgado flexible", de Gillette Safety Razor Com., de Estados Unidos de América.

—Pasan a informe de la Cámara de Industrias los expedientes denominados:

"Fabricación de baldosas asfálticas", de Carlos M. Valenzani, de Montevideo.

"Fabricación de brazos y artefactos eléctricos", de Rodolfo Salvador, de Agostino, de Montevideo.

—Se da vista por 10 días en los siguientes expedientes:

"Kavlinol", de Alejandro Kavlin, de Montevideo.

"Prince Of Wales", de Rómulo Mangini, del Paso de los Toros (República Oriental del Uruguay).

"Pyrozide", de la National Dentol Com., de Estados Unidos de América.

"Construcciones de aparatos y accesorios de televisión alámbrica o inalámbrica", de Hill y André, de Montevideo.

"Noferina", de Luis E. Laplacette, de Montevideo.

"Un nuevo dispositivo para la fabricación de envases de papel, cartón y materias similares", de Schristian Majer, de Alemania.

"Artículos de vidrio grabado, pintado

y esmaltado a fuego", de la S. A. Cristalerías del Uruguay.

"Nuevo tipo monolítico "Fornari", de Juan Fornari, de Montevideo.

—Pasan a la Inspección de Minas e Industrias los siguientes expedientes caratulados:

"Fabricación de interceptores o separadores sanitarios de cemento armado", de Romeo Ambrosio Risso, de Montevideo.

"Fabricación de preparado lignífero para contrapisos y pisos sonoros e insonoros", de Fortunato Pagani y Cía., de Montevideo.

—Un escrito de Juan M. Castro referente a la fabricación de caños de hierro fundido.

"Fabricación de estuches para lentes", de Víctor Angel Vanni, de Montevideo.

—Un escrito de Héctor García Pico en el expediente solicitud de privilegio de invención acta número 3506.

Un escrito de Tren Hnos., sobre el privilegio de invención acta número 3589.

Un escrito de Rudolf Konig sobre el privilegio de invención acta número 3534.

"Fabricación de extinguidores de incendio", de Carlos Brignoni, de Montevideo.

"Procedimiento y aparato para la fabricación de caños de cemento y amianto de diámetro reducido y paredes delgadas", de la Eternit Pietra Artificiale S. A., de Italia.

"Procedimiento para la limpieza de lanas y otras fibras aliadas", de Fitger, California Co., de Estados Unidos de América.

"Elaboración de tranzas de hilo de plomo", de Félix Masullo, de Montevideo.

—Un escrito del Directorio del Frigorífico Nacional referente al asunto número 14.078.

"Fabricación de aparato de un tipo determinado, destinado a limpieza e higiene", de Carlos Alberto Raggio, de Montevideo.

—Pasan a informe de la Cámara de Comercio los expedientes caratulados:

"American Club", de C. J. Llobet y Cía., de Montevideo.

"Envase Festival", de la S. A. Parfumerie Houbigant, de Francia.

—Pasan a informe del Consejo de Salud Pública los expedientes caratulados:

"Lysoform", de Mendel y Cía., de Montevideo.

"Erugón", de la Química Industrial "Bayer Meister Lucius", de Wescott y Cía., de Montevideo.

"Lysoform" (franja), de Mendel y Cía. de Montevideo.

"Aspirina", de la Química Industrial Bayer Meister Lucius, de Weskott y Cía., de Montevideo.

"Cafiaspirina", de la misma.

"Fenaspirina", de la misma.

"Abasín", de la misma.

—Para que cumplan los interesados con el requisito exigido en el artículo 9.o de la ley de Patentes, fijándose un plazo de 10 días en los expedientes denominados:

"Cierre hermético para cajas de plomo empleadas en instalaciones sanitarias", de José Santanatoglia, de Montevideo.

"Indicador "Reinerh" para la obtención automática de resultados aplicables al valor de fracciones de kilogramo", de Andrés Comas, Ramón Andrade y Zoltan Reiner, de Montevideo.

"Procedimiento para la fabricación de tubos con argamasa de sustancias fibrosas", de Alejandro Magnani, de Italia.

"Cargador automático para armas de fuego", de Mario Bisi, de Montevideo.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias el expediente caratulado:

"Una máquina de grabación denominada "Nacional Film Sonoro", de Francisco Prat, de Montevideo.

Un escrito del ingeniero Enrique de Zousa sobre el privilegio industrial Acta número 92.

Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura cuyo registro se autoriza

"Diseño", de The Goodyear Tire y Rubber Co. A|S., de Dinamarca. Acta número 23685.

"Diseño", de la misma. Acta número 23686.

"Diseño", de la misma. Acta número 23687.

"Dos en uno", de Solís Agueira, de Tacuarembó (R. O. del U.).

"Tiburón", de Luis Sivori, de Montevideo.

"F. I. A. T.", de José Pi Suñol, de Montevideo.

"Almeira", de Danree y Cía., de Montevideo.

"Kem", de The Sherin William Co., de E. U. de A.

"Guaraná Veritas", de Antonio de Lapuente, de Montevideo.

"Colomba", de Adolfo Ifer, de Montevideo.

"London Paris", de Tapie y Cía., de Montevideo.

"El Triunfo", de la Sociedad Guillermo Johnston y Co. Ltd. S. A. Introductora, de Buenos Aires.

"El Prisma", de Oliva, Brussoni y Cía., de Montevideo.

"Etiqueta", de Víctor A. Lacava, de Montevideo.

"Cabeza de Chivo" (etiqueta), de la Jonas Brook y Brothers Ltd., de Inglaterra.

"Dunlop", de la Dunlop Rubber Ltd., de Inglaterra.

"Estancia El Retiro", de Santiago E. Bordaberry, de Montevideo.

"St. Epin", de la Societé Anonyme des Filatures et Teintureries de St. Epin, de Francia.

"Au Bon Pasteur", de la Societé Anonyme des Filatures et Teintureries de St. Epin, de Francia.

"P. F. y N.", (etiqueta), de la misma.

"W. M. F.", de la Wurttembergische Metallwarenfabriken, de Alemania.

"Avestruz", de la misma.

"Etiqueta", de Germán Garrido, de Montevideo.

"Raquel", del mismo.

"Tuxo", de Soler Hnos., de Montevideo.

"Casa Soler", de Soler Hnos., de Montevideo.

"Cádiz", de Oneto Vignale y Cía., de Montevideo.

"Oneto", de los mismos.

"Granja Piamonte" (etiqueta), de Juan A. Gallesio, de San José (R. O. del U.).

"Fru Fru", de Vidal y Cía., de Canelones (R. O. del U.).

"Peruano" (etiqueta), de Julio Mailhos, de Montevideo.

"Manon", de Rodríguez y Compañía, de Montevideo.

"La Nacional", de Roberto Heil, de Buenos Aires.

"Glasso", de Glasurit Werke M. Winkelman Aktien Gesselschaft, de Alemania.

"Negril", de Walter Mildner, de Montevideo.

"Uruguay", de Marroche y Repetto Hermanos, de Montevideo.

"Granito", de Carrau y Compañía, de Montevideo.

"Televition", de Manuel M. Gardella, de Montevideo.

"Tek", de la Johnson y Johnson, de Estados Unidos de América.

"Gauze", de la Northern Paper Mills, de Estados Unidos de América.

"Caballero", de Mayer y Compañía, de Montevideo.

"Yva", de Alfa Laval S. A., de Montevideo.

"Avión", de Samuel Agababaian, de Montevideo.

"Etiqueta" (Carte Blanche), de la S. A. Champagne Luis Riederer.

"Etiqueta" (L. R.), de la misma.

"Gala Peter", de la Nestle And Anglo Swiss Condebse Milk Co., de Inglaterra.

"F.-L. Cailler's", de la misma.

"Ojo", de la S. A. Ansiens Etablissments Goldenberg y Compañía, de Francia.

"Cisne", de la misma.

"Perro", de la misma.

"Grifo", de la misma.

"Goldenberg", de la misma.

"Abeja", de la misma.

"Regia Italiana", de Administrazione Autonome Dei Monopoli di Stato, de Italia.

"Au Bon Marché", de la razón social Vicente C. Cerizola, de Montevideo.

"Tubo Mannesmann", de la S. A. Mannesmannrohren Werke, de Alemania.

"Favorita", de la S. A. Casa Importadora Federico Charfeld y Compañía Ltd., de Montevideo.

"Cacao Van Houten" (Etiqueta), de J. C. Van Houten y Zoon, de Holanda.

"American", de la American Sheet y Tin Plate Co., de Estados Unidos de América.

"The Miehle Vertical", de la Miehle Printing Press y Manufecturing C., de Estados Unidos de América.

"Mapa de Italia", de la Societa Anónima Egidio Galbani, de Italia.

"Cahyr", de la Casa A. Barreiro y Ramos S. A., de Montevideo.

"Etiqueta" (Colores Colonia), de Guillermo Klimesch, de Montevideo.

"Euskaria", de Orlando Luis Viggiani, de Montevideo.

La Secretaria.

JUSTICIA MILITAR

Consejo de Guerra Permanente

Causa al Teniente retirado Juan J. Perera

Consejo de Guerra Permanente.—Montevideo, Agosto 3 de 1932. — Vistos los antecedentes de este sumario instruído al Teniente retirado Juan J. Perera por injurias al señor Ministro del Uruguay en España;

Considerando: Que el señor Fiscal Militar de 1.er turno manifiesta en su vista de fojas 36, que la acción delictuosa que se había iniciado al Teniente retirado Juan J. Perera para el caso que resultara culpable y a que se refieren estos antecedentes, fué interrumpida en Setiembre 14 de 1929 y reiniciada el 8 de Marzo de 1932 (fojas 38 vuelta), encontrándose, por consecuencia prescripta, por disposición expresa de la ley, dada la penalidad que pudiera llegar a corresponderle con relación al delito que se le atribuía. Que además, se deduce de los mismos antecedentes, no se encuentra ya bajo la jurisdicción militar (artículo 23 de la ley 1.o de Febrero de 1919);

Considerando: Que en presencia de lo expuesto por el referido Fiscal Militar de 1.er turno, corresponde decretar la prescripción de la acción penal militar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 769, inciso 4.o y 770 último párrafo del Código Militar y 108 del Código Penal. Por estas consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, resuelve: declarar prescripta la acción penal militar correspondiente al delito de injurias imputado al Teniente retirado Juan J. Perera, a la persona del señor Ministro del

Uruguay en España, debiéndose archivar este expediente.

Comuníquese y en examen, elévese con oficio al superior. — General Arturo Olave. — Coronel Faustino Laguarda.—Coronel Carlos Dufrechou. — Lo proveyó, etc.—Teniente Coronel Roberto Machado.

Causa al Cabo Mariniano Brasero

Consejo de Guerra Permanente.—Montevideo, Agosto 24 de 1932. — Vistos estos antecedentes sumariales instaurados con motivo de la sustracción de $ 702.77 depositados en la caja del Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6, de guarnición en Artigas, y elevados los autos a este Consejo de Guerra Permanente para pronunciarse sobre los pedidos de lo principal y otro sí, de la vista Fiscal, de fojas 269 vuelta y adhesión de la defensa a fajos 291;

Resultando: Que por denuncia del 2.o Teniente Adhemar Felippone, Oficial de Administración de la referida unidad, según documento de foja 1, fecha 27 de Marzo del año próximo pasado, puso en conocimiento de su Jefe que al ir a retirar de la caja del Cuerpo el dinero correspondiente a un giro que debía hacer a la Intendencia General del Ejército y la Armada, por concepto de gastos de cantina, notó que del dinero en papel que tenía en la caja, faltaba la cantidad de $ 702.77 y que revisada por él detalladamente la caja, no advirtió ninguna violencia, haciendo presumir que hubiera sido abierta con llave apropiada a su cerradura (fojas 1 y 70), resultando, como consecuencia de lo expuesto, procesado en esta causa el Cabo Mariniano Brasero;

Resultando: Que dispuesto el sumario se comprobó que desde la diana siguiente al día en que se descubrió la falta del dinero de la Caja, faltó a la presentación del Regimiento el soldado Benito Eloy Rodríguez, de quien se llegó a tener noticias que días antes había realizado compras en la localidad por valor de "cincuenta pesos", aproximadamente, adquiriendo también un revólver, información constatada por declaraciones de fojas 11, 11 vuelta, 23 vuelta, 29 vuelta, 40 vuelta, 52, 54 vuelta, 59 vuelta y confirmada esa referencia por el testigo Arteaga (fojas 60), comerciante de la localidad y que el expresado soldado Benito Eloy Rodríguez había sido visto en la localidad vecina de Cuareim (Brasil) donde tomó pasaje en un auto que hace la carrera a Santa Ana, también ciudad del Brasil, fojas 21 ignorándose hasta el presente su paradero;

Resultando: Que de autos resulta la inculpabilidad del procesado Cabo Martiniano Brasero, pues si bien ha dado mérito a su prisión y enjuiciamiento, la posición legal en que se encuentra actualmente respecto al hurto efectuado, lo exime de responsabilidad según opina el Fiscal Militar de 1.er turno en la parte final de su vista de fojas 269 vuelta para quien solicita que se declare definitiva la libertad provisional que se le acordó y se sobresea respecto a dicho encausado la presente causa:

Considerando: Que por los antecedentes de esta causa la respectiva opinión Fiscal, se considera único culpable del delito de hurto cometido en la Caja del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6, al soldado del mismo Regimiento, Benito Elay Rodríguez, por la notoriedad de su actitud con relación al hecho y siendo prófugo, no es posible continuar el juicio en rebeldía (artículo 160 de la Constitución) correspondiendo, entonces, que se libre auto de prisión contra él reservándose estas actuaciones para reiniciarlos en caso de ser habido.

Considerando: Que teniendo presente el petitorio fiscal, respecto al sobreseimiento de la presente causa seguida al prevenido Cabo Martiniano Bracero, corresponde su declaración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Código de Instrucción Criminal. Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente,

RESUELVE:

1.º Que se sobresea esta causa respecto al Cabo Martiniano Bracero, declarando definitiva la libertad provisional que se le acordó no obstante haber dado mérito a su prisión y enjuiciamiento, elevándose la causa al Consejo Supremo de Guerra y Marina a estos efectos y, de conformidad con lo que establece el artículo 192 del Código de Instrucción Criminal.

2.º Que pasen estos antecedentes al Juzgado Militar de Instrucción de su procedencia, a fin de que decrete la prisión del soldado prófugo Benito Elay Rodríguez para que, una vez habido, se reinicien estos antecedentes.

3.º Al otro sí, de la vista Fiscal de fojas 287, no hacer lugar por no corresponder en derecho. — General Arturo Olave. — Coronel Faustino Laguarda.—Coronel Carlos Dufrechou. — Lo proveyó, etc. — Teniente Coronel Roberto Machado.

INFORMACIONES OFICIALES

NOMINA DE LOS FALLECIDOS

Año 1931

Artigas

1.a Sección — Setiembre — Rodríguez Durán Daminiana, Guzmán Never, Lima Secundino, Fagúndez María, Da Rosa Margarita, Nóñez Paulino, D'Avila Aníbal, Ribeiro María, Arrecochea Adán, Da Silva Márquez Pedro, López Pedro, Bonete de Barrios Favorinda, Lorda Amalia, Simois de dos Santos Honorina, Rolón Trifón, Martínez Juan Pedro, Ramos Rubén Mabel, Ramírez Gentil, Silveira Alejandrina.

3.a Sección — Ribero Sinforiano.

4.a Sección — Benítez Juan María, Medina Quino.

6.a Sección — Rodríguez Catalina.

9.a Sección — De Vecchi Pagliasso, José Ramón.

Canelones

1.a Sección — Setiembre — Fernández Elena, Vidal Casimiro Martín, Fitte León Wenceslao, Lapeyre Juan Pedro, Cabrera Julián, Viera Jesús, Noria Alda, Parrilla Juan Francisco.

2.a Sección — Dogliotti María Teresa, Rodríguez Dominga, Sánchez Aurora Alba, Rodríguez Vicente, María Antonia Arlotti.

9.a Sección — González de Valentini la, Santurio Ramón, Alvarez Domingo Severo, Cabrera Miguel Eusebio, Capote Leandro.

4.a Sección — Mari José, Luca de Suárez Raquel, Rodríguez Juana Celia, Passina Jacinto, Camejo Aníbal Jesús, Mancebo Rogelio, Avero Alvar Ruben, Acevedo Angel Mario, Antelo Néstor, Rodríguez Adhemar Walter, Peña Carmen, Echeverri Miguel, Bentancor de Machín Petrona, Brufao Mariano G.

5.a Sección — Tornari de Urioste María, Hernández Secundino, Delgado Celia, García José, Guerrero Guillermina.

7.a Sección — Día de Cabrera Angela, Delgado Ester Petrona, La Cruz Pedro, Pérez Lomas Carmen, Facelli Lorenzo, Vizcaino de García Ana, Pellizza Rómulo, Marrero Ernesto Aníbal, González Eustaquio, Rodríguez Parciano, Peña Dominga, González José Ramón.

8.a Sección — Umpiérrez Manuel, Pérez Isabelino, Espino Sara Elsa.

9.a Sección — González de Valentini Conciliación, Fernández Salustiano Medardo, Morales María.

12.a Sección — Robaina José, Izzi Alejo, Costa Iris Raquel, Pintado Juan Francisco, Izzi Cristóbal, Santos Leoncio.

13.a Sección — Varela José, Alvarez Julián, Martínez Pedro, Sosa Manuela Clotilde, Rodríguez Juan José.

14.a Sección — Miranda Buschiazzo Juan Bautista, Rodríguez González Alfredo.

Cerro Largo

1.a Sección — Setiembre — Olivera Navarrete Francisco, Jorge Comberción, Devicenzi Díaz Carlos Alberto, Tort Simón Faustino, Acosta Elodina, Altesor Juan Carlos, Rodríguez Julio, Pereira Da Silva Alejandrina, Fernández Severino, Roldán Manuela, Marquéz Pedro, Mesa Altamar, La Padula Francisco, Cuña Julio César, Bentancur Loreto Esteban, Díaz Dacio, Coelho Borges Isidoro, García de Altesor Josefa, Cabrera Tomás Cupertino, Querendiain Francisco María, Ferreira Juana, Laborde Josefa, Mesa Juan Carlos, Gómez Pedro Artigas, Rodríguez Timoteo, Verdan Ramón, Bueno Omar, García de Morales María Lucencia, Mariño Arturo, Fernández Celia, Avero Lino Carlos, Cardozo, de Alfonso Josefina, Suárez Dominga Araceli, Caldas de San Martín Ascensión, Zudaire de García Juana, Rivero Joaquina, Vega Aída.

2.a Sección — González de Antúnez da Silva María José, Toribio Isidoro, Correa Ida, Lora Saturnina.

3.a Sección — González Avelino, Sosa Manuel Cipriano, Reboa Guzmán, Becerra Aurea Lidia, Bertoche María Teresa, Barboza Sebastián, Olano Osmar Eduardo.

5.a Sección — Costa Isidro, Batista Cecilia, Tort Sara, Borges Antonio.

6.a Sección — Lemos Miguel Marcelo, Collazo María Ester.

8.a Sección—Goncalves Viera Virgilina, Núñez Antonia Apolinaria, Saravia Máximo Odon, Soveral de Godoy María José, Melgarejo de García Liboria.

9.a Sección — Medero Ladislado, Mederos Ramón, Arrúa Prudencio, Antúnez Dorila.

10.a Sección — Granda Narciso, Sosa Abelardo, Dávila Exequiel.

12.a Sección — Rodríguez Manuel.

Colonia

1.a Sección — Setiembre — Morales Presentación, Rumillo de Doncet María, Carro de Roqueta Isabel, Balares de Usuca María, Florín de Rivoir Ana, Carro Juan Ignacio, Cremona Julio César, Etcheverry Héctor Arturo, Blum Juan, Mansilla Nemesia, Moreno Eduardo Domingo Luis, Miranda José, Torres Jorge, Maga Hermán, Buschiazzo Luis Nazario, Daigin Nelly.

2.a Sección — Pontet Emilio Enrique, Pontet Pablo Armando, Pontet Carlos Alberto.

4.a Sección — Abendano Juan Angel, Jourdan Orestes.

5.a Sección — Díaz de Borges Inocencia.

6.a Sección — Bissallach de Lasota Ana, Gavilán Manuel, Jaime Margarita, González Valentín, Giral Salvador, González Natalia, Aguiar de Romero Manuela, Colo Carlos, Manchini Bautista, Escalia de Oliari Verónica, Birriel de González María, Buela Máximo, Rosas José.

7.a Sección — Grill Antonio.

8.a Sección — Roversell de Nestti Herminia, Barroso Paulina, Martínez María.

9.a Sección — Almada de Lozano Eduviges.

10.a Sección — Gerber de Burger Elisa, Robert Clara María, Pereyra Luis, Ibarra Luis Marcelino, Marfurt Celestino, Egger de Birkhold Elisa María, Osorio José María Rodríguez Ramón Nicolás, Bayuré Polonio, Andujar de Barco Micaela, Bentancour Secundino Bernardino.

11.a Sección — Soria A. Ciriaco, Cardona de Fuentes Paulina, Baez Margarita, Pérez de Peña María.

13.a Sección — María Angélica Cardozo, Antonia Pérez de Duarte, Rosa Jauregui, Felipa Durán de Olivera.

14.a Sección — Sosa Agustín.

12.a Sección — Viera Teófilo, Viega Juan Francisco, Green de Simson Cristina, Viera Hugo.

Durazno

1.a Sección — Setiembre — Rojas Hilda, Filippini Juan Bautista, Terán María, Vidarrueta Elena, Morín de Soriano Ventura, Casale de Charlo Juana, Sastre Ramón, Cachané Ismael Claro, Gómez Luis Alberto, Peralta Angel Lirán, Moré Julián Ramón, López Lorenzo, Correa de Fernández María, Buidid José, Segredo Presentación, Garrel Jacinta Elena, Canejo Raymundo, Corbo de Demarco Carmen, Cabrera Julio César, Bogni Luis, Romero Pastora, Galván Luis, Carrizo María Bernardina, Peralta Blanca Margarita, Robatto Flora, Chaves Esther Olinda, Pereira Eduardo.

2.a Sección — Torena Neri Josefina, Gandoglia Catalina Magdalena.

2.a Sección — Aranaga Arturo Godolfredo, Román María, Martiniano María Eva.

6.a Sección — Balatti de Delfante María, Alberro de Iaben Juana.

7.a Sección — Ramos Irasilda, Furtado Felizardo.

9.a Sección — Pérez Heber Adelino, Banoso Julián, Flores Inés, Piedrabuena Romana, Sarabí Máxima, Fabra Marcelina, Aguirre Alejandrina, Flores de Leguizamón María Nieves, De Vidal Consolación M., Múniz Rufina, Umpiérrez Sabina Mirta, Cortés Alfonso, Fernández Mirta.

12.a Sección — Irigoyen Eustaquio.

Flores

1.a Sección — Setiembre — Carrión Francisco, Tosca Agapito, Rodas Catalina, Echarta Alba, Oviedo Eloiso Samaniego, Caballero Rosa Delma, Bonilla Humberto, Etchemendy Mariano Inocencio, Ferreira de González Custodia, Delmantes Natividad, Cabrera Bibiano Inocencio, Matonte Ernesto, Gallardo Ciriaco, González Luis Humberto, Magnon Juan, Iribarnegaray Juan Bautista, Carrato Constancio Juan, Lemos María, Travieso Pedro.

2.a Sección — Bidondo Martín.

Florida

1.a Sección — Setiembre — Britos de Latorre María, Moreno Laurencio Justiniano, Recoba o Gómez Guillermo, Scarone Leonel Glicinio. Pastorini José, Sequeira, Luis Alberto, Alanís Ceibal Salvador, Albeiro Martín, Sena Isolina, Pereyra Ana María, Neves Honorato Simón, Acosta de Rodríguez Dolores, Quintero José María, Durán Eustaquio, Costa Olga Obdulia, Taranto Cayetano, Cardozo Domingo.

2.a Sección — Beltrán Nabor, Soria Mauro, Pereira Juan Francisco, Figueredo Nieves, Rodríguez Elisa, Pons Hugo Joaquín, Miranda Matilde, Díaz Petrona, Espino Justiniano, Hernández Agustina, García Cirila Amanda.

3.a Sección — Calzada Ester María.

4.a Sección — Ramos de Ramos Celia.

7.a Sección — Martínez Pedro Doroteo.

8.a Sección — González Martiniano Anunciación.

10.a Sección — García de Calma María, Berrutti José María, Sastre Irisnada, Toledo María F., Fajardo María Inés, Velázquez Ana, Espinosa Fructuoso, Fontes Maraí del Carmen, Medina Francisca.

11.a Sección — Fanlord Ceferina R., Meney Raúl Teodoro.

Lavalleja

1.a Sección — Setiembre — Irazoqui José, Martínez Domingo, Ciorceri Francisco, Villares Lorenzo Natividad, Massa Juan, Bon Quintín, Pérez Santiago, Reyes Tomás, Benavente Alejo, Rocha Edison Eufemio, Larrañaga de Garmendia Petrona, Píriz de Burgos Dermilia, Arias (hijo) Agustín, Morosoli Juan, Plada Angel, Borges Rufina, Larrosa Julia. Falchetti Antonia Elda, Abascal José, Píriz Doroteo, Iriarte José, Ocampo Ramón, Silva Modesto, Guarniere Gregorio Salvador, Juan Angel Romero Sosa Barrios Gregorio Ceferino.

4.a Sección — Guillén Felipa.

5.a Sección — Elorza José Angel, Fernández Casimiro E.

6.a Sección — Tellechea Teodora, Larrosa Ignacio.

8.a Sección — Batista Amalio, Cal Federico Walter, Acevedo Toribio.

12.a Sección — Giménez Agustín, Almada de Machado Alejandrina, Pereira Erenida, Sánchez Ricardo Felisberto.

Maldonado

1.a Sección — Setiembre — Pereira Bernardino, Caraballo Rosa, Valdivia Serapio, Martínez Ernesto Rafael, Martínez Justo, Gutiérrez Miguel Angel.

2.a Sección — Giorgi Michietti Ernesto, Reyes María, Díaz Moreno Antonio, Soca Urrutia Teófilo E., Díaz Osura, Díaz Batista Justo T., Pereira Sosa Calixto Redentor, González Urrutia Cesáreo, Rijo Gutiérrez regorio Lucas, Nocetti Mussio Antonio, Calabuig Rodríguez Pascasio Guido, Acosta Silva Avelino, Correa Nieto María Marta.

4.a Sección — Nogués Agustín, Plada María Sila.

6.a Sección — Rijo Wenceslao, Curbelo de Píriz María Mercedes.

7.a Sección — Pérez Heroldo José, Saravia Ofelia.

8.a Sección — Pérez Filomena, Baceda José Gil, Fernández Chaves Irma Francisca, Muniz de Correa Gumersinda, Reinoldi Esteban, Sosa Casildo, Acuña Ramona, Sánchez Lugardino, Sánchez Mateo Caballero Pedro Arcángel.

2.a Sección — Irigoyen Arregui Fernando, Fernández Braña Manuel, Blanco Carmen, Madera Fleitas Pascasio, Rodríguez Valdez de Izquierdo Genara, Bardrigua Mariano, Vaglier José, Raffo Segismundo, Balcón Rodríguez Justina, Hise Jacobo de Galuff Zulema, Zúñiga Ramírez Gregorio, Larraute Luis, Brochardt Bruno, Molanis Beco Nemesio, Nenoff Basilio, Minetti Bautista, García Matiauda de Demaría María Antonia, Rodríguez de Ferro Felipa, Rodríguez Juan Pedro, Rodríguez Parga Emilia, Marrero Viera, Florencia, R. de Mendoza Josefa. Martínez Paulino, Pinardi Luis, Colman de Lima Augusta Pascuala, Duarte Rodríguez Pablo, Cabrera de Martínez Josefa, Acosta Ramos González María, Berrutia José, Vales Martín Pablo, Figueredo Méndez Máximo, Zeballos Acuña de Saavedra Leopolda, Di Bartolomeo Juan José, Sánchez Manuel, Robles Díaz Domingo Casas Sáenz Teodoro, Pereira Martínez Gregorio, Corbo Becerro Narciso. García González Fernado, Bello Blanco José, Ventura Jiménez Santiago, Otorgués Cipriano, Tajes Dipp José, De los Santos Celina, Padilla José Carlos, López José, Nieto Macció de Rugieri Delianida, Raffi Guido, Méndez Concepción, Méndez Severo, Delgado Benítez de Riverdito Dominga Cudebaker Constantino, Taranto Isaac, Amo Juan Antonio, Franco Cándido, Tubio Tirso, González Larrosa de País Margarita, Cespón de Spósito Berta, Pons Alberto, Santángelo Quesle Pascual, Albérico Alfonso, Capdepont Leonardo, Fleitas Saldivia Leonel, Ramón Miguel, Abelenda Amarelli Gabriel, Itzaina Etcheverry Ventura, Pereira Asunción, Rubiak Rubiak Antonio, Rosalía Munno Felipe, Machado Salazar Antolín, Larronda Basilio, Stella Esteche de Stella Dolores, Bermúdez Sosa Joaquín, Pérez Rodríguez Manuel, Hojac Juan, Romanelli Alberto, Pereyra Carlos, Deluiggi Luis, Hernández Concepción Hernández, Carabel Blanco de Gorin Teresa, Dante Aurora, Camacho Reyes Gumersindo, Risso Biazzi Carmen, Yara Gil Ernesto, Rodríguez Sánchez Gilberto, Castro Carneiro Leonarda, Isi Naed de Lajay Dolores, Casanova Bianchi de Venturino Isabel, T. Ortiz de Echeverri Juana, Veiga Ramón, Sánchez de Paradela María, Vila José, Etchart Mendeguía Francisco Armando, Machi Pisoende de Giudice Cipriana, Hernández Virginia, Valdo Burghini Gervasio, Gómez Rodríguez Cándido, Rocha Cáceres Anselmo.

3.a Sección — Olave Amalia Irigoyen de, Domínguez Mercedes, Piccardi Carranza Itala, Laprovitera Ana Teresa, Iglesias Walter Manuel, Romero Prieto Manuel.

4.a Sección — Staricco José, Lostalot María Francisca, Da Ailo Domingo, Suárez de San Martín Carmen, García de Fá Josefa, Kalz José, Glezer Israel, Heise de Herten Lina.

7.a Sección — Grajales de Pérez Clara, Eduarte Parahyba, Abella Manuel, Curbelo Daniel, Olivera Elía, Cattalurda de Andriotti Carlota, Del Préstito Nelly Positano José Carmelo, Bimonte Domin- Amanda, Torres María Olga, Mitre Sara, go, Vigil Carolina, Souto de Torrado María, Cabrera de Delgado Dolores, Rodríguez de Medina Ramona, Baria de Rucco Carmen, Núñez Ismael, Arregui de Iraola Santura, Valle de Buscasso Tomasa, Fernández Capdevila Francisco, Bardanca Alberto, Varela Manuel, Doassans Beltrán Lorenzo, Carril Novo Gumersindo Amadeo, Colombi de Meneses Julieta, Ferra Nicolás, Archento Domingo, Velázquez Wáshington Ricardo, Racchi Clara Luisa, Cardozo Venancia, Cotelo de Rodríguez Raymunda, del Güercio de Somellera América, Piccini María Dolres, Donilla Wáshington, Reverditto de Marengo María, Figueiras Polidoro, Vojchumian Gazarós, Porro Juan Alejandro, Ruiz Díaz Pedro, Pérez del Pino Salvador, Peláez Santiago Oscar, Failaci José, Ginart Guillermo, Mascarenhas Dora, Echevarría Bernardina, Fuentes Ramona.

8.a Sección — José Yovarone, Victorina Juarlac, Luis Iglesias, Josefa Querry Santiago de Arias, José Campos, Bartolomé Zunino, Sabino Hermenegildo Requena Muñoz, Ema Celia Arló de Antía Errandonea, Ricardo Francisco Tajes, Antonia Rolás de Pecce, Carolina Duchini, María Boggiano de Picco, José Mayo, Juan Galeano, Libio S. Careggio, Conrado Antonio Delgado, Domingo Manuel Parguet, Virginia Aguiar Crespi de Oribe, Susana Bedan de Gordiola, Catalina Bringi de Comelli.

10.a Sección — López Félix, Jaureguy de Etchevarría Josefa, Ceballos Teresa, Mazzini Santiago, Latorre Armando, Cardozo Carlos Alberto, Berthet Teófilo, Cleriche Enrique, Orfilia Manent Rafael, Silvera Rosa del Carmen, Fierro Ana, Rocha Pita de Gómez M. Elena, García Miguel, Topán de Perabó Teodolina, Espil de Etchamendi Catalina, Tejera Eusebio, Saturno Felipe, Techera Teodoro, Alvarez Casimira, Machado Waldemar, Saggese de Mangini Antonia, González de Fracuell Ramona, Albano Blanca, Cabrera Francisco, Ares María Ester, Buffa Lorenzo,

Valdez de Retamoso Faustina, Efermberg de Novak Juliana, Quinaz Silma, Pigliolo Gerardo, Torres de Coronel Jacinta, Gabaslú Pedro, Amarillo Atilio, Da Silva Angel, Velazco de Víctora Ludovina, Gradovin Josefa, Almeda Toribio, Paladino de Sarpícola Teresa, Calemo de Discevo Micaela, Meiogno Alejandro, Morales de Aguiar Julia, Calial Andrés, Pastorino de Martínez Ana, Nievas Leonarda Cecilia, Acuña José, Rodríguez Braulio, Lavia Humberto, Berón Celia Cristina, Calixtro Antonia, R. de Guevara Felicia, Damelli Juan R., Fontana Brígido, Nait Ina, Sosa de Fernández Guillermina, Risiar de Delgado Adela, Spineira de Fernández Rufina, Santana de Rodríguez Clotilde, Bonin de Albertoni Isabel, Pérez Eduardo, Pereyra Laura, Lerena Alfredo, Iraola Julio César, Pérez Zulma, De León José Pedro, Mora de Cardozo María, González María, Espinosa de Rondán Margarita, Barone Miguelina, Ruibal María Angélica, Díaz Marcela, Rodríguez Antonia, Cañellas Gloria Norma, Martínez Juan Elías, Guadalupe de Loraghe María, Lapasta Vicente, Embryaco Sofía, Buschiazzo de Elissaldi M. Luisa, Caraballo Justina, Rodríguez María Frede, Andino María, González Juana, Fernandez Miguel, Infante Luis, Isi de Ahuchaija Sixta, Menéndez de Viana Juana, Lista Francisco, Pintos María, Castro de Ponciolo María, Toribio Eustaquia, Corbo del Puerto Juan Pedro, Gasque de Marenco Melania, Laurant José, Resenite José, Bentancourt Isidro, De León de Cardozo Felicia, Rivero Marcos López María, Rodríguez Marcelino, Ojeda Benito Sisto, Panuncio Irene, Blanco Sinforoso, Sinsón Juan Miguel, Pereira Wenceslao, Ferrando Lorenzo, Geolkiensky Juan, Nari Oscar, Pereyra Ramona, Demaría Benítez Leopolda, Da Luz Juan Manuel Rumaldo, Uholdi de Verga Constancia, Stella de Colucci Carmen, Espasandín Antonio, Perugorria Bernardina, Chapoper Máximo, Silva Eustaquio, Arteta Cándido, Alberto Ferrari Elvira, Lamot Luis, Bruzzone Elisenda, Imbellone José, Ojeda Andrés, Etcheverry Pablo, Pérez Francisco, Malet Nelly, Cáseres de García María Agustina, Chalar de Acuña Juana, Borderre Juan, Reyes, Marcelino, Goldenstein de Senzin Esther, Zamora Jacinto, B. de Burgueño Cristina, Vallegra Vicenta, Olivera Teófilo, S. de Suárez Ana, Gago Collazo Miguel, Romero Julián, Gallo de Zunino Elida, Iguini Salustiano, M. Migües José, B. de Péndola Ana, Maisonave Raúl, Casanovas Pilar, Samalvide Miguel, Nicolini Catalina Francisca, Sánchez de González Margarita, González Nicanor, Pérez López Martín, Lambriche de Guerrero Graciela, Capdevila Deidamia, Bueno Cayetano, Llamazález Adolfo, D'Armas Bentancour Heraclio, Paladino Miguel, Iguinis Francisca, Loyola María Delia, Vaz Bottaro Julio, Hernández Pedro, D'Genaro de Tramontano Filomena, Brancato de Rotunno Catalina, Milán Pedro, González Isidra, Velazco Ramón, Díaz Manuel, Zamora María, Umpiérrez Angel María, Buschiazzo Rodolfo.

11.a Sección — Josefa Esmendi de Elorza, Elina Rodríguez, Pedro Mancebo Osorio, María Elena González, Ramón Díaz, Florencio Rodríguez, Agustín Agazzi, Peregrino Juan Regalado, Alfredo M. Rodríguez, Luciano Rodríguez, Josefa Becco de Ghione, Lucía Fernández de Camino, Blanca E. Duré, José León Rinaldi, Vicente Cía, Emilio Bouzala, Aída Olga Scarone.

12.a Sección — Martínez María Ester, Beniencasa de Petragl'a María, Acuña Fructuoso, González Ramón P., Gracia Franklin Manuel, Banti José, Castro Pedro, González Nemesio, Seratino Juan, González Miguel, Varela de Bordes Sara, Lanza Uzanza Cecilio Humberto, Rizzi Mario, Helguera Cirio, Alonzo Juan, Vázquez Ernesto, González Manuel, A. de Curbelo Aurora, Fortunati Clotilde Teresa, González Antonio, Macchi Aldo Daniel, Bernasconi Eduardo, Díaz Manuel, Helguera Dolores, Hernández Ramona, Vigil Enrique, Belón Celia A., Rosas Matías, García Camilo, G. de Varela Dolores, Martínez de Gende Josefa, Peláez Antonio, Noseda Rufino José, M. de López Francisca, Calandria Luisa, Maceiras de Mato Casilda, Cabello de Carbonero Carmen, Laurino Víctor, Lietti Luis Fernando, Jover Pedro, Iribarren Francisco, Cardozo Paulino, Benítez Braulio, Pollini César, Llaguna de Carreras María, Tudurí Ema, Cabrera Estévez Floro, Rodríguez María Julia, Liste de Arioso Francisca, Varela Ramos Alberto, Tomé Violeta, Falero de Perciante Celestina, Muniz Sara Gloria, Martínez Jacinta, Capdevilla Jorge, Viña Guillermo, Mora Florentino, Crotta Eugenio, Ruano Federico, Lázara Antonio, Salvo Martín, Zunino de Piña Isolina, Machado de Redon Gabina, Olivera Francisca Nélida.

13.a Sección — González Luis Alberto, Montero Dagoberto, Morales María, Curuchet Martín, Romano Obdulio Nelson, Novo María Manuela, Peralta Manuel Jacinto, Pérez Pedro, Silva Isabel, Gómez Miguel, Pérez Carmen, Oliver María Bernardina, Maneiro Luis, Wlodek Wanda, Agüero Américo.

14.a Sección — Piñeyro Amalia Elida, Quiñones Jorge Alberto, Maccagni de Acosta Juana, Fernández Moratorio Jorge, Hiribarren Martín, Sosa Elvira, Saltre Gladys Catalina, Mastropaolo Luis Antonio, Alonso Fernando, Ariscún Francisco, Cardús Jaime, Schmitt Luis, Vázquez Ruben José, Delgado Epomuceno, Rodríguez María Josefa, Perdomo Eugenio, Faure de Manlié Paulina Eugenia, Píriz de Fernández María, Rodríguez de Parente Leonor, Veglio Irma.

16.a Sección — Marzoa Luis Alberto.

18.a Sección — Alvarez de González Natalia, Muñoz de Cuenze Guillermina, Lorenzo Andrés, Parada Luisa, De León Pedro, Rivas Beatriz, Puig Arturo, Otorzzer Otto Luis, Salom Moisés, Lorenzo Margarita Elsa, Jepe Antonio, Curbelo María Dominga, Caballero María Rosa, Pérez Tomé Antonio, Silva de González Paula, Fariello Julio César, Calitia Carmela, Dellazoppa Enrique, Zabalúa Carlos Ernesto, Ballanti de Torti Rosa, Pacilio Saverio, Vila Juan, Martusello de Fariello Sofía, Bazán Hermosa Alberto, Martínez de Bartolotta Amalia, Hernández Alberto, Tangacia Manuel, Durán de Castillo Joaquina, Carballo de Carcabelo Concepción, Fernández de Silvera Aldina, Durán Mera Benito, Suárez Raúl, Vázquez Miguel, Silva Gladys Madil, Rodríguez Elena, Díaz de García Calle Francisca, Bengoa Cándido Ireneo, Minassian Antonio, Domínguez José, Etchart de Peyrallo Adela, García Walter Rubén Dubini Luis, Silva Juana, Sugno de Cerés Ana, Rojas Rodolfo Martín, Miguel Manuel, Dos Santos Amalia, Castiglioni Antonio, García Méndez Matilde, Camy Eugenio, Machado Elbio Miguel, Zignoni de Rebagliati Ema, Gavazzo de Deagustini María, Birumbrales de ..ogo. Celsa, Abalos Jorge Amaro, Sritello de Quagliate Carmen, Castro María Josefa, Pereira Ricardo, Paredes María Sara, Etchepare María Esther, Dutra José, Rossini Juan, Ogen Moisés, Sacco Wáshington Angel, Rocha de Hernández Orfilia, Núñez de Muniz Cipriana, Sinik Livia.

20.a Sección — Borsellino Francisco, Perdomo Hortensia, Haymes Elsa, Sivet Antonio, Lavagge de Buero María, Gómez Carmelo, Bellini Ciriaco, Medina Eleuterio, Cabrera Marta, Cohen Elías, Arena Delia M., Centeno de Rodríguez Dionisia, Bellerate Teresa, Montestruz Alberto, Fuente de Carricart Rafaela, Ojeda Mencaro Feliciano, Olivera Carmen Gladys, Cruces de Santos Luisa, Aguirre Sentura, Perois Hugo Nelson, Rodríguez de Luzardo Eucebia, Casteluccio de Clento María, Almandós de Garate Antonia.

21.a Sección—Zabaleta Pedro Ramón, Aggatta Rlayda Bronislao, Camacho Guillermo, Vanetti Virginia, Martínez Bernabé, Ferrari José, Pastorino Andrés, Colombo Regina Angela, Barlería José Antonio, Schiavo Darkness William, Salite Juan, Hire Juan, Riera Artigas Rivera, Loraghe Juana, Iturbide Lorenza, Cabanellas Joaquina, Beltramo José.

23.a Sección — Fernández Manuel, Piada Eufronio Floro, Souto Walter, Silva Aniceto, Rubino Ignacio, González Ciriaco, Spera de Bentancourt Aída, Otero Cipriano, Marabotto Lorenzo, Rey Lauz Dacila, Servetti Pedro Félix, Querol de Grau Margarita, Quinteros Lucía Aleja, Barreto Ramón, Suárez Juan María, Camacho Ceferino, Amestoy de Ithurralde Margarita, Conti Roberto, Tettoni Benjamín Aquiles, Prosper Ernesto, Gorostiaga Faustina, García Tomás, Cayaffa de Patrone Angela, Soria Joaquín, Cires Irigoyen Martín, Barbería Miguel, Martínez Juan José.

24.a Sección — Techera Eufranio, Rosas Fernando, Gaito Nicolás Toribio, Rocha Julio, González Roco José, Domínguez Fraga María Esther, Maneiro Pedro, Justo Iglesias, Rodríguez de Valente Felicia, Cucardi Viola Felipe, Fernández Mendoza María Luisa, Valverde Tula, Servando Ferri, Garibaldi Hary Estella, Ben Serafín, Cosentino María, Ortiz Amabilia, Gómez Claudio, García de Espinosa Flora.

Paysandú

1.a Sección — Setiembre — López Pascual, Mancilla Antonia, Palacio Pedro, De los Santos Fabio, Correa de Felippone Dolores, Bottaro Domingo, Mieres Renée Irma, Rodríguez Josefa, Cocchi de Castiglioni Lucía, Rodríguez de Fernández Aurora, Iskas Juana María, González Blanca Zulema, Furtado María del Carmen, Moreira de Medeiros Apolinaria, Mathieu Santiago, Cabo de Agrelo Juana, Fernández Nélida Dominga, Jerez Secundina, Falero José Cándido, Zichetti de Camandule Angela, Gómez María del Carmen, Gómez José María, García Marta, Carrasco Herminda, De los Reyes de Bordón Natividad, Oddone José, Acosta Ricardo Francisco, Ferreira Santos, Umpierre Julia Delia, Ghelfi Olivia Margarita, Nerón Juan Rodolfo, Moreno Arturo, Bertone Miguel Darío.

2.a Sección — Pintos de Laborda Juana, Fallini de De Agostini Secundina, González Lidia.

5.a Sección — Berocay Juan, Coghlan Francisco Giner.

6.a Sección — Sequeira Blanca Isabel.

9.a Sección — Guimaraens Guillermo Confesor, De los Santos María Jacinta, Rodríguez Anita.

10.a Sección — Gamboa Rodríguez Florencio, Correa Cabrera Santa.

11.a Sección — Alvarez María, Salvatierra Juan E.

Río Negro

1.a Sección — Setiembre — Liuzzi Pascual, Carminatti José, Márquez de Giustti Javiera, Moloney Orosmán Enrique, Garay María del Carmen, Centurión de Orellano Petrona, Samurio Petrona, Retamar Román, Bertoni Blanco Esther, Risso de Vázquez Teresa, Cáceres Margarita, Aeland María Angélica, Burghi de Monti María.

4.a Seción — Catalina Gezu.

9.a Sección — Ojeda Martiniana, Silva Pedro, Videla Sixto.

Rivera

1.a Seción — Setiembre — Castro Alcides Eugenio, Suárez Nemesio, Figueredo Víctor, D'Alessandro Domingo Dante, Machado Damasio, Márquez María Antonia, Perurena Saturnino, Rodríguez Clodomiro, Píriz Juan, Rodríguez José, Mezquita Juan, Acosta Gumersindo, Araújo Baltasar, Mello Veríssimo, Bustamante Albertina, Ferreira Anacleta, Duarte de Ferreira Balbina, Díaz Eni Neber, Hernández Wenceslada, Márquez Clandestina, Blanco Andrés, Lameira Angel Salvador, Caballero Marculina, Pedrosa Bernardina, Monteiro Florencio, Ferreira de Giménez Corina, Salón Renée Nery, Barrios María Gladys Azucena, López Eulogia, Suárez Angela, Chazeand Pedro Ernesto, Fuentes de Bonilla Juana, Basso Marino, Santana Gregorio, Calleros Juan, Moráes Orfelina.

2.a Sección — Rocha Carlos, Olivera Joaquín Ignacio.

5.a Sección — Belloso Endaldo H., González Nemesio, López Olegario, Figueroa Pablo.

6.a Sección — Gutiérrez Cayetano Alcides, Núñez de Graces Candelaria, Silva Iracé, Méndez Venancio, Viera Himagor, Silva Adelaida.

8.a Sección — Castro Juana, Silvera Franacisco, Da Silveira Estacio.

9.a Sección — Grillo Francisco, Rodríguez Dora, Godoy Mayor Santiaga, Escotto Cecilio, Da Silva Felisbina, Correa Saturnino, Costa Aurelia, Boyés Luis, Díaz Manuela, Caballero Santos, Núñez Arancibio, Sosa Lioro, Silveyra Victorino, Borges Carlos.

Rocha

1.a Sección — Setiembre — Méndez Rosa, Martínez de Corbo Elcira, Rocha de Sosa Avelina, Ferreira Sena Serafín, Recuero Máximo, Moreira de Caballero Blanca, Marchand Benita, De los Santos Gladys Esther, Sosa de Balao Saustiana, Píriz Carlos, Perrino Matías, De los Santos Eva, Sánchez Anastasio, Pérez Florentino Pedro, Pezzutto Humberto, Lima Sesefredo, Píriz Rudelys, Nieves de Fonseca Bernardina, Pereyra Amelio, De León José Fermín, Martínez de González Macedonia, Techera Fausta, Altez Julia, Knut Adolfo, Torello Luis, Pereyra Juan Francisco.

3.a Sección — Lucas Carlos, Olivera Ciriaca, Silvera Elbo Jesús, Pereyra Miguel Angel, Díaz Casto Secundino, Corbo Eifer Antonio, Romero Lino.

4.a Sección — Silvera de Velázquez Aída Irene, Rocha Donata, Faget Gontrán G., Acosta Antonia, Vergada González Eloisa, Moreno de Rebollo Laureana, Sena Claudio Celeste, De los Santos Medardo, Velázquez Javier G., Amorín Roberto.

5.a Sección — Méndez de Beltrán Adoración, Vázquez José María, Mansilla Tito.

6.a Sección — Escudero Juan Apris.

Salto

1.a Sección — Setiembre — Ilarraz de Ardaix María, García da Rosa Enrique, Alvez José María, Aliani de Quintana Luisa, Cesarino Juan Felipe, Castro Luis Alberto, De los Santos Baltasar, Benítez José María, Suárez Vicente Solano, Leiva Fermín Nicasio, Abreu José, Heredia Nicolás, Lorda Zacarías, Cámara Martín José, Cardozo Guillermo, Ortiz Margarito, Lamela María Esther, Serpa Manuela, De Souza Antonio Máximo, Castillo Miguel, Damacena Celcio, Figueroa Emilia, Escobar Celia, Ferradás Juan Carlos, Borda Angela, Rodríguez Juan, Formiliano Pascual, Segovia Elsa, Dávila Martín, Burutarán de Jaureche Ignacia, Gothek de Lena Blanca.

2.a Sección — Peña Eusebia, De Ramos Manuel Domingo, Rossi Santiago, Luzardo Nelly, Real Elbio Amaranto, Almeida Nile Delsia, Pereira Victoria, Hernández Auteria, Antunes Alicia, Marchetti Rulen Juan, Candia de Calvano Carmen Anastasia, Viera Elder Renée, Paucher Luis, Flores Juana.

3.a Sección — Sosa María Piedad, Villalba Simeón, Ramírez Anastasio Isabelino, Portela, Hipólito, Emmenegger Nelia Elena, Echevarría Molina Miguel, Cavanna Juan, Paiva Ercilia.

4.a Sección — Sosa Violeta.

5.a Sección — García Ivo, Piñeiro Valentín, Gómez Mónico, Brum Luisa, Medeiros Tertuliano, Silva Elsa.

6.a Sección — Capurro María Lina, Grasés de Santos María Baldomera, Ribero Cirilo.

7.a Sección — Sgreria Luis Alberto. Barboza Pedro, Ferreira Florencia.

9.a Sección — González Elba, Lemos Luisa Ana.

San José

1.a Sección — Setiembre — Serván Bauzón Juan Esteban, Larrea Rosa Elena, Alcorta Rafael, Alonzo Sergio Hugo, Rodríguez de Rodríguez Agustina, Cabrera Celia, Alvarez Elbia Esther, Bruné de Bagnasco Claudina, Pareja Dolores, López José Santiago, González Mario, Quinteros José, Meltetieri Adela Antonia, Grasso Alfonso, Montes de Oca Angélica María, Fernández Pedro, Alvarez de Rodríguez Manuela, Viera de Viera Eugenia, Mascheroni María Esther, Casco de Poley Visitación, Roldano Juan, Silveira Carlos, Mieres Ramona, Betarte Ciriaco, Garralde de Imas María, Menéndez de Correge Malvina, Velázquez de Reyes María, Fernández de Tarrada Justa, Senatore Ema Margarita, Preyra de Ibarra Alejandrina.

2.a Sección — Santos Ana Mauricia, Nogueira de Alvarez Elvira, Pistón Albérico Justo, Scoseria Luis, Silva Leonardo Epifanio, Delgado María Aurora, Negrín Carmen, Guisolfo María M., Rizo Ernesto, Carrasco José María, Gonzales María Elsa, De León de Hernández Eduviges, Guerra Alfredo Servando, Montes Antonio.

3.a Sección — González Eduviges Cipriano.

5.a Sección — De Aguete Ramírez Leopolda, Morgán Juan Alejandro.

7.a Sección — Celaya Juan Cruz.

Soriano

1.a Sección — Setiembre — Palmarín María Evarista, Trujillo Andrés, Nogueira José Samuel, Ríos Esteban Hermán, Gutiérrez Margarita, Villalba Hortensia Soto de Montes de Oca Ramona, Castelli Francisco, López de Diperna Rosa, Gallastegui Isabel, Díaz María, Fernández Pedro, González Oscar, Bringa de Sánchez Ilea, Roso Isidro, Vespa de Sena Juana, Beles Eugenio, Cejas Juan, Devoto Julia Camila, Avila Jacinto, De la Fuente Juana, Vañez Julián, Rodríguez María Yolanda, Moñúa de Bonilla Josefa, González Matías.

3.a Sección — Rivero Juana, Isla Justo Adalberto, Cruz Mary, Elizondo Sixto, Zalazar Apolinario.

5.a Sección — Cabrera Donato Leopoldo, Espinosa Cirilo, Gutiérrez Sinforosa, Noguina Osores Juana Aparicia.

13.a Sección — Martínez Elsa, Laity Ruth Silvia, Modernell Basilio.

Tacuarembó

1.a Sección — Setiembre — Acuña Aurora, Rodríguez Severo Mauricia, Rodríguez Oliveira de Acosta Bernardina, Romero Angela, Acosta Rodríguez Elvira Valentina, Pietrafesa Blanca Luz, Acevedo Martínez Olga Rosalía, Beetancurt Luzardo René Milton, Rodríguez Rivero Juana, Cabrera Luis Artigas, López Corina, Bautista Bordagorry Felipe, Gil Pérez Robustiano, Alvarez Martínez Elías Manuel, Cavalganti Ramírez Aurelia, Flores Jacinto, Blas Díaz Alfredo, Artagaveytia Victorio, Rodríguez de Silva Feliciana.

2.a Sección. — Núñez Luis Ernesto, García Antonio Bernabé.

5.a Sección — Flores de Fuentes Margarita, González Estrugildo, Rodríguez Venancio, Monzón Santa Modesta, Gómez Servando, Díaz María Celia, Fontora Manuel, Suárez de Ritoldoni Amalia Andrea.

6.a Sección — Alvarez Severa, Carreño Isabelino.

7.a Sección — Olivera Sabino, Pírez Zaragoza.

11.a Sección — Furtado Erlinda, Rodríguez Américo.

Treinta y Tres

1.a Sección — Setiembre — Medina Isabel, Moreno Agustina, Delfín Adelina, Babalegui Luis José, Ferreira Palerma, Franco Felicia, González Martín, Viñolo Luis Alberto, Barrios María Esther, Mila Eustaquio Joaquín, Bergara René Violeta, Segovia Mirta, Sosa Alisia, Farías Joaquín, Ferreira Zacaría, Ballesta Castro, García Alfredo Casimiro, Cuitiño Abelina, Guerra Juan, Méndez Pedro, Segovia Ramona, Garrido Juan, Martínez Blanca, Peralta Vicente, Figueroa Gilberto, Carabalo Artigas, Teliz Rosa, Arrese María Luisa, Lisboa de Román Gregoria, Rodríguez Alejandro, Pérez N. de Irene.

2.a Sección — Delis Julián, Pecey Valerio, Bigot Desiderio, Moreno Agapito, Rodríguez Felipa Palica.

4.a Sección — Lemos Ramona, Rodríguez Perfecto, Ferreira de Araújo Gregorio, González Marcos, González Belarmina.

6.a Sección — Román Genaro.

7.a Sección — Palacio Antonio, Salaberry Abdón.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923).

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre puede formularse en papel sellado; en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

3.ª SESION EXTRAORDINARIA

(CONTINUACION)

ENERO 20 DE 1933

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSE A. OTAMENDI

CON ASISTENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, DOCTOR EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyecto presentado por los señores Representantes don Eugenio Gómez y don José Lazarraga, sobre la situación de los colonos de "San Javier".
4—Inasistencia.
5—Licencias.
6—Minifestación del señor Representante don Eugenio Gómez en la que señala la situación desesperante de los colonos de "San Javier" ante los apremios del Banco Hipotecario, en la que protesta contra la policía frente a la resistencia entablada por los campesinos, en la que funda el proyecto presentado junto con su compañero de causa y a la vez un proyecto de telegrama al Gobierno de Perú en que se protesta por el encarcelamiento del comunista Eudoxio Rabines. — Cuestión reglamentaria (artículo 129 del Reglamento) planteada por el señor Representante don Rogelio C. Dufour. — Pase de la versión taquigráfica al Ministerio del Interior, de las palabras del señor Representante Gómez en lo pertinente.
7—El señor Representante don Sebastián Buquet funda una proposición para que se cree una Comisión especial encargada de estudiar el problema de asistencia hospitalaria de tuberculosos.
8—El mismo señor Representante pide que unos antecedentes que entrega a la Mesa sobre el conflicto entre industriales del calzado y la Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, pasen a la Comisión Investigadora. —(Afirmativa).
9—Manifestación del señor Representante don Alcides Aldama en la que funda un pedido de pronto despacho del proyecto de que es autor sobre la rebaja del 20 o|o del aforo de la propiedad territorial y aceptado por la Agrupación Nacionalista Mayoritaria. — La Presidencia formula la recomendación del caso.
10—El señor Representante don Juan Pedro Suárez pide el pronto despacho del proyecto venido del Concejo Departamental de Montevideo, en el que se establece que las tierras destinadas a agricultura de este Departamento pagarán el 2 y el 4 por mil como impuesto inmobiliario. — La Presidencia formula la recomendación del caso.
11—El señor Representante don Raúl J. Lapetra pide que se trate de inmediato la remuneración extraordinaria al personal de servicio de la Cámara.
12—El señor Representante don Cesáreo Alonso Montaño funda, a nombre de la Comisión de Fomento de la Producción, una moción de gravedad y urgencia para tratar lo pertinente a los problemas planteados por la crisis vitivinícola.
13—Frigorífico Nacional. — Proyecto sobre movilidad de los empleados dependientes de dicho ente del Estado. — El señor Representante don Fidencio Nunes Ribeiro anuncia una moción de gravedad y urgencia.
14—El señor Representante doctor Julio C. Grauert funda su pedido de informes al señor Ministro de Relaciones Exteriores sobre la actuación de los representantes del Uruguay en la Sociedad de las Naciones, y Estados Unidos ante los conflictos Paraguay-Bolivia y Perú-Colombia. — Pase de la versión taquigráfica junto con el pedido.
15—Manifestación del señor Representante don Eduardo Víctor Haedo en la que señala el pésimo estado del camino nacional San José-Mercedes, en el trozo cerca de la Sierra de Mal Abrigo. — Pase de la versión taquigráfica del Ministerio de Obras Públicas.
16—Comisión investigadora sobre irregularidades en la actuación del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. — Informe y proyecto de la Comisión preinvestigadora.
17—Proyecto de telegrama al Gobierno del Perú en el que se protesta por el encarcelamiento de Eudoxio Rabines, presentado por el señor Representante don Eugenio Gómez.—(Negativa).
18—Comisión especial para el estudio del problema sobre asistencia hospitalaria de tuberculosos. — Creación. — (Debate). — El señor Representante don Eduardo Víctor Haedo propone el nombramiento de una Comisión investigadora de la Asistencia Pública.—(Afirmativa).
19—Problema vitivinícola. — Sesión especial para el 6 de Febrero.—(Afirmativa).
20—Remuneración extraordinaria al personal de Sala e Intendencia. — Proyecto de resolución de la Comisión de Asuntos Internos. — (Debate). — Vuelta del asunto a Comisión.
21—Frigorífico Nacional. — Proyecto sobre remoción de funcionarios. — Moción de gravedad y urgencia. — Declaración del señor Representante don Juan Vicente Algorta (inciso M), artículo 90 del Reglamento). — Se resuelve habilitar a dicho señor Representante. — Se vota afirmativamente la moción de urgencia. — Constancia de votos. —Discusión del asunto. — Mociones de orden.
22—Integración de Comisión.
23—Frigorífico Nacional. — Proyecto sobre remoción de funcionarios.—(Continuación de la discusión). — Moción de orden).

1

En Montevideo, a los veinte días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y tres, siendo las dieciséis horas, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Aldama, Algorta, Alonso Montaño, Alzamora, Amighetti, Anfusso, Antía Errandonea, Arena, Arrarte Corbo, Astorga, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Bonino, Brause, Brum, Buquet, Bustillo, Camps, Carbajal Victorica, Carbonell y Migal, Coronel, Cosio, De Castro, De Dovitiis, De León, De Mula, Domínguez Cámpora, Dufour, Echeverri, Espalter, Etchepare, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Ferrería Ferla, Fontana, Fusco, Galli, Gallinal, Gamba, Gomensoro Ruano, Gómez, González Olaza, Grauert, Guichón, Guimaraens, Gutiérrez, Haedo (don Eduardo Víctor), Hughes, Inciarte, Lanza, Lapetra, Lazarraga, Legnani, Lladó, Macció, Martínez, Massiotti Silveira, Melo, Menéndez, Minelli, Navarro, Nunes Ribeiro, Oller, Paseyro, Pedragosa Sierra, Pérez Moré, Pérez (don Saviniano), Pintos Curbelo, Prando, Puyol, Regules, Rodríguez Fabregat, Romero, Rospide, Rossi (don César I.), Rossi (don Mario), Ruggia, Salgado, Salguero, Sánchez (don Amador), Sánchez Varela, Schinca, Secco Illa, Semino, Stewart Vargas, Suárez, Tarabal, Terán, Troitiño, Urioste Olivera, Valiño y Sueiro, Vasconcellos, Viera (don Atanasio C.), Viera (don Rivera S.), Viña y Zubiría.

Total: 97.

Faltan.

Con licencia, los señores Representantes: Antúnez, Arrieta, Bado, Charlone, Echenique, Odizzio Santos y Zavala Muniz.

Total: 8.

Con aviso, los señores Representantes: Mac-Coll, Manini Ríos, Vázquez y Ximénez.

Total: 4.

Sin aviso, los señores Representantes: Astiazarán, Benia Rovira, Buranelli, Carballo, Casas Araújo, González (don Lizardo R.), González Vidart, Haedo (don Jorge Manuel), Moroy, Olivera Ortuz, Puig, Quesada, Seoane y Solares.

Total: 14.

Señor Presidente. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

1—Solicitud del Concejo de Administración de Montevideo sobre reducción del impuesto inmobiliario a las propiedades destinadas a la agricultura en dicho Departamento.

2—Mensaje y proyecto del Consejo Nacional de Administración referente a la aplicación del impuesto al alcohol destinado a la fabricación de especialidades farmacéuticas o a usos de laboratorio.

(Artículo 31 de la ley de 6 de Agosto de 1931).

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

3—El señor Ministro de Relaciones Exteriores remite los informes solicitados por el señor Representante don Fernando J. Carballo acerca del estado en que se encuentran nuestras relaciones comerciales con la República Argentina.

—A sus antecedentes.

4—La Comisión de Presupuesto integrada informa el proyecto de Presupuesto del Consejo de Salud Pública.

5—La Comisión de Instrucción Pública presenta un proyecto que modifica el artículo 17 de la ley de 31 de Diciembre de 1908. (Elección de Decano y miembros del Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria).

6—La Comisión Preinvestigadora designada con motivo de la exposición formulada por la Federación Magisterial Uruguaya, se expide.

—Repártanse.

7—La Comisión Delegada del Consejo de Salud Pública para estudiar los problemas de represión del curanderismo y ejercicio ilegal de la medicina, solicita el pronto despacho del proyecto relativo al ejercicio ilegal de la odontología.

8—El Directorio del Banco de la República remite los informes solicitados por el señor Representante don Ricardo Cosio sobre préstamos acordados por dicha institución.

—A sus antecedentes.

9—El señor Representante doctor Julio C. Graeurt solicita de la Mesa requiera informes del señor Ministro de Relaciones Exteriores respecto a las actividades desarrolladas por nuestros representantes ante la Sociedad de las Naciones y Estados Unidos en lo que se refiere a los conflicto Paraguay-Bolivia y Perú Colombia.

10—El señor Representante don Líber Troitiño solicita de la Presidencia requiera informes del Ministro de Hacienda sobre el atraso en los pagos que debe efectuar la Inspección de Agronomía de Paysandú.

—Transmítanse.

11—El señor Representante don José A. Otamendi (hijo) solicita licencia para faltar a las sesiones que celebre la Cámara los días 23 y 24 del corriente.

12—El señor Representante don Odorico Antúnez solicita licencia por las sesiones que realice la Cámara la presente semana.

13—El señor Representante don Juan Echenique solicita licencia para faltar a las sesiones que se celebren en el corriente mes.

14—El señor Representante doctor Augusto César Bado solicita licencia para faltar a las sesiones que se celebren hasta fin de mes.

—Se votarán oportunamente.

3

"Los señores Representantes don Eugenio Gómez y don José Lazarraga, presentan el siguiente.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General .

DECRETAN:

Artículo 1.o Queda prohibido a los Bancos, comercios y a cualquier acreedor de los campesinos de la colonia San Javier, retirarles o embargarles la totalidad o parte de la cosecha, máquinas y demás implementos agrícolas.

En ningún caso los campesinos de la colonia San Javier podrán ser desalojados.

Las medidas precedentes se harán extensivas a todas las colonias agrícolas cuyas tierras son pagadas al Banco Hipotecario.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo pondrá inmediatamente en libertad a todos los presos a consecuencia de los recientes atropellos policiales en la colonia San Javier.

Eugenio Gómez. — José Lazarraga, Reps. por Montevideo."

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

4

Léase la inasistencia.

(Se lee):

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 16 de Enero a las 16 horas.

Con licencia: Antúnez, Arrieta, Charlone, Guimaraens, Odizzio, Santos y Zavala Muniz.

Con aviso: Mac-Coll, Manini Ríos, Vázquez y Ximénez.

Sin aviso: Alzamora, Anfusso, Buranelli, Bustillo, Carballo, Carbonell y Migal, Casas Araújo, Coronel, Echenique, Gallinal, Gamba, Gómez, Gutiérrez, Lazarraga, Moroy, Olivera Ortuz, Puig, Quesada, Romero, Seoane, Solares y Viera (don Rivera S.).

Habiendo quórum, está abierta la sesión.

5

Se va a votar las licencias de que ha dado cuenta en los asuntos entrados.

(Se vota. — Afirmativa: veintisiete en treinta).

6

Hay varios oradores anotados para hacer uso de la palabra durante la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Gómez.

Señor Gómez. — La situación de la de la masa de campesinos, agobiados por el peso de la enorme crisis,—cuya responsabilidad gravita sobre las clases dirigentes del país, burguesía y terratenientes ligados al imperialismo—se torna realmente desesperante. En muchos lugares la cosecha ha sido destruída totalmente por la langosta, y donde los campesinos han podido salvar un resto de su cosecha, la situación de ellos es igualmente desesperante porque no les alcanza para cubrir las exigencias vitales de sus hogares. Detrás de la langosta han venido a agravar la situación de esa masa de campesinos, los acreedores que se quieren echar sobre ellos sin tener la menor consideración, de acuerdo con su sentimiento de explotadores.

En la colonia San Javier se comprueba en estos momentos una situación de esa naturaleza. El Banco Hipotecario se quiere echar sobre la pequeña parte de la cosecha que han podido salvar los campesinos. Los campesinos de San Javier han pagado con creces sus tierras, sin que esas tierras hayan pasado a su poder definitivamente. Los campesinos de San Javier han levantado edificios, y en la actualidad esos edificios no les pertenecen, les han sido quitados. Los campesinos de San Javier no saben el estado de sus cuentas con el Banco Hipotecario. A los campesinos de San Javier se les quiere cobrar tres veces el valor de los solares que ellos tienen en la pequeña población centro de esa colonia agrícola. Tal es el embrollo que tiene el Banco Hipotecario respecto a las cuentas de los campesinos de San Javier, que se niega a dar explicaciones a los campesinos sobre la situación de ellas, y tan sucios deben ser esos negocios, que a pesar de hacer un año que los Representantes comunistas pedimos informes al mencionado Banco Hipotecario sobre la cuestión de la colonia San Javier, todavía esos informes no han sido suministrados.

El Banco Hipotecario quiere quitarles ahora la cosecha de los campesinos, dejándoles sin pan y los campesinos se resisten a ello. Los campesinos, con un buen sentido de lucha, lucha que debe ser apoyada por toda la masa trabajadora, se niegan a entregar esa cosecha. Es justísima su posición: la lucha es el único camino que tienen para poder defender su pan y para poder defenderse de las arbitrariedades que contra ellos comete el Estado. Pero ahora la situación se ha agravado. El Gobierno batllista comete los mayores atropellos contra esos campesinos, pretendiendo por la violencia silenciar la protesta y ahogar la lucha.

Los peones de estancia y los jornaleros agrícolas han creado una organización. Esa organización, ligada con la de los campesinos, ha empezado a organizar algunos actos en defensa de esos mismos campesinos, y en apoyo de su lucha, para que no entreguen la cosecha: pero las fuerzas del Gobierno batllista del doctor Terra se han echado con violencia sobre esa organización.

El Presidente de la República ,que ha dado el ejemplo de ataque contra los campesinos pobres, rematándole—por intermedio del hoy electo Presidente del Consejo Nacional de Administración, señor Rubio,—una máquina a un campesino que tenía deudas con el Presidente...

(Diálogo entre los señores Representantes Ruggia y Gómez).

—Los campesinos han organizado una conferencia el día 8 del corriente, y fueron amenazados por las fuerzas de policía de la colonia San Javier; se rodeó de fuerzas policiales el lugar donde se realizaba esa conferencia, se amenazó con sables y rebenques a los oradores; se pretendió amedrentar a los trabajadores para que no realizaran el acto, y cuando éstos desfilaron en manifestación, lo tuvieron que hacer rodeados de policía bajo la amenaza hasta del ingeniero que tiene en San Javier el Banco Hipotecario. Una vez terminado el acto fueron detenidos los oradores. Al compañero Haedo, a un compañero Ojeda y a un campesino se les ha encerrado en la comisaría. Al compañero Haedo se le tuvo veinticuatro horas sin permitirle ir al excusado, sin darle agua para beber. La policía se negó a entregar la comida que se entregó para los presos. Han ido mujeres a llevar comida para los presos, y esas mujeres han sido amenazadas. Se amenazó a los colonos extranjeros diciéndoles que, si no se quedan callados, se les va a expulsar de allí. Antes de trasladar los presos a Fray Bentos se les amenazó con que, si al darle la libertad regresan a la Colonia, iban a ser castigados y expulsados de la localidad por la policía.

La policía prohibió nuevos mitines a los colonos de San Javier. Todo ello constituye una enorme arbitrariedad, contra la cual nosotros protestamos, pidiendo que se pase la versión taquigráfica de la parte relacionada con la protesta contra la policía, al Ministro del Interior, sin que, claro está, nosotros tengamos la esperanza de que el Gobierno batllista, que es un Gobierno de represión, de hambre y de guerra contra los trabajadores, tome medidas contra los funcionarios que cometieron esos atropellos, porque ellos los han cometido por inspiración del mismo Gobierno.

En cuanto a la situación de los colonos de San Javier, nosotros presentamos un proyecto que establece lo siguiente:

"Artículo 1.o Queda prohibido a los Bancos, comercios a cualquier acreedor de los campesinos de la Colonia San Javier, retirar o embargar la totalidad o

parte de la cosecha, máquinas y demás implementos agrícolas. En ningún caso los campesinos de la Colonia San Javier podrán ser desalojados. Las medidas precedentes se harán extensivas a todas las colonias agrícolas cuyas tierras son pagadas al Banco Hipotecario.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo pondrá inmediatamente en libertad a todos los presos a raíz de los recientes atropellos policiales en la Colonia San Javier."

Vamos a pedir más tarde que este proyecto se declare urgente y sea colocado en la orden del día para su discusión, y anunciamos que vamos a presentar en las sesiones venideras un proyecto que establece idénticas medidas para toda la masa de campesinos del país, porque hoy se habla de moratoria, pero se habla de moratoria para los ricos, y en cambio se deja librados a sus acreedores para que los ejecuten, a los campesinos pobres, que son los que sufren en forma extraordinaria los rigores de la crisis.

Propondremos, también, mejoras para los peones agrícolas, que las están reclamando urgentemente en estos momentos. Eso es lo que yo tenía que decir respecto de la Colonia San Javier.

Queremos plantear ahora un asunto de carácter interno: la proposición del envío de un telegrama reclamando la libertad de un compañero hace poco preso en Perú, y contra el cual pesa la amenaza de fusilamiento.

Las clases dominantes latinoamericana, acosadas por la crisis, realizan una brutal ofensiva de hambre, y preparan, con todo ardor, la guerra entre todas las naciones latinoamericanas, lo que hace su ligazón con los Gobiernos de las potencias imperialistas. En esta tarea está empeñado también el Gobierno batllista de Terra.

Contra la masa trabajadora que lucha para evitar esa guerra, que lleva a cabo una brutal represión, desde Cuba al Uruguay, desde Venezuela a la Argentina, en todas partes los trabajadores que luchan contra la guerra son perseguidos y encarcelados, y en algunos de los países latinoamericanos se impone la pena del destierro y la de fusilamiento contra los trabajadores que luchan contra la guerra, como en Bolivia, donde fué fusilado criminalmente por el Gobierno boliviano un estudiante, hace muy pocos días. Hoy mismo hemos denunciado también en Cámara atropellos inauditos del Gobierno del Uruguay.

En la tarea de persecusión al movimiento obrero y revolucionario, de persecución a los comunistas, de persecución a los hombres que luchan contra la guerra, el Gobierno de Sánchez Cerro, Gobierno sanguinario del cual nos hemos ocupado en más de una oportunidad en el seno de este Parlamento para reclamar el envío de telegramas contra fusilamientos, como el llevado a cabo bárbaramente contra un núcleo de ocho marineros, quiere cometer un nuevo crimen. Este Gobierno de Sánchez Cerro, actuando, — como todos los Gobiernos de la América del Sur y del Centro del continente, — en la preparación de la guerra, persigue con saña brutal a los trabajadores y a los comunistas; y en medio de esa persecución, ha llevado a la cárcel al estudiante Eudosio Rabines, activo militante del Partido Comunista combatiente abnegado contra la guerra que prepara en estos momentos Perú, como prepara el Gobierno de Colombia del otro lado; guerra que será de toda latinomérica, por el interés del imperialismo, de los feudales, de la burguesía contra los intereses de los trabajadores.

El compañero Robines ha sido un consecuente luchador. Pero el Partido Comunista ha combatido siempre por el pan de los obreros, de los campesinos y de los indígenas del Perú; con el Partido Comunista ha luchado abnegadamente defendiendo los intereses de su clase, ligada la lucha a todo el movimiento continental, a todo el movimiento internacional bajo las banderas de la Internacional Comunista, que es la guía en los combates revolucionarios por la destrucción del Estado capitalista; por la destrucción de la guerra, que amenaza a millones las vidas de los trabajadores, de los obreros, de los campesinos y de los indígenas de América latina. Y Sánchez Cerro pretende fusilar al compañero Eudosio Rabines, y llevará a cabo su siniestro intento, si no lo impiden las masas luchando revolucionariamente, en el Uruguay y en todos los países de la América latina, porque en este caso no se trata de sus socios, ciertos jefes apristas, como Haya de la Torre, elemento que sirve, mediante un hábil demagogía, para desarmar las rebeldías de la masa trabajadora del Perú; elementos que están comprometidos con Sánchez Cerro para ir a ocupar los mismos puestos de Gobierno durante el desarrollo de la guerra entre Perú y Colombia. El Gobierno sabe que Rabines es miembro del Partido Comunista; que, por tanto, es un consecuente luchador contra la guerra imperialista; que llevará, con el partido, hasta el fin, la lucha para evitar que se sangre a las masas de obreros, de campesinos, y por eso contra él quieren imponer la pena de fusilamiento.

Nosotros proponemos, en tonces, que contra este crimen que se quiere cometer contra un comunista, contra este nuevo crimen que quiere cometer Sánchez Cerro, que tantos ha cometido ya, que tiene por centenares de obreros y campesinos presos en las cárceles, por combatir revolucionariamente contra su poder dictatorial al servicio de la burguesía, de los terratenientes y del imperialismo; que contra este nuevo enorme crimen, la Cámara de Representantes del Uruguay pase un telegrama al Presidente de Perú, que diga:

"Presidente Sánchez Cerro. — Lima (Perú). — Cámara de Representantes del Uruguay protesta contra el encarcelamiento de Eudosio Rabines y reclama su libertad."

Y al proponer este telegrama a la Cámara, no pensamos que la Cámara lo ha de aceptar, porque la Cámara es burguesa, porque la Cámara representa los intereses de los explotadores, porque la Cámara sigue la política de guerra; pero lo presentamos para que las masas vean cuál es el procedimiento que siguen con los luchadores del Partido Comunista que defienden la liberación de las masas.

Decimos desde esta tribuna parlamentaria a la masa trabajadora que la campaña por la libertad de Eudoxio Ravines, que el envío de telegramas que se ha hecho por decenas al Gobierno de Perú, debe continuar con toda intensidad; que la salvación de Eudoxio Ravines está en la lucha de la masa trabajadora del Uruguay y de todo el continente latinoamericano.

Nada más.

Señor Presidente. — El señor Diputado Gómez desea que se pase la versión taquigráfica de sus palabras...

Señor Gómez. — Deseo que se pase la versión taquigráfica relacionada con los atropellos policiales en la Colonia de San Javier, al Ministro del Interior.

Señor Dufour. — Pido la palabra para ocuparme de una cuestión de orden relacionada con este asunto.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Dufour. — Me parece, señor Presidente, que no se puede aplicar, al caso planteado por el señor Diputado Gómez, la disposición del artículo 129. El señor Diputado Gómez, y otros señores Diputados que deseen hacer exposiciones en esta Cámara, sólo pueden hacerlo, según el artículo 129 del Reglamento, en las sesiones ordinarias, porque de una manera expresa el texto del artículo 129 establece que deberá haber una media hora previa improrrogable en las sesiones ordinarias. De manera que la segunda parte de la exposición del señor Diputado Gómez, que se refiere a una cuestión de carácter interno, procede, pero la primera, me parece que no.

Señor Presidente. — Se ha tenido tolerancia, señor Diputado, en todas las sesiones anteriores. Siempre se ha mantenido un margen de tolerancia.

Señor Dufour. — Reconozco que ha habido tolerancia perfectamente lógica de parte de la Mesa; pero creo que es irregular, aunque con esto no hago un reproche a la Mesa. Me parece conveniente evitar en el futuro exposiciones que no corresponden de acuerdo con el Reglamento.

Señor Gómez. — ¿Me permite?, señor Diputado Dufour?...

Hay que comprender que no hay sesiones ordinarias hasta Marzo, que es cuando habrá la posibilidad del planteamiento de estas cuestiones.

Señor Dufour. — Si no hay sesiones ordinarias hasta esa fecha, es porque el Reglamento quiere que en esta clase de sesiones entremos de inmediato a la orden del día. El señor Diputado Gómez sólo puede plantear la segunda cuestión.

Señor Presidente. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Gómez, referentes a la Colonia de San Javier, al Ministerio del Interior.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y dos en cuarenta y ocho**).

7

—Tiene la palabra el señor Diputado Buquet.

Señor Buquet. — Me voy a referir, señor Presidente, a un problema de gran actualidad, como es la profiláxis y tratamiento de la tuberculosis en nuestro país.

Señor Dufour. — Señor Presidente: no se pueden hacer exposiciones de esta clase. Yo respeto mucho al señor Diputado, pero acabo de decir una cosa que no puede controvertirse. En esta clase de sesiones no se pueden hacer exposiciones de esa índole.

Señor Presidente. — La Mesa otorgará la palabra para cuestiones que sean de orden interno.

Señor Buquet. — Yo voy a pedir el nombramiento de una Comisión, así que el asunto es de orden interno.

Es de gran actualidad, como decía, señor Presidente, el problema de la profiláxis y tratamiento de la tuberculosis en el Uruguay. No voy a hacer, ni lo deseo, debate político en este asunto. Yo tengo opinión personal al respecto.

He concurrido en el día de ayer al Hospital Fermín Ferreira, y he podido comprobar, una vez más, la opinión que tenía de ese hospital. Podemos dividir en dos partes lo relativo a este problema del Hospital Fermín Ferreira: el Fermín Ferreira tiene grandes deficiencias, es cierto; es un Hospital que tuvo su origen en una casa de aislamiento que constaba de dos pabellones de madera, construídos hace muchos años. Actualmente tiene diez pabellones de madera y seis de material. Los pabellones de madera están en condiciones deficientes. Los de material son modernos y han sido construídos teniendo en cuenta todas las normas de la higiene y las comodidades necesarias para los enfermos. Además, en el Hospital siempre han existido alrededor de 800 a 920 enfermos, cuando en realidad y teniendo en cuenta los pabellones de madera como aprovechables, no tiene capacidad más que para 500

enfermos. Quiere decir que existe una sobrepoblación hospitalaria considerable. Eso hace que los enfermos estén hacinados y sufran toda clase de incomodidades y molestias.

En cuanto a la otra parte debatida públicamente, la de la alimentación, tengo desde mucho tiempo atrás formado criterio en el sentido de que en el Fermín Ferreira se da a los enefrmos todos los alimentos necesarios y tal vez más de los necesarios. He podido comprobar una vez más que enfermos que con la esperanza de curación habían ingresado al Fermín Ferreira, débiles y macilentos, salían a los pocos meses en condiciones excelentes y con una mejoría enorme en su enfermedad y un gran aumento en su peso.

El régimen de comidas actualmente en vigencia en el Fermín Ferreira, consiste: en cuanto a su monto por mes, en la suma de 12.000 pesos para 800 enfermos, más o menos. Da, como costo de alimentación exclusivamente, unos $ 0.40 por cabeza. El régimen alimenticio es de lo más completo y ha sido científicamente estudiado. El régimen mínimo de la comida de un día tiene 4.000 calorias y el máximo llega hasta 5.000, cuando, en realidad, las necesarias son de 3.000 a 3.500 para un mismo enfermo o para un convaleciente.

En cuanto a la cantidad y calidad de los alimentos, es y ha sido siempre, excelente. El establecimiento tiene una cocina que ha costado 50.000 pesos. Esa cocina es absolutamente moderna y cuenta con varias marmitas de Popier. Tiene seis de ellas con una capacidad de 400 litros cada una, para el cocimiento de las comidas y agregadas a esas, hay otras cuatro marmitas para el cocimiento de la leche.

El régimen alimenticio consiste en desayuno, compuesto de un churrasco y dos huevos; leche, azúcar y pan; un almuerzo de tres platos abundantes y nutritivos, acompañado de postres. En la merienda se da leche, azúcar y pan, y la cena se sirve en las mismas condiciones que el almuerzo. Yo he concurrido a la cocina y he visto la preparación de los alimentos. Es cierto que por la gran cantidad de raciones que se tienen que preparar, pues son 800 los enfermos, no se puede exigir la exquisitez de una comida preparada por un hábil cocinero para una o dos personas; pero yo he visto muchas comidas en los diversos hospitales y puedo asegurar que en cuanto a la categoría de esas comidas que se dan en el Fermín Ferreira, se puede decir que son de todo punto de vista excelentes. Había ayer, señor Presidente, y voy a hacer el detalle, porque es muy importante el asunto, una sopa con verduras, fideos, arroz y todos los elementos necesarios, de lo más completa posible; en fin, una sopa absolutamente apetitosa. Luego, había un puchero compuesto de carne, verduras, completo; un arroz a la milanesa y un postre de frutas.

Quiere decir, señor Presidente, que en cuanto al régimen alimenticio es, como digo, excelente. Lo pueden constatar los señores Diputados y yo les pido que concurran al hospital sin previo anuncio y van a poder ver allí la cocina en condiciones higiénicas, absolutamente, que los alimentos son superiores y que se trata de obtener para los enfermos la sobrealimentación necesaria. Eso, en cuanto a la comida.

En cuanto a los medicamentos, señor Presidente, nadie ha podido acusar a que en el Hospital Fermín Ferreira no se hayan hecho los tratamientos en las condiciones más completas posibles. Allí se aplican sales de oro a todos los enfermos que las necesitan; el neumo-torax, con todos los adelantos de la ciencia, y se hace la frenisectomía cuando la requiere el tratamiento de los enfermos. Hay una policlínica, que podemos asegurar que es la mejor policlínica de la América del Sur. Yo tengo la seguridad de que muchos de los colegas que me escuchan, que hayan concurrido al Fermín Ferreira, habrán podido apreciar esa policlínica en todo su verdadero valor. Allí no sólo se estudia al enfermo, sino que se estudia a toda la familia del enfermo. Los niños están en una sección por separado y se les somete a todos los exámenes especialistas que se necesiten.

Del cuerpo técnico del Hospital Fermín Ferreira nadie podrá decir que no tiene una gran capacidad y un desinterés y un altruismo muy grande. Ese cuerpo médico, trabaja en colaboración, unidos unos con otros sus elementos, en sus distintas especialidades, para mejor cooperar en su acción y para que sea más eficaz ésta en la cura de los enfermos. Este cuerpo médico está desempeñando en nuestra sociedad una gran obra patriótica y una gran obra altruista.

Yo, señor Presidente, entiendo que la gravedad de las deficiencias que existen actualmente en ese hospital, que se deben sobre todo a la sobrepoblación, hay que corregirlas cuanto antes. Ya, aquí, en la Cámara, en diversas oportunidades se han presentado proyectos. Esos proyectos han sido estudiados y no ha podido llegarse a una solución definitiva.

Señor Valiño y Sueiro. — ¿Me permite?

Señor Buquet. — Sí, señor.

Señor Valiño y Sueiro. — En la Legislatura pasada se votaron dos millones de pesos para la lucha antituberculosa. Ese proyecto fué aprobado por la Cámara de Diputados y por la Cámara de Senadores; fué al Consejo Nacional y éste le puso el cúmplase a la ley.

Ahora bien: el Consejo de Salud Pública debía obtener un crédito y ese crédito de dos millones de pesos, no podía obtenerse sino con la garantía del Estado. Entonces el Consejo Nacional resolvió que él debía ser garantía de ese préstamo, y resolvió, también, que no se accediera a la garantía hasta que el Consejo de Salud Pública no regularizase sus finanzas, porque es un hecho que el déficit de Salud Pública alcanza a una cifra muy considerable, a más de dos millones de pesos.

Por esa circunstancia el Gobierno Nacional no pudo garantizar ese préstamo. Tan pronto se regularicen las finanzas, el Consejo de Salud Pública podrá disponer de ese crédito de dos millones que resolverá totalmente el problema de los tuberculosos, porque hay en proyecto la creación de un hospital y hay la creación de hospitales regionales y una serie de creaciones que solucionarán el problema de la tuberculosis tal como debe encararse.

Señor Buquet. — Yo, señor Presidente, no he querido hacer reproches a los colegas que han actuado en Legislaturas anteriores en cuanto a ese problema. Yo ya había dicho que se ha estudiado y se ha debatido extensamente este problema en nuestro país y que es cierto que existe una solución; pero, lo real y lo concreto, es que ha pasado mucho tiempo y seguirá pasando mucho tiempo más sin que se termine con ese problema pavoroso para el país.

Yo creo que es necesario, de una vez por todas, concluir con él. Por eso apelo al espíritu de patriotismo que anima a todos los señores Diputados y, sobre todo, a mis colegas para que, por encima de toda cuestión partidaria, vayamos a buscar una medida urgente para solucionar, desde luego, este problema. Por lo tanto, propongo que se nombre una Comisión integrada por todos los médicos de la Cámara para que, en el término de ocho días, se expida sobre este asunto y proponga soluciones concretas y terminantes para liquidarlo.

Señor Presidente. — El señor Diputado Buquet propone el nombramiento de una Comisión integrada por todos los médicos de la Cámara para estudiar el aspecto técnico y buscar una solución urgente...

(Interrupciones).

Señor Buquet. — Haciéndome eco de las palabras del señor Diputado Alonso Montaño, amplío mi proposición en el sentido de que esa Comisión sea integrada con dos miembros de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios y de Obras Públicas para que estudien el aspecto financiero del asunto.

(Interrupciones).

8

—Ahora, voy a otro asunto.

El gremio de fabricantes de calzado está en conflicto con la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos a la que le está debiendo una suma considerable. Este gremio se ve amenazado también por la competencia de las casas que trabajan al margen de la ley en forma clandestina.

Yo voy a proponer, señor Presidente, para ser breve, que se pasen los antecedentes que tengo en este momento en mi poder, a la Comisión Investigadora en la Caja de Jubilaciones para que, con carácter de mediación y también con fines legislativos, tome a su cargo el estudio de ese problema relativo al conflicto existente entre los fabricantes de calzado y la Caja de Jubilaciones, porque, señor Presidente, si no se resuelve cuanto antes este problema, en la semana próxima tal vez van a tener que cerrarse todas las fábricas de calzado y van a quedar seis mil obreros en la calle. Por eso creo que es un asunto urgente e importante y que la Comisión Investigadora debe estudiar con gran interés esos hechos.

Era lo que quería decir.

Señor Presidente. — Se va a votar la moción del señor Diputado Buquet: para que los antecedentes que entrega a la Mesa, sean pasados a la Comisión Investigadora de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos.

(Se vota. — Afirmativa: cuarenta y ocho en sesenta y cinco).

9

Tiene la palabra el señor Diputado Aldama.

Señor Aldama. — Señor Presidente: el procedimiento del reclamo ante los Jurados Departamentales de Avalúos, establecido por la ley en vigencia, para la rebaja del aforo de la propiedad territorial, es además de lento y dificultoso para los interesados, prácticamente ineficaz en estos momentos, en que siendo todos los aforos elevados, hay infinidad de pedidos de rebaja, y es así como en casi todos los Jurados Departamentales se encuentran centenares de gestiones que no han sido ni serán resueltos, por la natural morosidad de los Jurados y por la cantidad de asuntos a resolver.

Ante la enorme desvalorización de la propiedad rural—que hace que su respectivo aforo sea superior en general a más de un 50 o|o y en algunos casos a más del doble del valor real, como lo comprueban las ventas que actualmente se realizan en todos los Departamentos, —pensar en ir a un reaforo científico, predio por predio, de los 107.359 rurales que existen en el país, según el padrón, no es posible, porque ello necesitaría largo tiempo y muchos recursos, desde que habría que dotar a las oficinas

de avalúos de personal técnico y administrativo extraordinario, y es éste—a mi juicio—un problema cuya solución no admite espera alguna, pues constituye una enorme injusticia que el Estado siga cobrando los impuestos territoriales por un aforo que ha dejado hace tiempo de ser equitativo por lo excesivo. La solución más viable por lo inmediata y eficaz a nuestro entender, que ahorra gestiones lentas e inútiles, tiempo y dinero, es la rebaja del aforo en forma automática, deduciendo un porcentaje uniforme del actual avalúo, muy inferior a la desvalorización sufrida para todos aquellos predios cuyo aforo no haya sido modificado en los dos últimos años. En ese sentido he presentado a esta Cámara, el 5 de Diciembre último, un proyecto de ley, rebajando en un 50 o|o el aforo actual de la propiedad inmueble rural, proyecto este que ha hecho suyo la agrupación parlamentaria en mayoría de mi partido, modificando con la reducción a un 20 o|o, la rebaja propuesta, contando con mi conformidad, no por considerar que el 50 o|o no sea justo, sino por hacer más viable su aprobación. Este proyecto que nuestra bancada votó para que se tratara de inmediato, por mayoría de esta Cámara, se resolvió pasarlo a informe de la Comisión respectiva, que todavía no se ha expedido.

La situación económica de nuestra campaña, como es sabido, es cada día más grave, por el descenso que sigue pronunciándose en el valor de los campos, arrendamientos, haciendas y las grandes pérdidas en la cosecha de trigo y maíz.

Frente a esta situación de ruina y desolución de nuestra campaña, su desesperante situación económica y la perspectiva de empezarse en breve a cobrar la contribución inmobiliaria y adicionales por este año de acuerdo con los aforos en vigencia—lo que sería un verdadero despojo a los contribuyentes que haría el Estado—el Parlamento no puede permanecer sordo ante ese justo clamor de una numerosa clase de nuestra población como son los terratenientes rurales y debe conceder sin demora la rebaja del aforo por nosotros propuesta; de lo contrario daría lugar con su indiferencia a que se hiciera en este año la resistencia pasiva al pago de esos impuestos, como ya lo han anunciado los contribuyentes, lo que aparejaría graves consecuencias financieras para el Estado.

El sector herrerista, como autor de esta iniciativa de la rebaja de los aforos, interpretando la angustiosa situación de los propietarios rurales, bregará incesantemente para obtener que nuestra justa proposición se convierta en ley a la brevedad posible.

Por las breves consideraciones que dejo expresadas, termino solicitando del señor Presidente, exhorte a la Comisión dictaminante al pronto despacho del asunto a que me he referido.

Señor Presidente. — Se exhorta a la Comisión de Asuntos Financieros el pronto despacho del asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado Aldama.

10

Señor Suárez. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Yo deseo saber si el asunto planteado por el señor Diputado Buquet tiene debate.

Señor Presidente. — Sí, señor Diputado, pero oportunamente, porque todavía no se entró a su consideración.

Señor Suárez. — Muy bien.

Voy a aprovechar, ya que estoy en el uso de la palabra, para expresar que nuestra bancada solicita el pronto despacho de un proyecto venido del Concejo Departamental de Montevideo en el que se establece que las propiedades destinadas a agricultura en el Deparatmento de Montevideo pagarán el 2 y el 4 por mil de su aforo como impuesto inmobiliario.

Por si hay alguna dificultad para el trámite de ese proyecto que nuestra bancada apoya, declaramos que lo hacemos nuestro, rogando al señor Presidente que recomiende a la Comisión respectiva el pronto despacho de ese asunto.

Señor Presidente. — Se exhorta a la Comisión respectiva el pronto despacho del asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado Suárez.

11

Tiene la palabra el señor Diputado Lapetra.

Señor Lapetra. — Yo pido, si es posible, que se trate sobre tablas un proyecto que debe estar en la Mesa relativo a un aguinaldo a los empleados de la Cámara. Creo que la Comisión de Asuntos Internos ya se expidió en sentido favorable y como se trata de la economía interna de la Cámara, podría tratarse.

Señor Presidente. — La Mesa lo pondrá a votación enseguida.

12

Tiene la palabra el señor Diputado Alonso Montaño.

Señor Alonso Montaño. — La Comisión de Fomento de la Producción tomando en cuenta, por su gran entidad y por su gravedad, el problema de la crisis vitícola nacional, se ha reunido extraordinariamente para considerar una serie de proyectos concurrentes a la solución de esa crisis que desgraciadamente el año pasado no fué cabalmente resuelta y este año se agrava mucho más por la circunstancia doble de la restricción del consumo de vino y el aumento de producción de la viticultura nueva que el año pasado recien empezaba a producir y ahora produce en pleno.

Todos los datos que se tienen, son en el sentido de que la cosecha de uva de este año va a ser muy grande y que, además, en razón del clima, va a ser temprana, vale decir que en los primeros días de Marzo se va a empezar a vendimiar. Desde luego, sería redundante decir, por notorio, que la inquietud de esas seis mil familias dedicadas a la viticultura es grande; ven venir la vendimia y sobre ellas, el fantasma de el malbaratamiento de la uva por bajos precios. Por lo demás, los bodegueros han visto este año restringida sus ventas de vino, causa que puede influir para agravar el mal.

Hay una serie de proyectos que tienden, si no a conjurar, por lo menos a aliviar la situación vitivinícola, tales como la solución de fabricar vinagre vínico que daría margen al consumo de ciertos vinos; la tolerancia de fabricación en la graduación, la relación de alcohol ácido para poder hacer vinos de cuerpo; los créditos a ciertos bodegueros y créditos a los viticultores y el problema grave — y me permito llamarlo así, porque lo es — de las medianerías vitícolas, el cual el Parlamento todavía no ha solucionado. Los viticultores medianeros que han visto gozar a los arrendatarios en general de los beneficios de la ley de arrendamientos, están en situación mucho más grave que el año pasado, ya que, siendo rígidos los contratos establecidos por los dueños de los viñedos, tienen este año grandes aumentos de gastos en el costo de producción, que van por cuenta de ellos.

Todos estos problemas podrían venir a la Cámara informados por la Comisión de Fomento de la Producción en una serie de pequeños proyectos que, en conjunto, tenderían a solucionar la crisis vitivinícola.

La Comisión ha entendido que estos problemas tienen suficiente entidad para que la Cámara los declare graves y urgentes y los trate en su debida oportunidad con la suficiente anticipación, para que no pase lo del año anterior que la ley llegó tarde ya sobre lo que llamaríamos cadáveres financieros de la producción.

De manera que, en nombre de la Comisión, pido que cuando haya número suficiente la Mesa proponga declarar grave y urgente para tratar en una sesión del 6 de Febrero todos los problemas relativos a la solución de la crisis vitivinícola.

Señor Macció—¿Se podría hacer alguna objección a lo que acaba de decir el señor Diputado Alonso Montaño?

Señor Presidente. — Esto no tiene debate.

Señor Macció — No pienso hacer debate. Le ruego al señor Diputado Alonso Montaño que escuche lo que voy a decir.

Cuando se trató el año pasado la crisis de la viticultura para fijar un precio mínimo a la uva, conviene que se recuerde que ese proyecto fué traído a la Cámara por los propios interesados en los últimos días de las sesiones ordinarias y haciendo un verdadero esfuerzo en atención a la calidad de la gente que traía las ine— la Cámara trató el proyecto y lo sancionó.

Conviene que se recuerde esto porque, si no, apareceríamos nosotros como faltando al interés público respecto de esa industria. La culpa de que no hayamos votado la ley en oportunidad, la tienen los propios interesados que trajeron el problema a la Cámara cuando ya no tenía posibilidad de solución.

Señor Alonso Montaño. — Reconozco que es así. Me he concretado a citar los efectos sin citar las causas, porque no me parecía del caso.

13

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado Nunes Ribeiro.

Señor Nunes Ribeiro. — Con fecha 4 de este mes, varios señores Diputados hemos presentado un proyecto de ley referente a la situación de los empleados del Frigorífico Nacional. Ese proyecto de ley dispone concretamente que el Directorio del Frigorífico no podrá suspender en sus funciones, afectándole el sueldo ni declarando cesante, a ningún empleado de su dependencia y que figure en su presupuesto hasta el 31 de Diciembre de 1931, sin previo sumario y sin el voto conforme de todos sus miembros.

Este proyecto, señor Presidente, lleva la firma de legisladores de varias bancadas. Las voy a leer, para enterar mejor a la Cámara: señores Diputados Troitiño, Batlle Berres, Prando, Carbajal Victorica, Secco Illa, De Castro, Nunes Ribeiro, Rossi, Minelli y Rodríguez Fabregat.

Es notorio que el Directorio del Frigorífico ha declarado cesante al Contador del mismo, quien, precisamente, ha acusado al Directorio, y esas acusaciones han dado margen al nombramiento de una Comisión investigadora. Este proyecto de ley tiende a amparar a ese funcionario con respecto a esa medida de que ha sido objeto.

Voy a hacer moción para que, cuando haya número en Sala, se declare grave y urgente este asunto y se trate sobre tablas. Es un proyecto que consta de un solo artículo y que ha sido debatido ya en Cámara precisamente con motivo de una ley análoga sancionada con motivo de la Comisión investigadora en la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos.

14

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado Grauert.

Señor Grauert. — He presentado a la Mesa un pedido de informes al Ministro de Relaciones Exteriores, con el objeto de

que la Cámara conozca las actividades de nuestros Embajadores en Wáshington y Ginebra.

Sabido es que en la planilla del Presupuesto General de Gastos que se refiere a dicho Ministerio se mantiene una suma, excesivamente crecida, para lo que el país puede, en lo que se refiere a nuestras embajadas, y sabido es también, señor Presidente, que nuestra representación en la Sociedad de las Naciones cuesta al país cerca de 90.000 pesos.

Pues bien, con respecto a los conflictos americanos, en lo que se refiere a Paraguay y Bolivia y de Perú y Colombia, nada sabemos que nuestros embajadores hayan hecho en el sentido de solucionarlos, y, en cambio, sabemos perfectamente que la Liga de las Naciones, la llamada pomposamente Liga de las Naciones, no se mueve, a no ser en el ritmo que interesa a los imperialistas que allí dominan; no se mueve, a no ser para facilitar la tarea del imperialismo yanqui o del imperialismo inglés. Y sabido es que los conflictos americanos tienen su origen, y no tendrán otro fin, que el que interesa a esos mismos imperialismos.

Como yo creo que tal situación es vergonzosa para los países de América y como el pueblo tiene derecho a saber perfectamente de las actividades de nuestros embajadores, hago esta solicitud al Ministerio de Relaciones Exteriores como paso previo a la interpelación que me propongo hacer al respecto.

Señor Presidente. — ¿El señor Diputado desea que se agregue la versión taquigráfica de sus palabras como fundamento de su pedido de informes?

Señor Grauert. — Sí, señor Presidente.

Señor Presidente. — Se va a votar la moción del señor Diputado Grauert en el sentido en que la ha dejado expresada.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y uno en sesenta y cuatro).**

15

Tiene la palabra el señor Diputado don Eduardo Víctor Haedo.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor).— Deseo hacer conocer al señor Ministro de Obras Públicas la situación en que se encuentra una de las vías de comunicación más importante. Me refiero al camino nacional que une la ciudad de San José con la ciudad de Mercedes. Esa vía de comunicación, se encuentra en su mayor parte, en pésimo estado, sobre todo, cerca de la Sierra de Mal Abrigo, en donde el camino es realmente intransitable. Por más que se está construyendo allí una carretera nacional para la cual la Cámara votó, oportunamente, un refuerzo de rubro por la cantidad de ochocientos mil pesos, deseo solicitar del señor Ministro de Obras Públicas que tome las medidas pertinentes a fin de que ese camino sea arreglado, sobre todo, en la parte que cité concretamente: la Sierra de Mal Abrigo.

En ese sentido el Concejo Auxiliar de Mal Abrigo perteneciente al Departamento de San José ha hecho una gestión similar ante las autoridades; gestión que apoyo decididamente solicitando que la versión taquigráfica de mis palabras pase al señor Ministro de Obras Públicas.

Señor Sánchez (don Amador). — ¿Me permite?...

Deseo expresar que conozco perfectamente la situación a que se refiere el señor Diputado Haedo, y que había pensado hacer manifestaciones análogas en Cámara: pero, ya hechas por el señor Diputado, me limito a adherir a su proposición.

Señor Presidente. — Se va a votar el pedido del señor Diputado Haedo.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y nueve en sesenta y cinco).**

16

—Tiene la palabra el señor Diputado Prando.

Señor Prando. — La Comisión preinvestigadora designada por la Cámara para pronunciarse respecto a los cargos e irregularidades denunciadas por la Federación Magisterial Uruguaya, que patrocinaron en esta Cámara los señores Diputados Fernández Crespo y Vasconcellos, ha expedido su informe, que lleva la firma del señor Diputado Saviniano Pérez y del que habla; no así la del señor Diputado Zavala Muniz, porque este señor Diputado se encuentra ausente de la Capital desde hace varios días.

De acuerdo con las disposicoines del Reglamento pediría que se diera lectura de ese informe para que la Cámara se pronunciara sobre el mismo punto.

Señor Presidente. — Léase el informe a que hace referencia el señor Diputado Prando.

(Se lee):

"Comisión Pre Investigadora.

Señores Representantes:

La exposición formulada por la Federación Magisterial Uruguaya, que motivó el nombramiento de esta Comisión constituye una denuncia concreta, cuya entidad llena cumplidamente las exigencias del artículo 103 del Reglamento.

A ella se refirieron en Sala los señores Representantes Fernández Crespo y Vasconcellos, cuya presencia solicitó la Comisión, manifestando el primero que, en conocimiento de los cargos articulados, cuya gravedad es innegable y ante la seriedad de la institución denunciante, que actúa por otra parte con personería jurídica, entendió de su deber patrocinar sus gestiones, a fin de que la investigación hiciera la luz indispensable en este asunto.

Vuestra Comisión, ante estos hechos, estima oportuno y procedente el nombramiento de una Comisión investigadora, y en consecuencia, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.º Desígnase una Comisión Parlamentaria Investigadora con el cometido de esclarecer las denuncias formuladas por la Federación Magisterial Uruguaya respecto a la actuación del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

Sala de la Comisión, Diciembre 28 de 1932.

Carlos M. Prando. — Saviniano Pérez."

—De acuerdo con le Reglamento, se repartirá el informe y se incluirá en primer término de la orden del día de la primera sesión extraordinaria que celebre la Cámara.

17

—Hay una cantidad de mociones de urgencia para votar.

Léase la del señor Diputado Gómez.

(Se lee):

Para que la Cámara dirija el siguiente telegrama:

"Señor Presidente Sánchez Cerro. — Lima, Perú.

Cámara de Representantes del Uruguay protesta contra el encarcelamiento de Eudoxio Rabines, y exige su libertad."

—Se va a votar.

(Se vota. — **Negativa: cuatro en sesenta y seis).**

Señor Grauert. — Dejo constancia de que he votado afirmativamente.

18

Señor Presidente. — Léase la moción del señor Diputado Buquet.

(Se lee):

"Para que se designe una Comisión especial que estudie el problema de la sobrepoblación hospitalaria en el Hospital Fermín Ferreira, y lo traiga con urgencia, Comisión que estaría constituída por dos miembros de la Comisión de Higiene y Asistencia, dos miembros de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, y dos miembros de la Comisión de Obras Públicas."

Señor Rodríguez Fabregat. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Rodríguez Fabregat. —Yo oí con toda atención la exposición del señor Diputado Buquet. Recogí de ella, especialmente, que propone una Comisión que ha de informar a la Cámara a propósito del problema del Fermín Ferreira, la que estaría constituida eminentemente por los médicos que forman parte de esta Cámara. Eso se desprendió de las palabras del señor Diputado Buquet, aun cuando en este instante su moción no es exactamente así.

Señor Buquet. — ¿Me permite?...

En ese sentido, y atendiendo a sugestiones de algunos señores Diputados, entre ellos el señor Diputado Rodríguez Fabregat, modifiqué la moción en la forma en que se dió lectura.

Señor Rodríguez Fabregat. — Yo creo que el problema del Fermín Ferreira debe estudiarse en todos sus aspectos. En primer término, en el aspecto del problema social que entraña. Médicos y financistas que vayan a estudiar otra vez ese problema, nos traerán aproximadamente las soluciones que ya han sido ofrecids en otras oportunidades dentro y fuera de la Cámara. Pero hay un problema social más hondo que estudiar: el problema recrudecido estos días por los hechos que son notorios.

La descripción que nos ha hecho el señor Diputado Buquet nos demuestra precisamente que hay mucho que resolver en aquel establecimiento, no como establecimiento en sí mismo, sino en el estudio de todos los aspectos de este problema.

La técnica médica tendrá su papel oportuno en cuanto al estudio de esta cuestión. Precisamente, el Fermín Ferreira está a cargo de médicos, y toda la actividad relacionada con la salud pública está entregada a un Consejo Directivo formado exclusivamente por médicos. Pero hay que llegar al problema para considerarlo, tratarlo y resolverlo con criterio amplio en materia social que el problema exige.

Los que seguimos algunas de las actividades intelectuales del mundo, los que tratamos de aproximarnos siempre a la producción científica universal, nos damos cuenta de que evidentemente hay mucho que hacer, y que hay mucho que hacer en cuanto a este problema especialmente desde el punto de vista del tratamiento del enfermo. Este sistema de apreciación del alimento por calorías de que hablaba el señor Diputado Buquet, el sistema adoptado casi en absoluto de quietud para el enfermo, están en realidad modificados ya, vistos a la luz de las nuevas concepciones científicas. No se trata, realmente, de un hospital como de otros hospitales, en lo que hay que construir allí; se trata de colocar en su verdadero medio al que llegue enfermo de tuberculosis por haber soportado generalmente sobre sí la carga de todas las desigualdades sociales. Y debemos estudiar el problema con criterio *social*, que está muy por encima del criterio médico, limitado, en este caso, mucho más en esta oportunidad en que los problemas económicos se precipitan de tal manera que es fácil asegurar que está en ellos el secreto de que crezca en nuestro medio el número de tuberculosos. No es la asistencia inmediata y limitada al en-

fermo, la que debemos cuidar. Hay otra cosa además: es el secreto de los hogares pobres, son aquellos niños sin pan y sin abrigo, y es esta generación nueva que está medrando por una crisis terrible, la que ha de darnos mañana un número mucho mayor de tuberculosos, y no puede nuestra conciencia quedar tranquila creyendo que, por haber construído un hospital de los llamados modelos, ya hemos dado siquiera una solución aproximada a la solución que el problema exige.

Por eso, señor Presidente, no sólo los médicos y financistas deben ir a estudiar esta cuestión, médicos, desde luego, que, dedicados al noble afán al que entregan sus días y sus horas, han de exigirnos un hospital con mayor capacidad, y financistas que se apliquen de inmediato a buscar los recursos para que esa obra sea llevada a cabo. El problema de la tuberculosis en nuestro medio, no es sólo cuestión de albañilería; hay un hondo problema social que debemos estudiar como legisladores, como Diputados que venimos del pueblo para traer aquí la expresión de sus necesidades y tratar de buscarles solución.

Yo votaré el nombramiento de esa Comisión, siempre que ella no quede limitada en absoluto a los legisladores que se dedican exclusivamente a este género de actividades: la medicina y las finanzas. Creo que deben ir otros hombres que hayan examinado también desde otros puntos de vista, desde otras aristas, el problema, llevando hasta él el problema de humanidad y de justicia que el problema contiene en sí mismo, para que nos traigan soluciones definidas: un plan concreto de asistencia para el enfermo, y de asistencia social para todos los que están en camino de ser huéspedes de esos establecimientos del Estado.

Por ahora, es lo que quería manifestar.

Señor Buquet. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Buquet. — El señor Diputado Rodríguez Fabregat, que tiene tan mal concepto de los médicos...

Señor Rodríguez Fabregat. — ¿Me permite?...

Está equivocado.

Señor Buquet. — Déjeme terminar mi pensamiento.

Señor Rodríguez Fabregat. — En este punto apelo a la lealtad del señor Diputado, para pedirle la interrupción.

Señor Buquet. — Se la concedo con mucho gusto.

Señor Rodríguez Fabregat. — ¿Cómo el señor Diputado es capaz de decir que yo tengo mal concepto de los médicos, puesto que supondría una inferioridad absoluta? Suponga, por lo menos, cierta calidad en aquellos que queremos intervenir en el estudio de un problema en el que creemos que no solamente la ciencia médica es la que ha de dar todas las soluciones.

Señor Buquet. — El señor Diputado Rodríguez Fabregat, por lo menos, cree —si no tiene ese mal concepto de los médicos—que el médico va a estudiar el asunto solamente en el aspecto técnico y yo creo que el médico, que tiene que tener sentido común y que proceder en otra serie de actividades de la vida como hombre, tendrá el mismo criterio, como puede tenerlo el señor Diputado Rodríguez Fabregat, que, aún siendo maestro, conoce muy bien diversas clases de asuntos relacionados con las actividades públicas.

Por lo tanto, yo entiendo que los médicos pueden intervenir en estos problemas con la misma eficacia con que pueden intervenir las demás personas, sin perjuicio de que estas otras personas puedan y deban intervenir también.

Es lo que quería decir.

Señor Rodríguez Fabregat. — ¿Me permite?...

Quiero corregir un gerundio de la interrupción del señor Diputado Buquet. No es "aún siendo maestro"; precisamente por serlo, porque los maestros somos los que estamos en contacto permanente con una enorme cantidad de niños y hemos podido apreciar el estado social y económico de sus hogares, verdaderos pre-tuberculosos, atendidos hasta donde ha sido posible en las escuelas especializadas del Estado, y niños cuya terapéutica consiste, no en atiborrarlos de remedios y vacunas, sino en hacerlos crecer como los niños tienen derecho a vivir, con derecho al pan, derecho al hogar y derecho a la alegría.

(Interrupciones).

Señor Suárez. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Suárez. — A mí me parece útil la Comisión que propone el señor Diputado Buquet; pero no creo que ella deba limitarse a estudiar la organización del Fermín Ferreira, sino la de todos los servicios hospitalarios del país. No comparto el optimismo del señor Diputado Buquet sobre la actual organización del Hospital Fermín Ferreira que, si fuera tan buena, no exigiría, de ninguna manera, el nombramiento de una Comisión.

Como las palabras del señor Diputado Buquet se refieren a una campaña que se viene realizando sobre la actuación del Consejo de Salud Pública, me creo en el deber de expresar que he cedido una página del diario "El Debate" a un grupo de médicos y practicantes de la Asistencia Pública que valientemente han denunciado una serie de hechos irregulares que vienen ocurriendo en las dependencias de ese instituto.

En lo que se refiere al Hospital Fermín Ferreira, yo he hablado con algunos enfermos y me expresaron que a raíz de una visita del delegado del Consejo de Salud Pública a ese establecimiento, ese día se le sirvió una comida extraordinaria, mientras estaban allí los delegados del Consejo de Salud Pública; pero que por la noche, sin la observación directa de esos delegados, la comida volvía a ser tan mala como antes. Y para abreviar, — y como única respuesta al señor Diputado Buquet, — voy a hacer mención de una carta que publica "El Ideal" de ayer, de un practicante de medicina defiliación batllista, señor Yannicelli, — del que "El Ideal" dice que es un destacado estudiante y que reconoce su sinceridad y su espíritu independiente, — carta lapidaria para el Consejo de Salud Pública, en la que expresa, entre otras cosas lo siguiente: "Considero, — dice, — que el Consejo de Salud Pública no puede pretender haber contestado los cargos que se le hacen con solo referirse al Fermín Ferreira y haber calificado las demás denuncias de inconsistentes. El Consejo de Salud Pública, que ha demostrado o aparentado atención especial a las denuncias, hasta el punto de crear una oficina destinada a recibirlas, aún anónimas, debe contestar, para satisfacer a la opinión pública, las denuncias concretas formuladas por los técnicos del Sindicato Médico y de la Asociación de Estudiantes de Medicina".

Y agrega más adelante: "Es evidente que el objetivo esencial del Consejo de Salud Pública, el cuidado del enfermo, ha sido abandonado en forma lamentable. Faltan medicamentos imprescindibles; no hay alimentación adecuada. Esa es la verdad de las cosas, y aunque el *Consejo* demuestre que ha creado centros de lucha contra muchas enfermedades, aunque se vanaglorie de tener un avión para recoger enfermos en campaña, debe saberse que en plena ciudad fallecen enfermos contra cuyos males no se lucha con los recursos que la ciencia aconseja. Tampoco se explica, dentro de un régimen de economía estricto, que llegue a esos extremos, la creación de algunos cargos de Secretario para algunos Consejeros; el uso por parte de algunos Consejeros, de los autos de la institución, para asuntos particulares; el desplazamiento del personal imprescindible en las salas hospitalarias para las oficinas ya repletas de funcionarios administrativos. El contraste indigna y explica la exaltación. Si no hay dinero para medicamentos, que no haya para todo ese conjunto de cosas innecesarias".

Y termina este señor practicante, expresando: "Creo que la prensa batllista debe ocuparse de la gestión de los Consejeros que se dicen batllistas, en el Consejo de Salud Pública y que, en nuestro concepto, están profanando las ideas del partido político que los encumbró".

Por nuestra parte deseo dejar bien establecido que no hemos encarado este asunto, de ninguna manera, desde el punto de vista político. Tan es así que los técnicos que están realizando la campaña en "El Debate", no pertenecen a nuestro partido.

Es lo que quería expresar.

Señor Buquet. — Pido la palabra, ya que he sido aludido.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Buquet. — Yo tendría el temor de que ante la extensión que quiere darle el señor Diputado Suárez a los cometidos de esa Comisión, no se llegara a obtener los resultados que yo desearía que se obtuvieran para corregir ese grave mal social. Por lo tanto, y a manera de sugestión, creo que esta Comisión debería resolver este problema, sin perjuicio de que si el señor Diputado Suárez lo cree conveniente, proponga una Comisión investigadora para que estudie el problema relativo a los demás hospitales y constatara esas irregularidades si las hubiere.

(Interrupciones).

Señor Gómez. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Gómez. — Nosotros vamos a votar el nombramiento de una Comisión que estudie el problema relacionado con la atención que deben merecer los tuberculosos, que son mujeres y hombres salidos de nuestra propia clase y que han contraído esa enfermedad víctimas de la explotación de la clase capitalista.

Vamos a votar esa Comisión, en el caso de que para el nombramiento no se imponga ninguna restricción, porque toda restricción sería completamente injustificada. Pero, al votarla, nosotros queremos declarar, consecuentes con nuestras viejas manifestaciones formuladas en la Cámara, que no debe tenerse ninguna esperanza de que esa Comisión resuelva el problema que directamente afecta a la masa trabajadora. Votamos la Comisión, porque de la actuación de esa misma Comisión la vamos a aprovechar para demostrar a los trabajadores cómo se juega con sus intereses, cómo se hace demagogia para atraerlos políticamente al campo de los enemigos de su clase, y no se resuelve nunca jamás, el problema de su verdadera y desesperante situación; porque indudablemente el problema de los tuberculosos, el problema del mejoramiento de las atenciones que con ellos se debe tener, depende de la lucha de los mismos trabajadores, depende de la lucha independiente de toda influencia extraña a nuestra clase, de los que están sufriendo en el Fermín Ferreira, ligada a toda la masa trabajadora, que debe se-

cundarlos solidariamente para imponer en el combate las mejoras que los enfermos reclaman. Pero como se han hecho algunas manifestaciones de carácter político, nosotros, queremos contestarlas.

Se ha hablado de una campaña hecha por el herrerismo y su órgano oficial contra el Consejo de Salud Pública, que da un trato pésimo a los tuberculosos hopitalizados en el Fermín Ferreira, y se ha dicho que esa campaña no tiene carácter político, cuando en realidad está inspirada en esa finalidad: arrastrar a un movimiento a los obreros, no para que sirvan los intereses de su propia clase, no para que sirvan directamente el mejoramiento de los hospitalizados en el Fermín Ferreira, sino para aprovecharlos con un sentido político a los fines de su propaganda; porque hay que decir bien claro que las fuerzas del nacionalismo, con el herrerismo también, cada vez que han sido maltratados los tuberculosos, cuando los tuberculosos han hecho su lucha independiente, ellos estuvieron del lado del Estado, para perseguir a esos obreros.

Nosotros apoyamos la lucha que han realizado los tuberculosos del Fermín Ferreira; nosotros los hemos secundado desde nuestra prensa, nosotros estamos prontos a prestarles el concurso de todas nuestras fuerzas y a reclamar todas las fuerzas del proletariado en una lucha independiente; pero, los tuberculosos del Fermín Fereira no deben dejarse engañar con la propaganda de los elementos que quieren colocarse en la dirección de la cosa pública con la misma finalidad de todos los otros partidos de la burguesía: echar el peso de la crisis sobre la masa trabajadora, hambrearla más, hambreando también a los tuberculosos del hospital Fermín Ferreira y de todos los hospitales del país.

El señor Diputado Buquet ha hecho manifestaciones que directamente aparecen como negando razón al movimiento de los obreros tuberculosos del Fermín Ferreira, porque el señor Diputado Buquet ha dicho que la alimentación que tienen los enfermos del Fermín Ferreira es una alimentación correcta, eficiente, capaz de nutrir los organismos y de superar las fallas de esos mismos organismos.

Nosotros debemos decir que de las mismas palabras del señor Buquet, miembro de la bancada batlista, se desprende claramente la razón que han tenido los enfermos. El señor Diputado Buquet dice que tienen un promedio de cuarenta centésimos para alimentarse los enfermos del Fermín Ferreira. En primer término hay que establecer que con ese promedio de cuarenta centésimos se alimenta también parte del personal técnico, médicos, etc.

(No apoyados).

—Pero, en el supuesto caso de que no hubiera disminución en el término medio de cuarenta centésimos, cualquiera comprende perfectamente que con esa cantidad no se puede dar alimentación correcta a un obrero o a una obrera, y mucho menos si esa obrera o ese obrero son víctimas de la tuberculosis. Y conste que la suma es mucho menor de cuarenta centésimos.

Los jefes del batllismo continuamente nos hablan del trato que pueden recibir los trabajadores con las sumas más miserables e insignificantes. Audazmente han dicho que con siete centésimos se puede dar comida nutritiva a los desocupados en los comedores, y ahora se quiere establecer que con cuarenta centésimos se puede alimentar correctamente a los tuberculosos.

Los tuberculosos del Fermín Ferreira, no han pedido mejoras extraordinarias de comida; se limitan en algunos casos a pedir por la mañana que se les suministre un churrascó. Cosas de poquísima importancia son las que reclaman los enfermos.

El compañero Lazarraga ha visitado en cierto momento el Fermín Ferreira, y yo también lo visité anteriormente, y tanto a él como a mí nos han manifestado siempre los enfermos que pasan hambre, que se quieren ir del hospital porque no se les alimenta correctamente. Lo que quiere decir que la defensa ensayada por el señor Diputado Buquet con respecto al Consejo de Salud Pública en cuanto a la alimentación de los tuberculosos, falla por su base, y que esos enfermos son hambreados, como se demuestra a través de la misma manifestación de que se les quiere alimentar con cuaronta centésimos diarios.

Rechazamos, pues, las manifestaciones del señor Diputado Buquet, y ponemos de manifiesto que dentro de la misma bancada los jefes batllistas hacen después su demagogía por intermedio del señor Diputado Rodríguez Fabregat, que establece que es un problema social profundo el probelma de la tuberculosis; que reclama la atención de todos los hombres bien inspirados; pero, la verdad es que el gobierno batllista, el gobierno de ese partido al cual pertenece el señor Rodríguez Fabregat, es el gobierno que impone la mayor miseria de los trabajadores, que hace que cientos de trabajadores se vuelvan tuberculosos por esa miseria; que se niega a reconocer pedidos justísimos de los trabajadores y también de los obreros que están hospitalizados en el Fermín Ferreira.

Finalmente, nosotros, desde esta tribuna parlamentaria, decimos a los trabajadores que se encuentran hospitalizados en el Fermín Ferreira, que ellos deben continuar la lucha, apoyándose en la solidaridad de las fuerzas del proletariado revolucionario del país, y rechazando toda intromisión de políticos que quieren explotar ese movimiento con fines completamente personales, no para mejorar la situación de los enfermos, sino para hundirlos en una situación todavía mucho más desesperada.

He terminado.

Señor Presidente. — Se va a votar la moción del señor Diputado Buquet...

Señor Haedo (don Eduardo Víctor). — Pido la palabra, antes, señor Presidente.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor). — Junto con otros diputados, acabamos de presentar un proyecto de investigación más amplia contra el Consejo de Salud Pública, en su doble gestión técnica y administrativa.

Señor Presidente. — Eso es otra cosa...

Señor Haedo (don Eduardo Víctor). — Permítame, señor Presidente.

En esa inevstigación amplia, cabría perfectamente lo que ha propuesto el señor Diputado Buquet, para el Hospital Fermín Ferreira, por más que temo mucho que desplacemos, aún tratándose de un asunto de verdadera importancia, — como reconozco que es el del Hospital Fermín Ferreira, — otro de mucho más interés para el país y para la propia Asistencia Pública, que es el de comprobar el estado calamitoso en que se encuentra la mayoría de sus dependencias, la pésima calidad de los servicios que se prestan, la subversión administrativa que se nota y que ha sido amplia y certeramente denunciada.

Las denuncias reiteradas que se han hecho por la prensa, tanto por "El Debate" y por "El Ideal" últimamente, al recoger impresiones de los estudiantes Yannicelli y Lago, y por organismos técnicos, que han llegado a tener nada menos que la aprobación en la parte substancial el propio Sindicato Médico, dan una idea de la situación totalmente irregular en que se encuentra ese Instituto.

Señor Puyol. — No apoyado.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor). — La Asistencia Pública tiene una situación de evidente desprestigio, que el Parlamento está en la obligación de constatar y de reparar; pues si hay dos organismos en el país que requieren, no sólo una buena y eficaz organización, sino desenvolverse con autoridad capaz de despertar en el espíritu público una sensación de absoluta confianza, con la Enseñanza Primaria y la Asistencia Pública.

La campaña de denuncias hechas por la prensa, como ha declarado muy bien el Diputado Suárez, no tiene ningún móvil político. Lo inspira un móvil humanitario, de justicia, de bienestar social, de justificado llamamiento a los Poderes Públicos a la realidad, a fin de que, dentro del más breve plazo posible ,termine esa situación terrible y angustiosa en que — no sé si incapacidad por restos de calamitosas administraciones anteriores o por lo que sea — se encuentran los seres más necesitados del país y más dignos de protección: los enfermos, hombres, mujeres y niños, que sobrellevan la cruz de sus dolores y de su pobreza en las camas de los hospitales, transformadas, a lo que parece, no en sitios de alivio, sino en fuentes de tortura! De tal manera que yo le pediría al señor Diputado Buquet — ya que ha dicho que él acompañaría un pedido de investigación a fondo en las dependencias del Consejo de Salud Pública — que postergara su proposición y votase la nuestra, a fin de realizar así lo que desea la opinión pública: una seria investigación en ese Instituto del Estado, tomando en cuenta las denuncias hechas en los diarios y que yo me propongo articular.

Señor Presidente. — Un momento para aclarar, señor Diputado. La Mesa tiene que aclarar que el nombramiento de la Comisión investigadora, no se pone ahora a consideración de la Cámara. Se debe designar una Comisión preinvestigadora. Cuando se produzca el informe de ésta será el momento de resolver en la Cámara. De manera que la Mesa va a designar la Comisión preinvestigadora, para que se pronuncie.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor). — Convengo con la explicación del señor Presidente.

Lo que procedería, entonces, es que aplazara su moción el señor Diputado Buquet hasta que esa Comisión preinvestigadora se expidiera en ese asunto. y entonces sí podríamos votar todos la Comisión investigadora.

Señor Buquet. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Buquet. — Yo, señor Presidente, no tengo ningún inconveniente en votar en cualquier momento la Comisión investigadora para cualquier asunto donde haya interés en aclarar problemas importantes. Pero, en este caso, lo que yo deseo es que, por encima de todos los asuntos políticos, se obtenga un resultado práctico para poder beneficiar a los pobres enfermos del Fermín Ferreira.

Por lo tanto, voy a mantener mi moción, y ya le he dicho al señor Diputado Haedo que lo acompañaré cuando se trate de nombrar una Comisión investigadora para averiguar sobre todos los asuntos en que desee hacerlo el señor Diputado.

Pero creo que es necesario votar cuan-

(Continuará).

SECCION AVISOS

TOMO 110 — Montevideo, Sábado 28 de Enero de 1933 — Núm. 7940

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1928.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929).

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	" 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitaciones

Licitación privada número 14. — Materiales varios para talleres. Apertura, el día 4 de Febrero próximo, a las 9 horas.

Licitación privada número 15. — Víveres secos para seis meses. Apertura, el día 1.o de Febrero próximo, a las 9 horas.

Por datos: Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 7 y 45 a 12 y 15 (sábados, de 8 a 12).

(Cuenta corriente) En.27-5626-v.en.30.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslindes liquidados. Plazo para el pago de los mismos, sin recargos: treinta días, a contar de la fecha de la presente publicación:

Padrones — Nombres

314 — Ramón B. Negro.
911 — Abel G. Domínguez.
188 — Joaquín Castillo.
13385 — Nicolás Martini.
13471 — Carmen T. de Mazzilli.
13573 — Francisco López Garín.
13573 — Severo Ramón Casanova.
13908 — Julio Roselló.
25986 — Manuel Vázquez Maceira.
27059 — Francisco Rodríguez.
30119 — Tomás D'Angelo.
31608 — José Fradinetti.
33140 — Sixto A. Verani.
33141 — Beretta Hnos.
33446 — José Conde.
34545 — José Garbarino.
44064 — Luis Cuttica.
44067 — Juan P. Russi.
44075 — Juan Risso (hijo).
44236 — Luis Sosa.
44345 — Pedro Diana.
44461 — Mario D. Espauc.
44518 — Luis Buschiazzo.
44524 — Carlos Moizo.
44527 — Alfredo Botoli.
44564 — Pedro B. Couto.
44807 — Vicente Alvarez y Alvarez.
45178 — Celestina Pastorino.
45200 — Alejandro Meneguzzi.
45287 — Miguel Perera y Rocha.
45519 — Domingo Cassa.
45541 — Hermenegildo G. González.
45574 — Petrona Caña.
47796 — María C. de Rosano
47821 — Benita B. de Pelufo.
64874 — Leoncio Silveira.
72653 — Florentino García.
73877 — Adolfo Pitterby.
80234 — Teresa Athomas de Añón.
81361 — Antonio Lauria.
81981 — Juan P. Perrone.
82027 — José Ladra.
82077 — Alberto Spiess.
82213 — Emilio B. Lorenzi.
82240 — Juan Guerci.
82245 — José Abella.
83088 — Carmelo Fabre.
83108 — Francisco García.
83490 — Hospital Sanatorio Español.
84249 — Mario Veroni.
84737 — Sabino Martirena.
85097 — Tomás Viera.
85145 — José Moreira
86618 — Suc. Luis Perrone.
86203 — Ramón Llimois.
86270 — José Monreal.
86479 — Amancio Bosio.
86491 — Matías Rivera.
86532 — José Calvo.
88671 — Enrique García.
93385 — Ramón Carámbula.
93786 — Vicente Belardi.
94375 — Fco. Rodríguez Rico.
94609 — Manuel Coira.
94875 — Pedro Hernández.
95550 — Joaquín Gómez.
96046 — Antonio Cópola.
96653 — Emilio Dupré.
97248 — Gumersindo Rodríguez.
97302 — Cosme Contestabile.
97366 — José Otero.
97695 — Antonio Seoane.
97759 — M. Restano.
98031 — Sava Yarchiei.
98175 — Isidoro Rodríguez.
98259 — José Laurito.
98293 — José Mayans.
98349 — Marcos Calleriza.
98363 — Feliciano Perdomo.
98621 — José Mastroiani.
99124 — Pedro A. Carlucio.
99155 — Francisco Aguirre.
99187 — José Odràrez.
99260 — Domingo B. Pérez.
99296 — José Ma. Iglesia.
99568 — J. Alpacela.
99755 — Alejandro Silveira.
99930 — Antonio Lapetina.
100675 — Manuel Alonso.
100684 — María Queipo Pérez.
100691 — Grasiana G. de Angelini.
101427 — Carlos S. Franco.
101428 — Luis Franco.
101470 — Julio Martinelli.
101647 — Angel Belsito.
101654 — José Fabbio.
101657 — Juan Pedro Martínez
101658 — Alberto Fanti.
101900 — José San Román.
102051 — Manuel Piñiaro.
102082 — Rómulo Andrini.
102083 — Francisco Cattáneo.
102568 — Juan A. Luzardo.
102780 — Santiago Raspolini.
102888 — Secundino Vila Pérez.
103343 — Francisco Lema.
103588 — Antonio Salazar.
103605 — Manuel Baralloby.
103878 — Carlos Belger.
103954 — Eugenio Rivera Salgo.
103993 — Juan Vecchia.
104067 — Blas Inigan̄ni.
104083 — Ricardo A. Carassale.
104096 — Manuel G. Alonso.
104109 — Francisco Solano Sosa.
104133 — Gaspar Ferrari.
104356 — Arturo Vizcaino.
104358 — Filomena P. de Bussi.
104380 — Alberto Cirio.
104424 — José Napoli.
104428 — Juan Miranda.
104519 — Julieta B. Bergdahl.
104641 — Ciriaco Amoroso.
104951 — Gerardo A. Bello.
105018 — Pablo Bavosi.
105075 — María Castro.
105110 — Gregorio Managou.
105138 — Victorio Garbarino.
105173 — Juan Aldriai.
105176 — Samuel García Reyes.
105322 — Alejandro L. Baldi.
105416 — Jaime Foch.
105445 — O. Larghero.
105497 — Martín Pascual Fulle.
105562 — José Suárez.
105917 — Pracedes Pereira.
105955 — Fernando Palari (Colegio Pío).
106013 — Serafín Calveto.
106088 — Silva Valdés.
106219 — Constante Cholcay.
115100 — Pisano y Bésogno.
116268 — Héctor Rodríguez.
106277 — Manuel Viñas.
116346 — Adolfo Jelsi Puppo.
116347 — Gregorio Garat.
125598 — Juan Alfano.
124229 — Manuel Fernández.
123586 — Carlos Baccino.
119241 — Idelfonso Pérez.
119201 — Francisco Rivera.
118896 — José Ferrín Rega.
118877 — Benigna A. de Villarmarzo.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

118876 — Manuel Bermúdez.
118875 — D. Santander.
116498 — Gregorio P. Alonso.
116481 — Emilio Franz.
116524 — Adolfo Amenedo.
116534 — Juan Chunich
116624 — Domingo Farías.
116812 — Manuel Amejenda.
117395 — E. Silva Trías.
117606 — Ricardo Fadula.
117673 — Juan Guerrero.
117855 — Eulogio Aragonen.
117960 — Margarita Fernández.
118569 — Gerónimo Haloper.
118570 — José Naveira.
118693 — Paulino Martínez.
118695 — Antonio Bianchi.
118696 — Alfredo Girellli.
126130 — Rogelio Guerra.
Horacio: de 7 y 45 a 12 y 15 y de 15 a 18 horas.
(Cuenta corriente) En.27-5630-v.en.28.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la lancha a vapor denominada "Blandengue" por el de "Pingo". — Montevideo, Diciembre 26 de 1932. — El Capitán General de Puertos.
$3.00 En.24-5570-v.feb.9.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, el cambio de nombre de la balandra "Antoguo Duilio" por el de "Claromeco". — Montevideo, Enero 18 de 1933. — El Capitán General de Puertos.
$3.00 En.23-5548-v.feb.2.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central de los siguientes artículos: aves, verduras y huevos, leche, almacén, pan y galleta, carbón y fideería y molino, desde el 1.o de Marzo de 1933 al 28 de Febrero de 1934, en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30 minutos.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de Sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Presidente del mismo, el Contador de la Institución y el suscrito, en la forma siguiente: el día 6 de Febrero próximo, a la hora 9, pan y galleta; a la hora 10, carbón y a la hora 11, fideería y molino y el día 7 del mismo mes, a la hora 9, aves, verduras y huevos; a la hora 10, almacén y a la hora 11, leche. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — El Secretario del Consejo de Administración S. S. E. A., Mayor Antonio Ginori.
(Cuenta corriente) En.26-5617-v.feb.4.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Producto antisifilítico 914

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer a este servicio del producto antisifilítico 914, por el término de doce meses, en un todo de acuerdo con lo que establece el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde las 8 horas a las 12 y 30.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 30 del corriente mes, a la hora 11, en el Salón de Sesiones del mencionado Consejo. — Montevideo, Enero 19 de 1933. — El Secretario del Consejo de Administración S. S. E. A., Mayor Antonio Ginori.
(Cuenta corriente) En.21-5549-v.en.29.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS. — DIVISION DEPOSITOS
AL COMERCIO

Se hace saber a los señores despachantes, agentes de vapores y comercio en general que deben proceder a la renovación de los almacenajes de las mercaderías qu con fecha 31 de Diciembre de 1932 cumplieron dos años de permanencia en los depósitos.

Se encuentran en este caso las mercaderías ingresadas durante el año 1930 y las que fueron renovadas hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Las solicitudes respectivas se recibirán en la División Depósitos (Sección Secretaría) dentro de los veinte días siguientes a la fecha de publicación de estos avisos, conforme a lo estatuído por el artículo 1.o del decreto de 11 de Julio de 1918.

Pasado dicho término se procederá con sujeción a lo determinado por la disposición referenciada anteriormente. — Exequiel Pereda, Jefe Interino de la División Depósitos.
(Cuenta corriente) En.13-5412-v.feb.4.

DIRECCION GENERAL DE PESAS Y MEDIDAS

Se hace saber a los contribuyentes al impuesto de Verificación de Pesas y Medidas, que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los plazos que señale el Poder Ejecutivo para el pago de las patentes de giro.

En lo que respecta a los comerciantes, industriales, profesionales, viñedos y ambulantes exonerados de patente de giro o que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de Verificación deberá ser abonado en la Dirección General de Pesas y Medidas, calle Canelones número 1375, del 20 de Enero al 30 de Abril del año en curso, de las horas 7 y 45 a las 12 y 15. Los contribuyentes que se encuentren comprendidos en esta convocatoria y que residan en el interior y litoral de la República, deben presentarse dentro de los plazos fijados ante las Oficinas de Pesas y Medidas de las zonas respectivas o en las Administraciones de Rentas o sus Agencias, donde se les documentará en forma el impuesto de la referencia. — Montevideo, Enero 18 de 1933. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.23-5582-v.en.31.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE GENEROS PARA UNIFORMES

La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 3 de Febrero próximo a las 10 horas, para proveerse de casimir de lana, brin kakí, dril azul y brin brasileño, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1933. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.20-5515-v.en.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la obra de adoquinado a efectuarse en la Planta de Combustibles de "La Teja".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 2 de Febrero de 1933, a las 15 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.19-5512-v.en.30.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina (Sección Licitaciones), calle Sierra número 1489.

Las propuestas se abrirán en la citada Oficina: el día 1.o de Febrero corriente, a las 8 y 45, carbón; el día sábado 4 del mismo mes, a las 8 y 45 electricidad; a las 8 y 55, cueros (segundo llamado); a las 9 y 5, librería e impresos ;a las 9 y 25, cubiertas y cámaras; a las 9 y 35, queso duro y fresco y a las 9 y 45, tejidos. — Montevideo, Enero 25 de 1933.
(Cuenta corriente) En.27-5627-v.feb.2.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL "SALTO"
Licitación

Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital "Salto", de pan, leche, carne y leña, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1934.

Las propuestas extendidas en el sellado correspondiente se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital y se recibirán hasta el día 2 de Febrero a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si no convinieran a los intereses de la Institución. — Salto, Enero 24 de 1933. — La Dirección.
$7.50 En.25-5583-v.feb.4.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de lienzo asargado de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Cuareim número 1281.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el día 13 de Febrero próximo, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1933. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.23-5556-v.feb.8.

FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION DE DURMIENTES DE CURUPAY

Llámase a licitación para la provisión de 2.708 maderones de curupay paraguayo para puentes, de acuerdo con las medidas y condiciones que los interesados pueden conocer concurriendo a la Oficina de Proveeduría de la Institución, calle Buenos Aires número 588.

Las propuestas correspondientes serán abiertas en la Administración en presencia de los interesados que concurran, el día 6 de Febrero, a la hora 10. — Montevideo, Enero de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.26-5601-v.en.31.

FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION

Llámase a licitación para la terminación de los movimientos de tierra de la línea férrea en construcción Florida - Sarandí del Yí. Las propuestas se recibirán y abrirán el día martes 7 de Marzo de 1933, a la hora 11, en la Gerencia de los Ferrocarriles del Estado, calle Buenos Aires número 588.

Se pueden consultar los pliegos de condiciones y planos todos los días hábiles de 7 a 12 en la mencionada oficina. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.23-5552-v.feb.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA. DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23819

Montevideo, Enero 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Podestá Gomeza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"YO - YO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.24-5575-v.feb.9.

ACTA N.o 23780

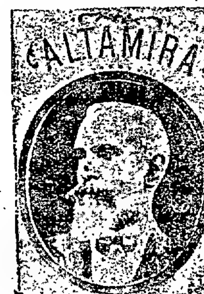
Montevideo, Enero 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Co., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.16-5460-v.feb.1.o.

ACTA N.o 23798

Montevideo, Enero 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pesquera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.23-5563-v.feb.8.

ACTA N.o 23794

Montevideo, Enero 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"FUMO CRESPO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.18-5432-v.feb.3.

ACTA N.o 23795

Montevideo, Enero 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor M. F. Berlowitz, de Madrid (España), ha solicitado el registro de la marca

"AGRIMAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (leche en polvo). — Horacio Arerdondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.18-5491-v.feb.3.

ACTA N.o 23787

Montevideo, Enero 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Simón M. Aishemberg, apoderado de la Ditmar-Urbach, Societe Anonyme, de Znaim (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (artículos sanitarios de loza - piedra, como ser: water closets, orinales, lavatorios, palanganas). — Horacio Arerdondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.18-5489-v.feb.3.

ACTA N.o 23776

Montevideo, Enero 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. C. Barnes Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ARGYROL

para distinguir artículos de la clase 9.a (antisépticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.17-5474-v.feb.2.

ACTA N.o 23790

Montevideo, Enero 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Comas Compte, con domicilio en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PRINCESA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos pan y pastas alimenticias). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.17-5475-v.feb.2.

ACTA N.o 23783

Montevideo, Enero 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EMBRUJO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.16-5458-v.feb.1.o.

ACTA N.o 23784

Montevideo, Enero 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RUBORES"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.16-5459-v.feb.1.o.

ACTA N.o 23812

Montevideo, Enero 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Union Radio Corporation, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (lámparas, tubos o vehículos electrón para radio). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.26-5607-v.feb.11.

ACTA N.o 23816

Montevideo, Enero 21 de 1933. — Con esta fecha la razón social Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., cón domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"MANISETES"

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.26-5668-v.feb.17.

ACTA N.o 23811

Montevideo, Enero 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sauleda y Ruiz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.25-5591-v.feb.9.

ACTA N.o 23800

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ruvertoni Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (menos escobas, mariposas, mates y azul, toda clase de bebidas comprendidas en la clase 2.a y toda clase de artículos de almacén y productos comestibles que están comprendidos en la clase 3.a). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.24-5574-v.feb.9.

ACTA N.o 23822

Montevideo, Enero 23 de 1933 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solictiado el registro de la marca

"EVANGEL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.25-5589-v.feb.9.

ACTA N.o 23797

Montevideo, Enero 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis E. Laplacette, con domicilio en esta ciudad, ha: solicitado el registro de la marca

"HITOL - LP"

para distinguir artículos de la clase 9.a (con excepción de preparaciones para el tratamiento de nariz y garganta). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.23-5564-v.feb.8.

ACTA N.o 23802

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Varela, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

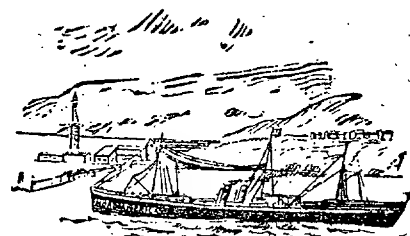
"JAVA"

para distinguir artículos de la clase 1.a y betunes, pomadas, tintas, cremas y ceras de la clase 14.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.23-5565-v.feb.8.

ACTA N.o 23806

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



GENOVA

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.21-5541-v.feb.7.

ACTA N.o 23808

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



EL PAYADOR

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.21-5544-v.feb.7.

ACTA N.o 23770

Montevideo, Enero 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



TITAN

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.12-5395-v.en.28.

ACTA N.o 23777

Montevideo, Enero 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Humbero Moreno, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.12-5396-v.en.28.

ACTA N.o 23788

Montevideo, Enero 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Roberto Soler, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"QUINIELAS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (bizcochos, cacaos, caramelos, perlas cocoa, confites, chocolates, dulces, galletitas, helados, mazacotes, mieles, bombones, chocolatines, pastillas y toda clase de productos de confitería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.19-5510-v.feb.4.

ACTA N.o 23768

Montevideo, Enero 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la L. E. Waterman Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

WATERMAN'S

para distinguir artículos de la clase 15.a (plumas de fuente, llenadoras, tapas, capas y depósitos de las mismas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.19-5440-v.feb.4.

ACTA N.o 23796

Montevideo, Enero 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Electric Storage Battery Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Penn. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

IDEX

para distinguir artículos de la clase 12.a (baterías, acumuladores, sus partes y accesorios que se refieren a placas o electrodos, vasos o recipientes, separadores o espaciadores y conectores). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.19-5509-v.feb.4.

ACTA N.o 23767

Montevideo, Enero 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la L. E. Waterman Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

WATERMAN'S IDEAL FOUNTAIN PEN N.Y.

para distinguir artículos de la clase 15.a (plumas de fuente). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.19-5439-v.feb.4.

ACTA N.o 23791

Montevideo, Enero 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Wanderer - Werke Vorm. Winklhofer y Jaenicke Akt. Ges., de Schonaub, Chemnitz (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Continental

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a, 15 y 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.16-5417-v.feb.1.o.

ACTA N.o 23815

Montevideo, Enero 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Export Company de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

McCORMICK-DEERING

para distinguir artículos de la clase 24.a (camiones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.24-5571-v.feb.9.

ACTA N.o 23782

Montevideo Enero 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Demicheri y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FARMACIA DEMICHERI"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.16-5458-v.feb.1.o.

ACTA N.o 23809

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"EL ORIENTAL"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.21-5542-v.feb.7

ACTA N.o 23807

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"INVENCIBLE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (menos hilo de coser). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección

$7.00 En.21-5543-v.feb.7.

ACTA N.o 23799

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Dalmiro Baratau Battro, de Mercedes, Departamento de Soriano (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SALSA D. B."

para distinguir artículos de la clase 1.a (conservas, salsas y condimentos). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 En.20-5521-v.feb.6.

ACTA N.o 23803

Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



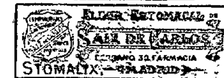
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.20-5523-v.feb.6.

ACTA N.o 23744

Montevideo, Diciembre 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora Aurelia Saiz de Carlos Garrido, con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.14-5441-v.en.31.

ACTA N.o 23792

Montevideo, Enero 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Wanderer - Werke Vorm. Winklhofer y Jaenicke Akt. Ges. de Schonaub, Chemnitz (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

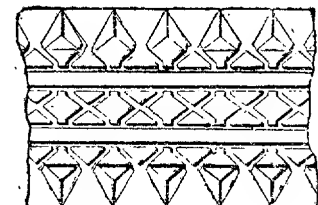
Wanderer

para distinguir artículo sde las clases 6.a, 11.a, 15.a y 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.14-5436-v.en.31.

ACTA N.o 23771

Montevideo, Enero 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire y Rubber Company A/S., con domicilio en la ciudad de Copenhague (Dinamarca), han solicitado el registro de la marca

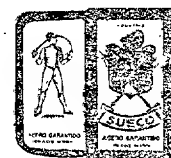


para distinguir artículos de la clase 24.a (cámaras de goma y cubiertas de todas clases de goma y tejidos o de tejidos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.13-5413-v.en.30.

ACTA N.o 23775

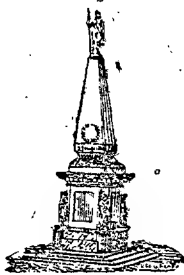
Montevideo, Enero 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Solá Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para disinguir artículos de la clase 17.a (hojas de afeitar para navajas y máquinas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.13-5414-v.en.30.

ACTA N.o 23804
Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



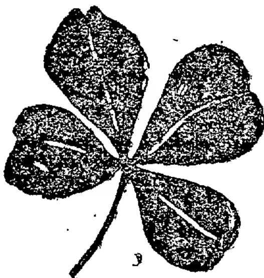
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (menos pañuelos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.20-5524-v.feb.6.

ACTA N.o 23769
Montevideo, Enero 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Varnish Works, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de marca



para distinguir artículos de la clase 7.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.12-5394-v.en.28.

ACTA N.o 23611
Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.18-5499-v.feb.3.

ACTA N.o 23805
Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.20-5525-v.feb.6.

ACTA N.o 23820
Montevideo, Enero 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a, 12.a, 16.a, 21.a y 25.a.). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.25-5588-v.feb.9.

ACTA N.o 23810
Montevideo, Enero 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CHARRUA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.25-5590-v.feb.9.

ACTA N.o 23801
Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Fulca y Compañía, con domicilio en la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"EL COLLA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (harinas, avena triturada y harinas de todas clases de cereales y legumbres). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.24-5573-v.feb.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3712
Montevideo, Enero 26 de 1933. — Con esta fecha el señor José Vanini, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sofá-cama sistema Vanini", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 44546 — Pedro Canara.. de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 En.27-5632-v.feb.18.

ACTA N.o 3711
Montevideo, Enero 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Edouard Eloi Coupleux y Joseph Armand Givelet, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Organos que funcionan por medio de lámparas de electrodos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 4 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 En.27-5624-v.feb.18.

ACTA N.o 3707
Montevideo, Enero 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Evergisto Bevelacqua, del Departamento de San José (R. O. del U.), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparato de radio y altoparlante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 En.26-5605-v.feb.17.

ACTA N.o 3710
Montevideo, Enero 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Remo D'Amico, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de pintado de cueros" denominado "Cuero artístico futurista"." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 En.25-5592-v.feb.16.

ACTA N.o 292
Montevideo, Diciembre 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Max Mhet y Emerich Weis, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de clavos en determinados tamaños, para zapatería en general, tapicería y ramos afines y alfileres de todo tipo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 En.24-5566-v.feb.13.

ACTA N.o 300
Montevideo, Enero 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Enrique Figueira y José Barfuss, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de baterías completas para autos, radios, equipos eléctricos, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 En.24-5567-v.feb.13.

ACTA N.o 3698
Montevideo, Diciembre 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Rescala Neira y Hno., han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo modelo de cuello para camisas, de doble aplicación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 En.24-5568-v.feb.13.

ACTA N.o 3709
Montevideo, Enero 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Tulio L'Agnese, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora del nuevo dispositivo para utilizar el gas oil en los autos, vehículos, etc.", (adicional a la patente número 2786), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 En.23-5561-v.feb.14.

ACTA N.o 301
Montevideo, Enero 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aporcelanado del hierro fundido, por vía húmeda y seca", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 En.23-5559-v.feb.14.

ACTA N.o 3706
Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando Crudo, con domicilio en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo reproducción fonográfica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 En.20-5527-v.feb.11.

ACTA N.o 3705
Montevideo, Enero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando Crudo, con domicilio en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevos fonogramas para reproducción sonora por reflexión óptica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 En.20-5526-v.feb.11.

ACTA N.o 3704
Montevideo, Enero 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Antonio Leto y Oscar Mercado, de Buenos Aires, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo producto insecticida para la destrucción de langostas o cualquier otra clase de insectos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 En.18-5493-v.feb.9.

ACTA N.o 3703
Montevideo, Enero 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Alfredo Campanile y Joseph Daniel Mateo de Acosta, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en canillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 En.14-5437-v.feb.6.

ACTA N.o 3693

Montevideo, Diciembre 15 de 1932. — Con esta fecha el señor José A. Bono, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de hormas de pasta para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.18-5497-v.feb.9.

ACTA N.o 3697

Montevideo, Diciembre 26 de 1932. — Con esta fecha el señor Ladislao Vajda, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de calentador eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.18-5488-v.feb.9.

ACTA N.o 3702

Montevideo, Enero 11 de 1933. — Con esta fecha el señor Alcides P. Casenave, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora en la patente (adicional número 2739) carburador para quemar gas-oil, denominado Alccas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.13-5425-v.feb.4.

ACTA N.o 299

Montevideo, Enero 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cocinas esmaltadas para carbón, leña o gas, en chapas de hierro maleable o en hierro fundido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Ginffra, Secretario.

$8.00 En.12-5389-v.feb.3.

ACTA N.o 3701

Montevideo, Enero 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Alfredo Campanile y Joseph Daniel Mateo de Acosta, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en canillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.11-5373-v.feb.2.

ACTA N.o 3700

Montevideo, Enero 7 de 1933. — Con esta fecha el señor José Manuel Ferrin Ameal, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato auto alarma e interruptor de seguridad contra robos de automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.10-5337-v feb.1.o.

ACTA N.o 296

Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Roberto H. Barreira y Sergio Lisiak, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Utilización de la paja de lino para la elaboración de fibra, hilos e hilados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.7-5282-v.en.30.

ACTA N.o 297

Montevideo, Enero 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Gfeller Wütrich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial para "Elaboración de la paja del lino para la fabricación de hilo, piolín, cuerdas, arpilleras para bolsas de trigo, harina, etc., lona, loneta y demás objetos de mercería", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.5-5260-v.en.28.

ACTA N.o 3683

Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Humberto Pomilio, de Rosario de Santa Fe, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento químico parcial de los vegetales para medias pastas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.5-5253-v.en.28.

ACTA N.o 3682

Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Humberto Pomilio, de Rosario de Santa Fe, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Electrolizador industrial de alto rendimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.5-5252-v.en.28.

ACTA N.o 3699

Montevideo, Enero 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société por l'Exploitation de Procédés d'Attache de Bas 'Le Rond Point' (Société Anonyme), de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento de los dispositivos de sujeción para medias y artículos análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.9-5321-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación del edificio de la comisaría de la 10.a sección de Maldonado, en Punta del Este, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Maldonado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 24 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.26-5600-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Camino de Marmarajá a Treinta y Tres

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley vigente de Expropiaciones, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 16 y 23 de Diciembre del año próximo pasado, se ha declarado urgente la expropiación, con destino al camino de Marmarajá a Treinta y Tres, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Diciembre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres:

Propiedad de la sucesión de Abdón Salaberri: área de 8 H. 0448 m.2 00 y linda: por el Norte, camino vecinal; por el Este, los propietarios; por el Sur, arroyo Corrales y terreno de la sucesión Bernardo Coya y Oeste, los propietaios.

Propiedad de la sucesión Alejandro Mauttone: área fracción A: 10 H. 2550 m.2 00 y linda: por el Noreste, camino vecinal; Sureste, sucesión Mauttone; Suroeste, sucesión Martiniano Belino y Noroeste, los propietarios. fracción B: área 1 H 7788 m.2 00: Noreste, sobre el arroyo Sauce y terrenos de la sucesión Belino: Sureste, los propietarios; Suroeste, camino vecinal y Noroeste, la propia sucesión Mauttone: Otra fracción: 4 H. 9608 m.2 00: Noroeste, , Noreste, Manuel Pereira; Sureste, la sucesión Mauttone; Suroeste, Juana Gómez de Méndez.

Propiedad de la sucesión Martiniano Belino, con tres fracciones: fracción A: 4 H. 5438 m.2 00: Norte, frente a camino vecinal; Este, los propietarios, Sur, frente a camino vecinal y Oeste, los propietarios; fracción B: 3 H. 0392 m.2 00: Norte, sucesión Mauttone; Este y Oeste, los propietarios y Sur, frente a camino vecinal; otra fracción: 4 H. 3278 m.2 00: Norte, Doroteo de León; Este y Oeste, los propietarios y Sur, arroyo Sauce y sucesión Mauttone.

Propiedad de Doroteo de León: área de 5 H. 7124 m.2 00 y linda: Norte, frente al camino a Treinta y Tres; Este y Sureste, el propietario; Sur, la sucesión Belino y Oeste y Noroeste, los propietarios.

Propiedad de Jacinto Maceda: área de 1 H. 4844 m.2 00: Noroeste, el propietario; Noreste, sucesión Juana Gómez de Méndez; Sureste, Jacinto Maceda y Sur, frente al camino a Treinta y Tres.

Propiedad de la sucesión Juana G. de Méndez: área de 0 H. 8116 m.2 00 y linda: Noroeste, la sucesión Méndez: Noreste, sucesión Mauttone: Sureste, la propia sucesión Méndez y Suroeste, don Jacinto Maceda.

Propiedad de Manuel Pereira: área de 4 H. 5096 m.2 00 y linda: Noroeste y Sureste, el propietario; Noreste, Octaviano Barrios; Suroeste, sucesión Alejandro Mauttone.

Propiedad de Octaviano Barrios: área de 14 H. 3907 m.2 60 y linda: Noroeste y Sureste, el propietario; Noreste, José Cabrera; Suroeste, Manuel Pereira.

Propiedad de José Cabrera: área de 2 H. 7690 m.2 00 y linda: Noreste, don León Martínez; Sureste y Noroeste, el propietario; Suroeste, Octaviano Barrios.

Propiedad de León Martínez: área de 8 H. 7526 m.2 60 y linda: Noreste, Juan Barrios; Sureste, Ferrocarril Central del Uruguay (extensión Este) y por formar martillo sigue por el Noreste y Sureste, lindando con don León Martínez; Suroeste, José Cabrera y Noroeste, el propietario.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 19 de 1933. — Luis Scheitler.

(Cuenta corriente) En.23-5550-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Marmarajá a Treinta y Tres

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración, de fechas 9 y 23 de Diciembre del año próximo pasado, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Marmarajá a Treinta y Tres, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Diicembre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 10.a sección del Departamento de Lavalleja:

Propiedad de Benjamín Graña: 0 H. 0262 m.2 y linda: Norte y Este, don Antonio Martínez; Sur, el propietario y Oeste, camino departamental a Treinta y Tres.

Propiedad de Antonio Martínez: área de 0 H. 1812 m.2 50: Norte, el propietario; Este, sucesión Bernardo Coya y del Consejo Nacional de Instrucción Primaria y Normal; Sur, don Antonio Martínez y Benjamín Graña y Oeste, camino Departamental a Treinta y Tres.

Propiedad del Consejo Nacional de Instrucción Primaria y Normal: área de 0. H. 0717 m.2 40: Norte y Este, la secuisón Coya: Sur, los pripetarios y Oeste Antonio Martínez.

Propiedad de la sucesión Bernardo Coya: 5 H. 8650 m.2 00: fracción A, 5 H. 7900 m.2 00: Norte y Oeste, la sucesión Coya; Noroeste, el arroyo Corrales, por medio, con la sucesión Abdón Salaberry: Este, la sucesión Coya: Sur, camino a Lascano: Suroeste, los propietarios y Consejo Nacional de Instrucción P. y Normal y Oeste, don Antonio Martínez. Fracción B: 0 H. 0750 m.2 00: Norte y Sureste, camino a Lascano; Suroeste, la sucesión Coya.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 19 de 1933. — Luis Scheitler.

(Cuenta corriente) En.23-5551-v.en.31.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

El Juzgado de lo Civil de primer turno ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Bernardo Suárez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 18 de 1933. — La Dirección.

$18.00 En.18-5494-v.ab.18.

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 2271 del Cementerio del Buceo propiedad de doña Natividad González de Argul y de don Gaspar Mario Argul, los restos de Sidharta Alvarez, Juana de los Santos de García, Catalina Polero, María E. de Fontanares, Fermina María Laurito, Antonio Rodino, Alejandro M. Ballestrino, Elsa Fermina Laurito, María Elena Ballestrino, Carolina G. de Isabella, Sebastiana A. de Alia, Elbia Violeta Pasamonte, José Rotondo, Frederich Pasamonte, Rosa R. de Bozzo, Luis Larrouz, María Rosa P. de Balseiro, Juan Rodríguez Suárez, Carlos Ribassi, Francisco Rizzo, Angel Ferreiro, Juan Canto, Leonor Solano de Canto, Caye-

tano Saldías, Antonio Fontanares, Raúl Sapiola, Andrés Montado, Eugenio Delacroix y los de María del Carmen Ferreiro Iraola, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — La Dirección.
$32.40 Dic.7-4564-v.mz.7.

Don Bautista Crapuchettes, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1071 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de doña Victoria C. de Porcile, don Juan Bautista, don Juan Vicente y de don Antonio Crapuchettes. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — La Dirección.
$21.00. Nov.23-4089-v.feb.23.

Debiendo ser extraídos del nicho número 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, porpiedad de doña María Justa Rama, los restos de Virginia Manuela A. de Maure, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — La Dirección.
$16.00 Nov.18-3943-v.feb.18.

Don Domingo Aramburu, propietario del sepulcro número 314 del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — La Dirección.
$14.40 Dic.7-4549-v.mz.7.

Debiendo ser extraídos del nicho número 91 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de doña Elvira Roel de Fabbio, los restos de Juan Parullo, José Rodríguez, Paulo Farías, Roberto Migues, Luisa Sassi de Baufi, Teresa Labadía y los de Teresa Migues, se previene a los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — La Dirección.
$21.60 Nov.28-4249-v.feb.28

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición de este Consejo y en cmplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural se hace saber que don Tomás Rodríguez, arrendatario de una fracción de campo en la 6.a sección judicial, se ha presentado solicitando permiso para desviar y encallejonar un camino en esa fracción, llevándolo desde la calle que viene de Sarandía Grande a la calle que sigue al paso de la Cruz, formando un ángulo. Los antecedentes de este asunto se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuvieren que oponerse al desvío proyectado que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1932. — J. Sica Chouritto, Secretario.
$12.48 En.16-5451-v.feb.18.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FRANCISCO CANNIZZARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 3085, y doña HELENA ZILBER GIPS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle Misiones número 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2664-v.feb.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de lo sinteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RUIZ DIAZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Maciel número 1456, y doña DIONISIA ROMANA GONZALEZ, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Maciel número 1456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina.
(Gratis) 2665-v.feb.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LO RUSSO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 509, y doña MARIA ELENA PEVERE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina.
(Gratis) 2666-v.feb.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 491, y doña MARIA ELENA MORENO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Cerrito número 491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina.
(Gratis) 2667-v.feb.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Misiones número 1536, y doña PILAR VAZQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Misiones número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2663-v.feb.2.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 15 de Agosto de 1909, domiciliado en la calle Durazno número 971, y doña MARIA LUISA ROLFO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 5 de Octubre de 1908, domiciliada en la calle Durazno número 969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2653 v.feb.1.o.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MIHALY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad húngaro, nacido en Mozón, domiciliado en la calle Ejido número 1000, y doña CATALINA BARTL, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Aradul, domiciliada en la calle Ejido número 1000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2633-v.en.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LUIS BADANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argenino, nacido en Mercedes de Corrientes, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1254, y doña MARIA ELENA RAVECCA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Curuguaytí número 966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2618-v.en.28.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO FELLER BOSCH, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1605, y doña SUSANA BOTTARO SARACHAGA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2669-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO DAMONTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1679, y doña ELIDA PLATAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2670-v.feb.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SLEMAR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión armador de hierro, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Yugoeslavia, domiciliado en la calle Yaguarón número 1674, y doña MARIA SPILAK, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Yugoeslavia, domiciliada en la calle Yaguarón número 1674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2619-v.en.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO NEGREIRA TORRES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Uruguay número 1347, y doña ISABEL JUSTINA ROS LACERDA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1513.

En fe de lo cual [illegible] supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2620-v.en.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GUERIZOLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Libres número 1468, y doña MANUELA AMALIA PINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" po respacio de ocho día scomo lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2621-v.en.28.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MASSA GARAT, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1636, y doña ELINA MARIA DIEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). 2.00 2662-v.feb.2.

En el Cordón y el día 18 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ISIDORO QUINTEIRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1274, y doña DORA FERMINA XAVIER DE MELLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en Bella Unión (Departamento de Artigas), domiciliada en la calle Salto número 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. 2.00 2626-v.en.30.

El el Cordón y el día 19 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS QUINTELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Gaboto número 1665, y doña JUANA MAZZIOTTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Gaboto número 1665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Fererría, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería. (Gratis) 2627-v.en.28.

En el Cordón y el día 20 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CASALI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cebollatí número 1577, y doña LEOCADIA MARIA FANCISCA MONLLOR, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Tarragona, domiciliada en la calle Cebollatí número 1577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Fererría, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería. (Gratis) 2629-v.en.30.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS ESTEBAN LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1521, y doña IRMA ELENA PELACCHI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tala número 2202.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 2618-v.feb.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIANO NIEVES ANELLO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paraguay número 2542, y doña ELVIRA M. FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraguay número 2542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1635-v.en.31.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 21 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON GREGORIO SCORZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña CLARA CARUSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 2649-v.feb.1.o.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR OREIRO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pernas número 2392, y doña MARIA ESTHER CHAO, de 19 años de edad, de estado soltera, de porfesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fé, domiciliada en la calle Pernas número 2392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2651-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASCENCION PERDOMO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Juan J. Quesada número 3265, y doña VICENTA MARIA MENDOZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isabela número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2652-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Dalmiro Costa número 118, y doña HILDA ZULEMA ALCAIRES, de 15 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Dalmiro Costa número 118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2640-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANTIAGO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 52, y doña CONSTANCIA MARIA MALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2641-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado [illegible] en matrimonio don ASTAMIBAL ARA[illegible]JO BRUSCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 2593, y doña AURORA EMILIA STRATTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 2593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2642-v.feb.1.o.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL HILARIO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1531, y doña MARIA ELVINA MUTTER, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2645-v.en.29.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANDALIO EMILIO LLERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1569, y doña MARIA ISABEL BAUBETA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Enrique Fernández número 1445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2646-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAMIS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1686, y doña AURORA COITHINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle José L. Terra número 2761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2647-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle La Paz número 1727, y doña ANGELA CONCEPCION FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Junta Económico-Administrativa número 1758.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2648-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO TOMAS BURGOS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la avenida San Martín número 2545, y doña HERMINIA BARBOZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oirental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la avenida San Martín número 2545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 2631-v.en.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASDOUR CHAPRASDIAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad armenio, nacido en Achegir, domiciliado en la calle Monte Caseros número 2819, y doña VALENTINA PAKLAYAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Snir, domiciliada en la calle Monte Caseros número 2819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 2616-v.en.28.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 25 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poyrectado unirse en matrimonio don MELEK LACHINIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Armania, domiciliado en la calle República Argentina número 202, y doña SIRAMUCH KUZUIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la calle República Argentina número 202.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en a puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2677-v.feb.3.

En el Cerro y al día 24 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VILLA DEL PRAT, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Portugal, número 419, y doña JACOBA FRANCISCA VICTORIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la avenida Sansinena sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2678-v.feb.3.

En la Villa del Cerro y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ARMENTAL, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Bélgica sin número, y doña MARIA ESTHER PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Río de Janeiro número 893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 2656-v.feb.1.o.

En la Villa del Cerro y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LEMA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 7.a sección del Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bolivia número 236, y doña ELIDA EGUIAZABAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Bolivia número 236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2655-v.feb.1.o.

En el Cerro y el día 19 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO HECTOR JULIAN MANDRACHO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 16.a sección de Montevideo, domiciliado en el barrio Tonkinson, y doña MARIANA OLGA CABRERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el camino Cibils número 5039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2624-v.en.28.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 24 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAPOLEON CESAR CURBELO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en París el día 13 de Agosto de 1908, domiciliado en la avenida Larrañaga número 4527, y doña MARIA LAURA GAYE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones el 10 de Noviembre de 1910, domiciliada en la avenida Larrañaga número 4527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2673-v.feb.3.

En Paso del Molino y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO TORNATORE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el día 7 de Abril de 1905, domiciliado en la calle Colorado número 1339, y doña OLGA FARIÑA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el día 23 de Agosto de 1911, domiciliada en la calle Guaycurú número 2735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2643-v.feb.1.o.

En Paso del Molino y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CARLOS VACHET, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el día 28 de Mayo de 1899, domiciliado en la calle Américo Vespucio número 1379, y doña CEFERINA VERDE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el día 26 de Agosto de 19000, domiciliada en la calle Américo Vespucio número 1379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2644-v.feb.1.o.

En Paso del Molino y el día 19 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JUSZECZJYE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia el 25 de Febrero de 1911, domiciliado en la calle Guadalupe número 1335, y doña JUANA JARUBASZUVNA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca nacida en la provincia de Kielz el 3 de Noviembre de 1911, domiciliada en la calle Guadalupe número 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2628-v.en.30.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO SOMOZA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 282, y doña JUANA RANANIELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en

el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Andresito Guacararí número 1803.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2679-v.feb.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL ELISALDO RUIZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Salustio número 18, y doña MANUELA POSE VAZQUEZ, de 25 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2680-v.feb.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CACERES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Patria número 1525, y doña DORA MARIA LANDI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 2671-v.feb.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO FERREÑO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Dante número 1825, y doña RAMONA DIAZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 2672-v.feb.2.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR MANUEL MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Brito del Pino número 1172, y doña MARIA ELENA VILLENEUVE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2634-v.en.31.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 14 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ESTEBES, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la cabaña de Anaya y doña JULIANA FELIPA DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la cabaña de Anaya.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — García de Zúñiga. (Gratis) 2650-v.feb.1.o.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO VICO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo el 16 de Noviembre de 1907, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN N. O. MARTINEZ PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cazot el 21 de Noviembre de 1911, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 2660-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MOIZO, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol el 5 de Mayo de 1898, domiciliado en esta sección, y doña DELIA MARGARITA CARBONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 18 de Octubre de 1907, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 2661-v.feb.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN CLAVIJO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida el 6 de Noviembre de 1903, domiciliado en esta sección, y doña RAMONA CLAVIJO de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado el 22 de Mayo de 1915, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 2617-v.en.28.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN TRISTAN GARCIA TORRES, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad, argentino nacido en Salta domiciliado en el bulevar España número 2996, y doña DELIA PEREZ HEREDIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el bulevar España número 2996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2684-v.feb.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS KAUFMANN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania, domiciliado en la calle Canelones número 2470, y doña ANNA SCHIRM, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Alemania, domiciliada en la calle Canelones número 2470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2659-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SATRIANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle E. Masculino número 2628, y doña MARIA ESTHER ALVAREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle E. Masculino número 2612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2657-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO EDUARDO BRESCIANI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el bulevar España número 2236, y doña AMELIA SAMALBIDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el bulevar España número 2236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2658-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL ISNARDI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Patria número 1501, y doña JULIETA NIETO MACCIO de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalida doriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Brandzen número 2212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2630-v.en.30.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RICARDO EGUIA, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Benito Chain número 1915, y doña CARMEN SERAFINA MIGUEL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Benito Chain número 1915.

En fe de lo cual intimo los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2636-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL MAROTTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Democracia número 1917 y doña ADELA HILDA GRANERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de na-

cionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Goes número 2094.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado o se lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2637-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIRAGOS MINASIAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad armenio, nacido en Tersu, domiciliado en la calle Inca número 2186, y doña JATUN SHAHINIAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Sis, domiciliada en la calle Democracia número 2222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2638-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unires en matrimonio don CONRADO JORGE HABERLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Victoria número 2160, y doña DOMINGA LIDIA COLLAZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Victoria número 2160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2639-v.feb.1.o.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CONSUL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Calera de las Huérfanas número 9, y doña MARIA JULIA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Calera de las Huérfanas número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2674-v.feb.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BOTTAIOLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la avenida Simón Martínez número 28, y doña CECILIA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Simón Martínez número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2675-v.feb.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVERGISTO ROSAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Benito Riquet número 337, y doña ERAIDES SUAREZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Benito Riquet número 337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gartis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2676-v.feb.3.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS IRECIO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Presidente Berro número 2500, y doña CARMEN DEMARCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Presidente Berro 2500.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2681-v.feb.3.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CALVO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Miguel Barreiro número 3285, y doña CARMEN A. GATTI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2682-v.feb.3.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO GENOVESE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1677, y doña MAGDALENA MARIA LUISA FARACHIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 2218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2683-v.feb.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PRIMO JOSE BASAGOITI, de 28 años de edad, de etsado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Agraciada número 4045, y doña ALICIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2654-v.feb.1.o.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TORRES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 580 (2.a sección judicial), y doña MERCEDES PEREZ GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Manuel V. Pagola número 3065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra Oficial del Estado Civil. $2.00 2632-v.en.31.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto María Loustau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 En.23-5560-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al públicc la apertura de la sucesión de don José Mazzetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la efria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $9.60 En.11-5377-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Gabina, Ema Josefa, Angela, Ernesto, Aquilino, Arturo y María Esther Garay contra los sucesores de don Pedro Huertas y de don Donaldo y don Eduardo Mac Eachen. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Pedro Huertas, de don Donaldo y don Eduardo Mac Eachen y a todos los que se consideren por cualquier título con derecho a un sobrante de ciento veintitrés hectáreas, ocho mil veinticinco centiáreas y veintiún decímetros cuadrados, comprendidos dentro de un campo formado por tres fracciones, ubicado en la undécima sección de Río Negro, compuesto de 933 hectáreas y 2520 metros cuadrados, y según plano de fraccionamiento del agrimensor Darío Frugone, de Diciembre 8 de 1919, linda: por el Norte, con Eulogio Zacarías Huertas y Galo M. Huertas; por el Este, arroyo del Sauce por medio, con campo que fué de don José Garay y que hoy pertenece a sus hijos Josefa y Ernesto y en otra parte con campos de Domingo Huertas (hoy Eleuterio Martínez) y de Inocencia Huertas de Tomeo, con el último de los cuales también linda por el Sur; por este viento, con Antolín Barrera y por el Oeste, con Eulogio Z. Huertas y arroyo por medio con sucesores de Eduardo y Donaldo Mac Eachen, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $26.40 Dic.30-5119-v.feb.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Ramos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.a La de nacimiento de Juan Oscar Ramos, porque donde dice hijo de "Rufina Ahumada", debe decir hijo de "Rufina Millan"; y donde dice, por línea materna don "Martín Ahumada, y de doña "Angela Millan" finados, debe decir, y por línea materna "padres desconocidos"; y 2.a La de nacimiento de Alberto Ramos, porque donde dice hijo de "Rufina Ahumada" debe decir hijo de "Rufina Millan"; y porque donde dice, por línea materna don Martín Ahumada y de

doña Segundina Millans debe decir y por línea materna "padres desconocidos". — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Dic.12-4660-v.dic.24-en.26-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Paladino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 19 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.23-4970-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jorgelina Latorre de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.21-4918-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Misa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Dic.15-4745-v.dic.24. En.26-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en Setiembre 23 último, se ha mandado expedir segunda copia, declarando sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de contrato de arrendamiento celebrado entre don Santiago Porro y don Juan Carlos Rossell y su esposa, ante el escribano don Juan Rossi el 9 de Noviembre de 1926, referente a una obra construída en la calle Bartolomé Mitre entre las de 25 de Mayo y Cerrito, y cuya propiedad está empadronada con el número 74678. Por cuya causa se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Octubre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.5-4457-v.dic.24-en.26-v.fb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Ignacio J. I. Soria Gowland con Pedro Marquese, Salvador Sierra y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los señores Pedro Marquese, Salvador Sierra y Aparicio Sierra, sus herederos, sucesores o causahabientes por cualquier título y todos los que se consideren con derecho a un sobrante de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 18a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra B, en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, en Diciembre de mil novecientos veintinueve, y que forma parte de la propiedad empadronada con el número veintiún mil seiscientos treinta y ocho y la cual tiene señalada su puerta de entrada con el número 2119 de la calle Carapé; según el mencionado plano, dicho sobrante se compone de una superficie de cien metros sesenta y seis decímetros ochenta y dos centímetros y se deslinda así: once metros al Norte Nordoeste, confinando con Paulina Reggio; igual dimensión al Sud Sudeste, por donde linda con propiedad de Manuel Verrone; nueve metros veinte centímetros al Oeste Sudoeste, con el doctor Ball; y nueve metros catorce centímetros al Este Nordeste, con la fracción A, del indicado plano; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Octubre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$26.40 Nov.29-4256-v.dic.24. En.26-v.feb3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Di Corcia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 En.26-5613-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Marotta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 En.23-5547-v.feb.2.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Diana de Gómez Llambí y otros. Prescripción", se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Juan de los Reyes, sus antecesores, causahabientes, sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho a las propiedades empadronadas con los números dos mil seiscientos cincuenta y cinco, dos mil seiscientos cincuenta y seis y dos mil seiscientos cincuenta y siete, ubicadas en la segunda sección judicial del Departamento de Montevideo y que, según plano de fecha Octubre del corriente año, levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, se compone de un área de ochocientos noventa metros sesenta y seis decímetros, que se componen de tres fracciones de terreno que se deslindan así: Fracción 1, padrón 2655, con un área de seiscientos metros setenta y seis decímetros, con veintidós metros al Sur, de frente a la calle 25 de Mayo, por don forma esquina con la calle Maciel, sobre la cual al Oeste tiene diecisiete metros ochenta centímetros; también al Oeste, en una extensión de veintidós metros sesenta centímetros, limita con las fracciones 1 y 111; por el Norte, en dos líneas: la primera de doce metros noventa centímetros, limita con la fracción 11 y la otra de nueve metros cincuenta y dos centímetros, lindando con Fidel Russo y por el Este, cuarenta metros diez centímetros, con propiedad de Eugenia Laserre. La fracción 11, padrón 2656, con una superficie de ciento setenta y dos metros setenta y seis decímetros, lindando: al Sur, en una extensión de doce metros noventa centímetros, con la fracción 1; al Oeste, catorce metros ochenta y cinco centímetros, de frente a la calle Maciel; al Norte, en dos líneas de ocho metros veintisiete centímetros y cinco metros cuatro centímetros, con la fracción 111, y la otra línea de diez metros ochenta y cinco centímetros, lindando con la fracción 1. La fracción 111, padrón 2657, con una superficie de ciento diecisiete metros catorce decímetros, lindando: al Norte, en una línea de doce metros noventa y tres centímetros, con propiedad de Gerónimo Protolongo y Fidel Russo al Este, en once metros setenta y cinco centímetros, con la fracción 1; al Sur, en dos líneas de ocho metros veintisiete centímetros y cinco metros cuatro centímetros, con la fracción 11, y al Oeste, con frente a la calle Maciel, en una extensión de siete metros cincuenta centímetros y con la fracción 1, en una extensión de cuatro metros diez centímetros, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$48.00 En.17-5477-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Di Mauro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.19-4862-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Bermúdez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.19-4863-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Nemencio Flores o José Nemecco Flores y de doña Geroncia Sitchar o Sicher de Flores, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.19-4864-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bañiñas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.17-4823-v.dic.24. En.26-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Sainz de Camiruaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.17-4816-v.dic 24. En.26-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Maroldo Miguela Leonor contra la sucesión de Felipa Maroldo. Investigación de la maternidad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tuvieren interés en este juicio, a fin de que comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.60 Dic.2-4400-v.dic.24.en.26-v.fb.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alejandrina Celestina Da Cunha de Mesa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 En.27-5621-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón,

se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Muñoz Caravia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 En.27-5631-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rudecinda Franco de Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comaprezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febreró 13 de 1931. — C. Walter Balieta, Actuario.
$5.50 En.27-5620-v.feb.7.

Apertura de Sucesiones

De acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isidora Arsañela de Tabares y don Enrique o Enrique José Tabares, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Abril 6 de 1932.—C. Walter Balleta, Actuario.
($11.00 Nov.28-4223-v.dic.9. En.27-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natividad Alciaturi de Devincenzi, citándose a la vez a todos los que se consideren inetresados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 En.21-5540-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Russo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 11 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 En.19-5503-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Brezzo Macario, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo Enero 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 En.18-5496-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Prudencio Reyes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic 23-4971-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Zabala, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.21-4931-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Cerrutti o Cherruti, citándose a la vez a todos los que se consideren inteersados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Nov.18-3929-v.nov.28. Dic.19-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Patricio Cenoz Iñarrea o Patricio Cemos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Dic.19-4843-v.dic.24. En.26-v.en.30. Feb.20-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Catalina Berdina de Pagano", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Angel Hipólito, Clemente, Luis y Elisea Dora Pagano y a los herederos de Elena Pagano de Irigoyen, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.19-4840-v.dic.24. En.26-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1932 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.17-4809-v.dic.24. En.26-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Gambetta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 14 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.17-4805-v.dic.24. En.26-v.en.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Beatriz Rochier de Cola", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas en la forma que a continuación se determinan: Partida de defunción de Beatriz Rochier de Cola: donde la causante aparece como Rockier debe decir Rochier. Partidas de nacimiento de Juan Antonio Cola y Luis Alberto Cola: donde el apellido de la madre y abuelo materno de los inscriptos aparecen como Rochieri, Roqueiro y Roquiere debe decir Rochier. Partida de matrimonio de Antonio Cola con Beatriz Rochier: donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido Colla debe decir Cola y donde la contrayente y el padre de la misma aparecen como Roquier debe decir Rochier. Y a los efectos de a ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.16-4782-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amadeo De Dard o Dedard, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Dic.17-4804-v.dic.24. En26-v.en.28. Feb.18-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anita Cassottana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.14-4727-v.dic.24. En.26-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Brignardello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.7-4548-v.dic.24-en.26-v.fb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don George Adam Hufnagel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — C. Walter Balleta Actuario.
$9.00 Dic.3-4454-v.dic.24-en.26-v.fb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Luis Guthmann, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.26-4195-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Andrés Clavijo para la junta que tendrá lugar el día nueve de Febrero próximo, a las nueve horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1932 — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.20-4882-v.dic.24. En.26-v.en.31.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don Pascual Olivieri, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código

de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Agustín Jaume, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.20-4881-v.dic.24. En.26-v.en.31.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don Francisco Trucillo, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Alejandro Gastaldi, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.30-4880-v.dic.24. En.26-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Empresa Wayss y Freytag contra el propietario del inmueble empadronado con el número 31251 (Mariana Arbilla). Cobro ejecutivo de pesos" se emplaza a los herederos de doña Mariana Arbilla o a cualquier persona o personas que se consideren con derecho, por el término de noventa días (artículo 307, inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Teófilo M Real, Escribano Público.
$9.60 En.7-5281-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Andrés Bafundo, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le sigue doña Magdalena Repetto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$4.50 En.27-5310-v.feb.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Feliciano Perdomo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, como interesado en los autos sucesorios de Felipa Umpiérrez, Paula Perdomo y Francisco Perdomo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$8.40 En.2-5195-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Alejandro Caballero, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 20 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Dic.23-4972-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve, situado en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con nueve metros cincuenta decímetros de frente sobre la línea Norte de la calle Vilardebó, entre San Juan y Agraciada, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha iniciado la Compañía Uruguaya de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 54.459, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$12.00 Dic.21-4907-v.dic.24. En.26-v.feb.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Wayss y Freytag contra la propiedad número 67578. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos de la sucesión Natalio Carignani, Ana Berruet, María Borreguero de Delfino, Serafina Carignani de Magio, Ana Carignani de Guerin, María Carignani de Guerin Juan José Viviani, Duilio Carignani, Pilades Carignani, Juana G. de Carignani y a quienes se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 67578, situado sobre la calle Juan A. Cabrera, entre Forteza y Plata, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$12.00 Dic.15-4755-v.dic.24. En.26-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Romay y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$7.20 Dic.14-4713-v.dic.24. En.26-v.feb.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno se cita y emplaza a todos los que se consideren sucesores de doña Joaquina Porto de Aneiros o Aveiro y de María o Carmen Aneiros de Saucedo para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres numero 1375, a estar a derecho en los autos sucesorios de Joaquina Porto y otro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.
$9.60 Dic.9-4588-v.dic.24-en.26-v.fb.12

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno se cita y emplaza a don Sigmundo Szabó, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Emmy Sterenyi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$8.00 Nov.26-4181-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Costemalle y Cía. Raúl, contra Juan Bta. Tessitore o Fessitore. Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Juan Bta. Tessitore o Fessitore, o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en los inmuebles empadronados con los números 37247 y 37248 ubicados en la calle Conciliación entre D. Coronel y B. Riquet para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$12.00 Nov.25-4137-v.dic.24. En.26-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Lage Iza, por doña Elvira Iza de Alvarez, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Benita en lugar de Elvira, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Enero 7 de 1933. — Mario de Vila. Actuario Interino.
$6.00 En.18-5498-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Arquimimo Pereyra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 En.9-5314-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Isabelino Gadea y don Basilio Delgado, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 En.9-5315-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Ceferino Bonilla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 En.9-5312-v feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Delfino Valdez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 En.9-5313-v feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Martino de Fortunati, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 17 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$5.50 Dic.21-4917-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Mazzucco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 30 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$5.50 Dic.20-4874-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jesús Martínez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio con Manuela Novo: donde su madre aparece

con el nombre de María Castro Varela en lugar de María Varela Castro. La de nacimiento de su hija Sara: donde el nombre de la abuela paterna tiene el mismo error. Y las de nacimiento de María Irma y Delia: en donde la misma abuela paterno figura con el nombre de María Castro en vez de María Varela Castro, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$9.00 Dic.16-4799-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que habiéndose declarado yacente la herencia dejada por don Marcelino Vila, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Diciembre 16 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión fiscal) En.26-5595-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Anselmo Moreno, por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado por don Liborio dos Santos, para litigar, en su carácter de tutor del menor Enrique Moreno, contra la sucesión del referido Anselmo Moreno, por investigación de paternidad del expresado menor, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Octubre 21 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$9.00 Dic.2-4376-v.dic25-en.26-v.fb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de "don Fernando o Mateo Fernando Arbelo. Sucesión", a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 28 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 En.27-5623-v.feb.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos "Justa María Freyre de Genta y otras. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en ese expedientillo se presentaron la nombrada Justa María, Laura Aurelia, Aurora Gregoria, María Irene y Lola Freyre, la segunda soltera y la primera y las demás con las venias de sus respectivos esposos señores Andrés Genta, Jaime Borbonet, Cristóbal Cendán y José María Rendo Cáceres, así como don Francisco Pedro Freyre, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Justa María: donde dice Justa María debe decir Justa solamente. En la misma partida, en donde, refiriéndose al apellido del abuelo paterno, dice Freyra, debe decir Freyre. Nacimiento de Pedro Freyre: debe decir Francisco Pedro Freyre en donde dice Pedro solamente. Nacimiento de Gregoria Freyre: en donde dice Gregoria solamente debe decir Aurora Gregoria y el apellido del abuelo paterno debe establecerse como Freyre en vez de Freyra. Nacimiento de Irene Freyre: en donde dice Irene solamente debe decir María Irene. Nacimiento de Dolores Freyre: en donde dice Dolores debe decir Lola, que es el verdadero. Y por último, en la de nacimiento de Aurelia Freyre, en donde dice Aurelia solamente debe decir Laura Aurelia, que es el verdadero nombre. Se habilitó la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 24 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Escribano Adjunto.
$15.00 En.23-5553-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rafael Moreira, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 30 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.20-4885-v.dic.24. En.26-v.en.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "José Ferreira. Sucesión. Incidente sobre rectificación de partidas" se hace saber al público que en los citados autos se presentó don José A. Ferreira, en la calidad que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de José Ferreira: donde dice casado con Fidela Vignoli, corresponde casado con Fidela Viñoles. Partida de nacimiento de José Alberto, hijo de José Ferreira y Fidela Viñoles: el apellido materno aparece Vignoli, corresponde Viñoles, y donde se expresa el apellido del abuelo "Vignoli" es Viñoles. La partida de nacimiento de Fidela Ferreira, aparece el apellido de la señora madre Biñoles, cuando corresponde "Viñoles" y en el propio documento el apellido del abuelo, donde dice "Biñoles" corresponde Viñoles. — Canelones, Julio 9 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$9.00 Dic.13-4686-v.dic.24. En.26-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Raquel E. Banchero de Navone, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 24 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 En.26-5578-v.feb.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que se han presentado en este Juzgado los señores Eusebio Banchero y Celestino Bianchi, como apoderados de Juana Depratti y otros, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) Partida de matrimonio de Vicente: donde dice Deprati debe decir Depratti por ser éste el verdadero apellido; B) Partida de nacimiento de Teresa Depratti: donde dice "una criatura de sexo masculino, de nombre Telesforo", debe decir "una criatura de sexo femenino de nombre Teresa" y donde dice Deprati debe decir Depratti, por ser éstos el verdadero sexo, nombre y apellido de la inscripta; C) Partida de nacimiento de Juana Depratti: donde dice María debe decir Juana, por ser éste su verdadero nombre; D) Partida de nacimiento de Telma Depratti: donde dice María Delpratti debe decir Telma Depratti, que es el verdadero nombre y apellido de ésta; E) Partida de nacimiento de Eusebia Depratti: donde dice Eusevia debe decir Eusebia, por ser su verdadero nombre: F) Partida de nacimiento de Teresa Corina María Depratti: donde dice que el apellido paterno es De Prate debe decir Depratti y en el apellido materno, donde dice Banquero, debe decir Banchero, por ser éstos los verdaderos apellidos; G) Partida de nacimiento de Lucio Severo Tovia Depratti: donde dice Depratte debe decir Depratti y donde dice Banquero debe decir Banchero, por ser éstos los verdaderos apellidos; H) Partida de nacimiento de Telmo Depratti: donde dice De Pratti debe decir Depratti, por ser el verdadero apellido; I) Partida de nacimiento de María Severa Luisa Depratti: donde dice Deprati debe decir Depratti, por ser su verdadero apellido; J) Partida parroquial de bautismo de Pedro Depratti: donde dice Deprati debe decir Depratti por ser el verdadero apellido del inscripto; K) Partida de nacimiento de Juan Justo Zenón Depratti: donde dice Deprati debe decir Depratti, por ser su apellido. Se hace la presente publicación por el término de quince días, a los efectos legales. — Colonia, Diciembre 15 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$21.00 En.26-5602-v.feb.11.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Emilio Alberto Porras, como apoderado de los señores Manuel S., Alberto P. y Arturo M. Rivas, solicitando la rehabilitación comercial de sus mandantes. Y a los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Diciembre 24 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 En.26-5577-v.feb.6

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Paulina Rodríguez de Montaner solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Isidro Montaner con Paulina Rodríguez: en el encabezamiento y cuerpo de dicha partida aparece el apellido del esposo como Montener, debiendo decir Montaner, por ser éste el verdadero apellido. Partida de nacimiento de Ricardo Martiniano Montaner: en el encabezamiento y cuerpo de dicha partida, donde aparece el apellido Montener, debe decir Montaner, por ser éste el verdadero. Partida de nacimiento de Ildefonso Isidro Montaner: en el encabezamiento y cuerpo de dicha partida, donde aparece el apellido Montener debe decir Montaner, por ser éste el verdadero. A los efectos de derecho se hace esta publicación, para la que ha sido habilitado el próximo feriado. — Colonia, Diciembre 21 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$9.00 En.19-5503-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Miguel Garmendia, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 12 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.21-4916-v.dic 24. En.26-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rita Arévalo de Pinto, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 26 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Dic.19-4838-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rufino José Noceda, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 26 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Dic.19-4837-v.dic.24. En.26-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jacinta Díaz de Soria, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 30 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 En.27-5622-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor don Ricardo Jalabert se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Domingo Larroque, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 14 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Dic.20-4875-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rudecinda Aguilar de Iglesias e Isabel Aguilar, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida,

Noviembre 15 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
Gestión Fiscal. Dic.7-4542-v.dic.19.
En.26-v.fb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Petrona Hilaria de Armas, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 En.2[illegible]-v.feb.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Julio Herrera o Julio Antonio María Herrera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 23 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 En.27-5616-v.feb.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don José María Echevarría, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 20 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 En.26-5044-v.feb.6.

Declaración de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber a don Segundo Casas que en el juicio que le sigue el Banco de la República Oriental del Uruguay, por ejecución de hipoteca, ha recaído la siguiente resolución: "Minas, Octubre 15 de 1932. — Vistos: Por lo que resulta de autos, declárase rebelde al ejecutado y notifíquesele en lo sucesivo por los estrados, salvo la presente interlocutoria que se le hará saber por edictos. — Landó". Y de acuerdo con el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 7 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$6.00 Dic.17-4820-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Luciano Ceferino Tomás Demartini, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. Al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 24 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 En.17-5485-v.en.28.

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de 17 de Octubre último, este Juzgado ha declarado a don Amadeo Méndez Pallas, incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curador a don Francisco Méndez Pallas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 Dic.15-4761-v.dic 24. En.26-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Benjamín Fermín Méndez, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días. Al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 9 de 1932. —Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 En.18-5486-v.en.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Vicenta María Amalia Urrutia de Pereira, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. Al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 29 de 1932. — Blas Borrallo Escribano Público.
$5.20 En.18-5487-v.en.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado, calle Monteceros número 919, se han presentado don Juan Menegazzi y don Julio Isidro Menegazzi solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de Juan Antonio: donde figura el padre del inscripto como Alejandro Grosso debe decir Juan Menegazzi; B) De matrimonio de Julio Isidro Menegazzi y Genoveva Dominga Corsino: donde figuran el contrayente y el padre con el apellido Grosso debe decir Menegazzi y donde el padre figura con el nombre de Alejandro debe decir Juan; y C) De nacimiento de Julio Alberto: donde figura el apellido Grosso en el inscripto, en el padre y el abuelo paterno, debe decir Menegazzi, figurando, además, el abuelo paterno con el nombre de Alejandro en vez de Juan y la fecha de nacimiento que figura el 4 de Diciembre de 1922, debe ser el 17 de Marzo de 1920. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Diciembre 6 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$12.00 Dic.21-4924-v.dic.24. En.26-v.feb.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Texeira Núñez, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 12 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Dic.20-4876-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Julio J. Real y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados quienes lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, previniéndose que todas las personas que tengan bienes del fallido [illegible] disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose fijado el término de sesenta días para que comparezcan todos los acreedores, excepto los hipotecarios y prendarios a justificar su condición de tales. Se hace saber también que ha sido nombrado Síndico de la quiebra don José Masalles Forns. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) Nov.9-3632-v.dic.24. En. 26-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Interesados por costas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil, hácese saber a los interesados que a la orden del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú y bajo el rubro de "Interesados por costas" se hallan depositadas en el Banco de la República (sucursal Paysandú), las siguientes partidas: Benancio T. Acosta: autos "Trinidad Rodríguez contra Serafín Rodríguez", $ 10.50; Humberto Rienzi: autos "Armando Lartiga contra herederos de José Citraro", $ 1.75; Palleja: Autos "Felipa Amparo Farías contra Numantino Farías". $ 3.93; Federico Perelló: autos "Benito Scotto. Sucesión", $ 2.25; Guillermo Ruis Díaz: autos "León Bentos. Sucesión", $ 5.05; Escribano Bauzá: autos Ambrosio Guidali. Liquidación". $ 0.16; Escribano Gascue: autos "Silvina y Eustaquia Cejas. Incapacidad. Incidente por costas", $ 2.45; Escribano Juan J. Souza: autos "Lauro Lichero. Sucesión", $ 0.16; Doctor Fidencio Nunes Ribeiro: autos "Manuela Farías contra Mauricio Ramírez", $ 1.45; Escribano Díaz Falp: autos "Francisco Antonio Buono. Incapaz", $ 6.15; Doctor Pittamiglio: autos "Francisco Antonio Buono. Incapaz", $ 3.71; Escribano Márquez: autos "Carlos Vanzini contra Miguel y José Lopardo", $ 3.37; Luis Germes: autos "Guillen y Diez contra Simón Sapuga", $ 2.23; Escribano Juan J. Souza: autos "Luis Martínez contra sucesión Dorotea Morales de González" $ 0.10; F. García, Juez de Paz: autos "Farinha Francisco contra Marcolfa María de Cebey", $ 4.93; Actuario Eduardo Routin: autos "Francisco Laurenzo contra Arturo Rosello", $ 1.32; Escribano Goldaracena: autos "Francisco Cóccaro. Sucesión", $ 0.08; Adjunto Juzgado Letrado Departamental de primer turno: autos "Concejo de Administración Departamental contra Ana Larrauri de Soto", $ 0.39; Alguacil Juzgado Letrado Departamental de segundo turno: autos "Manuel Da Matta y Bello". $ 0.22; Mario Piacenza, Alguacil: autos "Manuel E. Sosa contra Italo y Mario Supparo. Disolución de sociedad", $ 2.55; Doctor Luis J. Vidal: autos "Juan Perera. Sucesión", $ 5.03; Escribanos Evia y Goldaracena: autos "Guillermo Ruiz Díaz contra Arturo Griffin", $ 2.24; Eduardo Lenzi, Tasados: autos "Guillermo Ruiz Díaz contra Arturo Griffin", $ 0.16; Juez de Paz B. Viñas, Tacuarembó: autos "José Alonso contra Rodolfo Soarez Netto y otros", $ 3.63; Rafael Ruano Fournier: autos "Guadalupe Cabillón de Sesari. Solicitud", $ 2.45; Registro de Embargos: autos "Incidente costas. Duarte de Laborda", $ 2.45; Tasador Fossa Riglos: autos "Emilio Heros. Sucesión", $ 39.00; Azurica, Pregonero: autos "Emilio Heros. Sucesión", $ 1.60, Juez de Paz A. Conzi: autos "Ramón Cáceres", $ 1.88; Rosendo Nievas. Dep.: autos "Ramón Cáceres", $ 0.07; Actuario Raúl Barbot: autos "Pascual Pasadores contra Luis Bernasconi y Pascual Carosella. Medidas preparatorias", $ 0.83; Escribano Mas de Ayala: autos "Luisa Ríos de Leites contra sucesión Luis Peluffo", $ 0.07; Escribano Antuña: autos Luisa Ríos de Leites contra sucesión Luis Peluffo", $ 0.07; Ramiro Fontanas: autos "Luis Rafael Gibelli: autos "Agente Fiscal contra Isidro Coelho", $ 1.15; Escribano Bismark Suárez: autos "Tomasa María Massa. Incidente por costas", $ 0.54; Juez de Paz Juan P. da Cunda: autos "José Conde. Sucesión", $ 4.21; Actuario Routin: autos "José Conde. Sucesión", $ 0.36; Alg. Manuel N. Pintos: autos "Acasio y Ramón Irrazabal contra sucesión Irrazabal. Incidente costas", $ 6.03; Juez de Paz Artigas P. Morales: autos "Acasio y Ramón Irrazabal contra sucesión Irrazabal", $ 32.57; Escribano Díaz Falp: autos "Acasio y Ramón Irrazabal contra sucesión Irrazabal. Incidente costas", $ 0.28; Escribano Milan: autos "Acasio y Ramón Irraazbal contra sucesión Irrazabal. Incidente por costas", $ 0.14; Juez de Paz Cabral: autos Acasio y Ramón Irrazabal contra sucesión Irrazabal. Incidente por costas", $ 3.84; Actuario Routin: autos "María Pisnolli de Buffard contra sucesión Paula P. de Cáneppa y otros", $ 0.92; Adjunto Roland: autos "María Pisnolli de Bufard contra sucesión P. de Cáneppa y otros", $ 0.46; Escribano Américo Aguirre Chaves: autos "Pascual Pasadores contra Luis Bernasconi y otros. Incidente por costas", $ 0.42; Actuario Barbot, Colonia: autos "Pascual Pasadores contra Luis Bernasconi y otros Incidente costas", $ 0.29; Actuario Pigurina: autos "Incidentes por costas. María D. de Martínez $ 0.02; Escribano Américo Aguirre Chaves: autos "Incidente costas. María D. de Martínez", $ 0.47; Juez de Paz J. R. Estévez: autos "Beltrán Barboza contra Saldías H.", $ 2.27; Eduardo Routin: autos "José Parietti contra F. Nunes Ribeiro", $ 0.75; Ernesto Roland: autos "José Parietti contra F. Nunes Ribeiro". $ 0.38; Juez de Paz Carlos M. Herrera: autos "Incidente costas P. Nicolás Damonte. Sucesión", $ 1.00; Claro Peñaflor :autos "Trinidad Rodríguez contra sucesión Serafín Rodríguez", $ 4.50; Juez de Paz Viñas: autos "Incidente costas. Marfisa P. Fernández de Ardans contra O. P. Fernández". $ 24.00; Antonio Routin: en los mismos autos, $ 0.60; Escribano Roland: en los mismos autos, $ 0.33; Actuario, Escayola, en los mismos autos, $ 0.38; Actuario Bismark Suárez: autos "Incidente costas. Clementino Duarte. Sucesión", $ 1.35; Eduardo Routin: autos "Abelardo Bascans. Sucesión", $ 0.[illegible]0; Conrado Gard Busch: en los mismos autos, $ 2.25; Eduardo Routin: autos "M. G. Minetti contra L. A. Talamás. Cobro de pesos, $ 0.32; Escribano Roland: en los mismos autos, $ 0.[illegible]; Alg. Gard y San Juan, en los mismos autos, $ 0.90; Escribano Eloy G. Pereira: autos "Eduardo y Daniel Macalister. Incidente", $ 38.80; Escribano Castro y Márquez: en los mismos autos, $ 5.80; Escribano Eloy G. Pereira: en los mismos autos, $ 3.00; Es-

cribano Castro y Márquez: en los mismos autos, $ 6.00; Alg. J. A. Epalza: autos "Eduviges S. Balbis contra E. C. Velez", $ 3.00; Alg. Manuel N. Pintos: autos "Incidente costas. Carlos González contra Alberto Santa María", $ 0.60; Juez de Paz David E. Ferreira: autos "Miguel Saralegui contra sucesión Serafín Rodríguez. Incidente costas", $ 1.95; Escribano P. Etcheverry: autos "Mario Nacher. Contrabando", $ 0.63; Juez de Paz Ubaldo Moreno: autos "Paulino Sánchez. Solicitando una notificación", $ 1.60; Juez de Paz Posiello García: autos "Carmen Acosta de Cabrera contra Domingo Cabrera. Divorcio", $ 23.40; Juez de Paz 7.a sección de Durazno: en los mismos autos, $ 5.00; Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, $ 5.00; Juan J. de Souza: en los mismos autos, $ 8.60; Juez de Paz Moreira, en los mismos autos, $ 5.00; Registro Embargos: autos "Carlos González contra Alberto Santa María, $ 1.90; Escribano Routin: autos "Peña Martínez contra sucesión Francisco Peña", $ 0.39; Escribano Itoland: en los mismos autos, $ 0.20; Juez de Paz de la 8.a sección de Montevideo: autos "Incidente costas. Vanzini Carlos contra José y Miguel Lopardo. Cobro de arrendamientos", $ 3.00; Escribano Bismark Suárez: en los mismos autos, $ 0.40; Escribano Bismark Suárez: autos "Incidente costas. Pascual L. Pasadores, denuncia: autos 'Verecundo Pedoja. Sucesión", $ 1.41; Escribano González: en los mismos autos, $ 0.39; Escribano Castro: en los mismos autos, $ 0.07. Y a los efectos legales se hace la presenta publicación. — Paysandú, Diciembre 23 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.

(Costas) En.26-5597-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testamentaria de don Santiago Salaberry, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria mayor a sus efectos. — Paysandú, Diciembre 10 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.

$9.00 Dic.17-4822-v.en.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de las sucesiones de Arturo Mongrell y Elena Salaberry de Mongrell, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas para que se presenten ante este Juzgado dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 10 de 1932. — José Lamas, Actuario.

$7.20 Dic.20-4877-v.dic.24. En.26-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Rufina Alberdi de Descoins, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$7.68 Nov.29-4273-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Adelaida Palmina de Marcotte o Marcote, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$7.68 Nov.23-4078-v.dic.24. En.26-v.En.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Fernando Segarra contra Gloria Fontoura de Martins y sus hijos Zenobia Martins de Gil, María Isabel Martins de Alvarez, Juan Monte Cristo Martins, Adolfo Gómez Martins y Domingo Gómez Martins. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los nombrados demandados y especialmente a los herederos de don Adolfo Gómez Martins o a quienes los derechos de aquellos y de éste hayan, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda dentro de noventa días. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 24 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$12.00 Dic.29-5140-v.feb.4.

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Deolindo Pérez. Quiebra. Fecha de la cesación de pagos", se hace saber que ha sido fijada como fecha de la efectiva cesación de pagos la del 23 de Agosto del corriente año. R a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación por quince días. — Rivera, Diciembre 16 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Costas) Dic.22-4965-v.dic.24. En.26-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pedro Antonio Olivera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días compaerzcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 18 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Nov.25-4167-v.dic.24. En.26-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que por auto de fecha 14 del actual, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, Oscar Enriquez y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren; de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Francisco Rocca Crelis los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Diciembre 21 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) En.26-5596-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Fiscalía Departamental contra la sucesión Francisco Pereyra. Expropiación", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Pereyra o quienes se consideren con derechos a una fracción de terreno sito en la tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de una hectárea mil setenta y ocho metros cuadrados, lindando: por el Norte, recta de 88 metros 20, con campo de Juan T. Amorín; por el Sur, recta de 40 metros 50, con campo de la sucesión Francisco Pereyra; por el Este y Oeste, dos rectas de 319 metros y 234 metros 90 con campos de Isidoro González, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 22 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión fiscal) En.26-5598-v.mz.3.

Segunda copia

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Cayetana Corbo de Huttón solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la hijuela, expedida a su favor en los autos sucesorios de su señor padre don Toribio Corbo, con fecha 6 de Agosto de 1906, por el entonces Actuario, Escribano don Angel María Rivero, y en la cual se le adjudicaba una fracción de terreno de chacra situada en el ejido de esta ciudad, compuesta de 43 hectáreas 8739 metros ocho centímetros, lindando: por un costado, calle por medio, con la sucesión Andrés Gárate; por otro, Ladislada Corbo de Rodríguez; por otro arroyo de "Las Conchas" y por el otro, con Juana R. Corbo de Gimena. — Rocha, Diciembre 21 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 En.26 5097-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Nicasia Mazzarotti de Sánchez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 2 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.19-4869-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rocha doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente caratulado "Donato Jauregulzar. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toods aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derecho a o en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, situada en el ejido de la ciudad de Rocha, empadronada con el número 4420, compuesta, según título, de una superficie de veintiséis hectáreas nueve mil ciento trece metros, descontada ya la faja de terreno que la atraviesa ocupada por la línea del ferrocarril de Rocha a La Paloma, y según plano levantado por el agrimensor Mario Bordabehere, en Julio de 1930, se compone de veintiséis hectáreas cuatro mil quinientos cinco metros y linda: por el Nordeste, cañada del ejido por medio, con campo de la sucesión Alfonso Cifani; por el Sudeste, líneas de 339 metros 60 centímetros y de 195 metros 70 centímetros por medio, con campo de Nicomedes Cuartin; por el Sudoeste, en una extensión de 440 metros, camino vecinal por medio, con campos de Sebastián Zabala y de José Féola y por el Nordeste, línea de 270 metros y línea de 433 metros 50 centímetros por medio, con campo de la estirpe de Ramona Barrios de Gil, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del expresado término de noventa días, por sí o por apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de procederse como lo prescribe el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de este emplazamiento y publicaciones. — Rocha, Diciemmre 27 de 1932. — José Guruchaga Piñeyro, Actuario ad hoc.

$28.80 En.2-5268-v.feb.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alida Mello Dornelles o Dornells, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, Diciembre 17 de 1932. —Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 En.25-5586-v.feb.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito doña María Aldina Dornelles solicitando la rectificación del acta de defunción de Alida Mello Dornelles, en la cual fué escrito el apellido Dornells por Dornelles, que es el verdadero, y se establece como lugar del nacimiento de la misma en Montevideo, cuando en realidad tuvo lugar en "Sequeira", 6.a sección judicial del Departamento de Artigas. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de la misma. — Salto, Diciembre 17 de 1932. — Atilio D'Angelo, Atcuario.

$7.50 En.25-5587-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "María Massarino con Pascual Balbi. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Pascual Balbi para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien

se seguirá el juicio, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 24 de 1932. — Armando L. Lema, Actuario.

$8.40 En.10-5338-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Chopperena, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 14 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Dic.21-4909-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, recaída en los autos caratulados "Año 1932. — Número 549. — David Henderson. Quiebra", se hace saber que habiendo sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante de esta plaza ,don David Henderson, se previene, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones qué tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Leonardo Ubillos los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de ley. — Mercedes, Diciembre 9 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) En.26-5599-v.feb.26.

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que no habiendo los señores Bernardo Miller, Bernardo Olloqui y Pedro y Mario Centurión comparecido ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre posesión notoria de estado civil les ha iniciado doña María Celia Larrosa, como herederos del causante don Manuel Miller, no obstante haber sido notificados en forma y haber vencido el término del emplazamiento, por auto número 7516, de fecha 18 del corriente mes, recaído en dicho expediente, fueron declarados rebeldes. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Noviembre 30 de 1932. — Luis A. Viera, Actuario Especial.

$9.77 Dic.13-4685-v.dic.24. En.26-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don César Z. Palomeque solicitando la rectificación de las siguientes partidas por padecer los errores siguientes: Partida de defunción de Manuela Saturna Weisbach: A) donde dice " Manuela S. Wesbach" deberá decir Manuela Saturna Weisbach; B) Donde dice "ha fallecido Manuela S. Wesbach" deberá decir "ha fallecido Manuela S. Weisbach". Partida de nacimiento de Carlos Kauffman: donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Manuela Saturna Waipás" deberá decir "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Manuela Saturna Weisbach". Partida de matrimonio de Carlos Kauffman con Manuela Saturna Weisbach: A) Donde dice, al margen "Carlos Kauffman y Manuela Saturna Waispas" deberá decir "Carlos Kauffman y Manuela Saturna Weisbach; B) Donde dice "y doña Manuela Saturna Waispas" deberá decir "y doña Manuela Saturna Weisbach"; C) Donde dice "hija legítima de don Carlos Waispas" deberá decir "hija legítima de don Carlos Weisbach". Partida de bautismo de Clara Kauffman: donde dice "hija legítima de Enrique Kaufman, alemán, y de Lucía de Kaufman" deberá decir "hija legítima de Enrique Kauffman, alemán, y de Lucía Suárez de Kauffmann". Partida de bautismo de Enrique Kauffman: donde dice "Enrique, que nació el veinte de Agosto último, hijo legítimo de Enrique Cofman, alemán, y de Lucía Suárez" deberá decir "Enrique, que nació el veinte de Agosto último, hijo legítimo de Enrique Kauffman y de Lucía Suárez". Partida de bautismo de Elena Kauffman: donde dice "hija legítima de Enrique Cofman, alemán, y de Lucía Suárez, oriental", deberá decir "hija legítima de Enrique Kauffman, alemán, y de Lucía Suárez, oriental". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual está habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 20 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$29.25 En.19-5502-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 20 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 En.18-5483-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Santos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 15 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Gestión fiscal) Dic.21-4915-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a don Gilberto Díaz, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos caratulados "Gilberto Díaz. Denuncia, carecer de representante legal. Incidente por costas", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Costas. Dic.5-4473-v.dic.24-en.26-v.fb.9.

Remates Judiciales

EMILIO LEZAMA MUÑOZ

JUDICIAL

Rematará el día 6 de Febrero, a las 14 horas, las existencias de máquinas, muebles, útiles, jardineras, animales, etc., de la panadería "La Nueva Idea", calle Industria 2771, entre Avellaneda y Purificación. Al mejor postor, por orden del Juzgado de Comercio de segundo turno. Autos "López, Soto y González. Quiebra".

$3.00 En.26-5612-v.feb.6.

ENRIQUE YANNICELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Carlos Garibotto con Juan Intraina. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Enero próximo, a las 17 horas y en el lugar ed su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique Yannicelli, asistido de los señores Alguacil y Actuario del mismo Juzgado, se procederá a la venta y en remate público al mejor postor, de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 14 de la fracción B en el plano suscripto por el agrimensor don Guillermo B. Rodríguez, 12.a sección judicial de esta Capital, próximo a la avenida Larrañaga y General Flores, empadronado con el número 82.578, compuesta de una superficie de 407 metros 69 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros con frente al Sur, a la calle número 1 (hoy Gualberto Méndez) número 24, entre las calles Municipio y General Flores, por 42 metros 62 centímetros por el Costado Este, que linda con el solar número 15; 51 metros 54 centímetros por el Oeste, lindando con el solar número 13 con el señor Angel Borsani; 1 metro 23 centímetros en el Norte, lindando con el solar número 1, con el señor Joaquín Franco y 12 metros un centímetro en el Noreste, lindando con los terrenos de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Diciembre de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 En.26-5610-v.en.30.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. El jueves 2 de Febrero, a las 16 horas. De una linda casita nueva, calle Juan Ramón Gómez número 2778, entre Estero Bellaco y Comandante Braga, a pocos metros de las avenidas 8 de Octubre y Garibaldi. Tiene 2 piezas, cocina, cuarto de baño y un galponcito y hermoso terreno con árboles frutales. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Banco Territorial del Uruguay contra Antonio Palermo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos de Febrero entrante, a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio situado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento siete mil ochocientos quince señalado con el número cuarenta y uno de la fracción "D" en el plano levantado en Octubre de mil novecientos veintitrés por el ingeniero Raúl Regules y, según dicho plano, consta de una superficie de trescientos tres metros cincuenta decímetros, deslindados así: diez metros de frente al Noroeste, a la calle Juan Ramón Gómez, entre las de Estero Bellaco y Comandante Braga; diez metros siete centímetros en la línea del fondo al Sudeste, lindando con el solar número cuarenta y seis; treinta metros noventa centímetros al Noreste, por donde linda con el solar número cuarenta y dos y los fondos del cuarenta y cinco y veintinueve metros ochenta centímetros al Suroeste, lindando con el solar número cuarenta. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$42.00 En.17-5478-v.feb.1.o.

JUAN ALBERTO VARELA

(De la firma Ambrosio y Varela)

JUDICIAL

El día 2 de Febrero, a las 20 horas, remateré, en nuestro local, Agraciada 4271 a.

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Herrera Agustín. Sucesión". Todos los armazones, mostradores, vitrinas, útiles, mercaderías, muebles, biblioteca, etc., etc. que componían las existencias de este almacén y despacho, que pueden verse en nuestro local los días 30 y 31 de Enero y 1.o y 2 de Febrero, todo el día. Agraciada 4271 a. (Belvedere).

Seña: 20 o|o. Comisión: 5 o|o.

$6.30 En.21-5533-v.en.31.

JOSE MARIA SANTOS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Manuel Outeiro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Febrero próximo, a las 4 p. m., las propiedades comprendidas en 1.o, 3.o y 4.o término de este edicto y a las 5 p. m. la comprendida en 2.o término y en sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero José María Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, ubicado en la décimanovena sección judicial de este Departamento, manzana número 1093, señalado con el número 34 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Julio de 1924, compuesto de ciento noventa y seis metros cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Este, a la calle Juan Paullier; diecinueve metros sesenta y dos centímetros en la línea del Sur, que por formar esquina son también de frente a la calle Nueva Palmira; diecinueve metros cincuenta y nueve centímetros en la línea del Norte, lindando con el solar número 35 y diez metros en la línea del Oeste, confinando con el solar 33. Padrón número 114.046. Otro solar de te-

rreno con todas las mejoras que contenga, empadronado con el número 60.463, situado en el barrio Industrial (Maroñas) undécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 29 en el plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo, en Marzo de 1928, y compuesto de una superficie de 316 metros 70 decímetros, con diez metros de frente al este a la calle del Fuerte (antes Artes), por 31 metros sesenta y siete centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar 30; al Oeste, con el solar 26 y al Sur, con el solar 28. Otro solar de terreno con todas las mejoras que contenga, empadronado con el número 19.537, situado en la décimanovena sección judicial de este Departamento, señalado con el número 34 de la fracción F, de "La Comercial", según plano levantado en Enero de 1902 por el agrimensor Federico Delgado, compuesto de una superficie de 291 metros 03 decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Nueva Palmira, por 33 metros 88 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Oeste, a la calle Juan Paullier (antes Salsipuedes), lindando: por el Este, con el solar 35 y por el Norte, con el 23 Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, empadronado en mayor área con el número 19.572, situado en la décimanovena sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, levantado en Julio de 1930, de una superficie de 80 metros 95 decímetros, teniendo nueve metros 32 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Nueva Palmira, por donde el edificio tiene el número 2056, entre las de Juan Paullier y Cufré; ocho metros 59 centímetros en el costado Noreste, limitando con Francisco Aversi; en la línea del fondo, al Sureste, mide nueve metros 56 centímetros, lindando con Carmelo Arciere y en el costado Suroeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas: una de 4 metros 88 centímetros que, partiendo del frente, va en dirección al Sur; del extremo de esta línea sale otra recta de 18 centímetros en dirección al Oeste y de la terminal de esta línea parte otra recta de 3 metros 75 centímetros que termina en el fondo, confinando, por este lado, con propiedad de Blanco García. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que las escrituras de compromiso y de venta, así como también la copia de ésta, impuestos, derechos de inscripción, certificados de los Registros que fueren necesarios, así como el importe de los pavimentos y caños colectores, si se adeudaren, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados: 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo. — C. Walter Balleta, Actuario

$78.40 En.21-5545-v.feb.6.

AQUILES M. ROSELLO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Hernández Díaz María del Socorro. Incapacidad", se hace saber al público que el día primero del entrante mes de Febrero, a las diecisiete horas, se va a proceder por el martillero don Aquiles M. Roselló, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en Pocitos, en la manzana número veintiuno señalado con el número seis en el plano respectivo, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, a la calle Pereira, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, lindando con los señores Echeverry, Etchepare y Aranchet; por el Este, con don José Villegas y por el Oeste, con Camilla y Rafaelli. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la base de las dos tercias del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, siendo dicho aforo de ocho mil quinientos pesos: 2.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma: 3.o Que el inmueble deslindado reconoce un gravamen hipotecario a favor del Banco de Crédito, en garantía de la suma de tres mil pesos: 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado calle Buenos Aires número 561, a disposición de los inte-r[illegible] Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo, Enero 10 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$31.00 En.14-5492-v.en.28.

STAJANO y CASTRO

(Martillero: Julio César Stajano)

JUDICIAL

Una magnífica quinta en Carrasco. Calle Santa Rosa 33, esquina Cooper.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco Italiano del Uruguay contra la quiebra de Bruno César Burghetto. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho del mes corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Julio César Stajano, asistido del Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor y en un solo lote, del siguiente inmueble: cuatro solares de terreno empadronados con los números 111484 a 111487 inclusive, situados en la décima sección judicial de este Departamento, señalados con los números 26, 27, 28 y 29 de la manzana número dieciocho veintuno del balneario de Carrasco, según plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de Diciembre de 1923, compuestos, en conjunto, por estar unidos, de una superficie de tres mil trescientos diez metros treinta y cinco decímetros, que se deslindan así: cincuenta y seis metros de frente al Nordoeste, sobre la calle Santa Rosa: cinco metros cincuenta y siete centímetros al Norte, sobre la ochava formada por la intersección de la calle Santa Rosa con la avenida Ordeig (hoy calle Cooper); cincuenta y dos metros quince centímetros al Nordeste, que, por formar esquina el solar veintinueve, son de frente a la avenida Ordeig (hoy calle Cooper); cincuenta y cinco metros noventa centímetros al Sudoeste, lindando con el solar veinticinco y cincuenta y ocho metros cuarenta y siete centímetros al Sudeste, con terrenos de Durán y Arocena. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados: 3.o Que se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la expedición y publicaciones de edicto y de la realización del remate. — Montevideo, Enero 10 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: Misiones, 1488|90.

$42.00 En.12-5390-v.en.28.

ROBERTO MORQUIO

JUDICIAL

Rematará una fracción de campo situada en la 13.a sección judicial del Departamento de Durazno, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Pereyra contra Modesta Crosa de Mederos y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día trece de Febrero a las dieciséis horas en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Roberto Morquio con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con los edificios, alambrados y demás mejoras ubicada en la décimatercera (antes séptima sección) judicial del Departamento de Durazno, individualizada en el padrón con el número 2871 A, compuesta de una superficie de setecientas cincuenta hectáreas doscientos cincuenta metros que se deslindan en la siguiente forma: al Norte, la cañada divisoria que lo separa de don León Escobar, don Alejandro Adán, el arroyo Hermenegildo: al Sur, la sucesión Duarte y el camino nacional de la cuchilla Ramírez, que lo separa de campos de Pedro Mederos: al Este, el arroyo Hermenegildo y la sucesión Ayestarán y al Oeste, el arroyo de las Cañas, que lo separa de la sucesión Wilkin y cañada de la Pedrera Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cargo del comprador las escrituras de compromiso y venta, certificados y comisión del rematador salvo el caso de que el comprador sea el ejecutante, en cuyo caso será de cuenta de la ejecución: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados: 4.o Que se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo Enero 9 de 1933. — C. Walter Balleta Actuario

Más informes: Rincón número 537, de 4 a 5 p. m.

$82.40 En.11-5381-vfeb.11.

EUFEMIO C. GONZALEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que el día treinta de Enero de mil novecientos treinta y tres, de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Eufemio C. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, de una fracción de campo de pastoreo de pertenencia de don Carlos P. Cal, ubicada en la sexta sección judicial de este Dpto., compuesta de sesenta y siete hectáreas y siete mil cuatrocientos diecinueve centeáreas, 25 decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, camino por medio con los señores José, Roque, Sixta y Ana Cal; al Este, doña María Cal de Stagnaro; al Sur, el camino departamental a Rocha, y al Oeste, don Joaquín García. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda las dos terceras partes de su tasación, la que es de noventa pesos la hectárea; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los certificados y escrituras son de cuenta del comprador; D) Que la puja se mantendrá aún vencida la hora, si las ofertas se mantienen continuadas; y E) Que los títulos están agregados en la sucesión de Carlos Cal, en este mismo Juzgado, donde podrán ser examinados. A sus efectos, se hace esta publicación, la que se ha decretado con cargo a costas. — Maldonado, Noviembre 29 de 1932 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$31.30 Dic.12-4672-v.dic.24-en.26.v.en.28.

ARISTIDES CARDEILLAC

JUDICIAL

Campo en Flores

De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Ricardo Hughes y María Herminia Jovita Ramos Maffia—Medidas preparatorias". Se hace saber al público que el día tres de Febrero del año próximo, mil novecientos treinta y tres, a las quince horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital, se procederá por intermedio del martillero don Arístides Cardeillac, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: el inmueble identificado en el padrón del Departamento de Flores con el número 1996, o sea dos fracciones de campo contiguas, ubicadas en la 6.a sección judicial de aquel Departamento designadas con los números 4 y 5 en el plano de mensura de Febrero de 1915 por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, con una superficie total de ochocientas veintiocho hectáreas ocho mil seiscientos cuarenta metros 1.328 centímetros que se deslindan en conjunto, así: al Norte, camino Vecinal que conduce a Sarandí Grande en medio con campos de Elena Maffia de Ramos; al Este, camino Departamental que conduce a la ciudad de Durazno, en parte en medio con las fracciones 1, 2 y 3 de las sucesiones de Juan y Diego Mac-Coll y Flora Mac-Coll: por el Sur, línea recta divisoria de campos de José Brandi y por el Oeste, línea recta divisoria de campos de Juan Mac-Coll. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2o Que la comisión de remate, así como los gastos de escrituración, certificados y demás serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$63.00 Dic.5-4500-v.dic 24 En.26-v.feb.3.

ANTONIO ZORRILLA y Cía.

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Campo en "Vichadero", 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, 2988 hectáreas, 4180 metros 50 decímetros. En la Bolsa de Comercio, Zabala 1477, el jueves 9 de Febrero, a las 3 p. m. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "María Castro de Visca contra Arturo Rodríguez Silva Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Febrero próximo, a las quince horas en la puerta de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477 se va a proceder por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Compañía, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en el "Vicha-

dero", 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número 1897, compuesta de una superficie de dos mil novecientas ochenta y ocho hectáreas, cuatro mil ciento ochenta metros cincuenta decímetros, lindando, según título: por el Norte, con Ana Mattos de Oliveira y Ana S. Camargo; por el Sud, con Antonio Payva; por el Este, con el río Negro, la laguna "Mengotti" Tertuliano Machado y Ana Mattos y por el Oeste, con la sucesión de don José María Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, ratificación, certificados de Registros y comisión legal de los rematadores serán de cuenta del comprador; 3.o Que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta ejecución; y 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472. — Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Más informes: Misiones, 1365.
$74.00 Dic.28-5111-v.feb.9.

FRANCISCO SPINELLI
Juzgado de lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Réboli José o José Simón. Testamentaría", se hace saber que el día quince del próximo mes de Febrero de mil novecientos treinta y tres, a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Francisco Spinelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, con la base de cuatro mil seiscientos pesos, a la venta del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimanovena sección judicial de esta Capital, que, según plano trazado el 25 de Julio de 1932 por el agrimensor don Raúl Bonino, se señala con el número uno y se compone de una superficie de ciento treinta y cuatro metros cincuenta y dos decímetros, deslindados así: seis metros cuarenta y dos centímetros de frente al Noreste, a la calle Libres, por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número mil seiscientos ochenta, entre las calle José L. Terra y Guaviyú; veintiún metros quince centímetros al Noroeste, lindando con don Manuel Martínez; igual dimensión al Sudeste, confinando con el solar número dos y seis metros treinta y un centímetros al Sudoeste, por donde linda con la Asistencia Pública Nacional. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere la expresada base de cuatro mil seiscientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta ,el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$33.70 En.27-5618-v.feb.10.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.
Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno

Casa de dos plantas, en Pocitos: Cololó 2725, entre Ellauri y Berro, con facilidades de pago. El jueves 2 de Febrero, a las 18 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Bibiana Rosés de Ladós contra Emilio Winterhalter Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 de Febrero próximo, a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Dos solares de terreno con los edificios, afirmados de hormigón y arrimos todo pagado y con las demás mejoras que contienen, empadronados, en conjunto, con el número 33.935 y antes, separadamente, con los números 33.935 y 33.936, ubicados en la 18 sección judicial de este Departamento, señalados con los números 19 y 20 en el plano levantado por el agrimensor Miguel L. Costa el 17 de Diciembre de 1912 y compuesto, el solar número 19, de un área de doscientos cincuenta metros cincuenta y seis decímetros, deslindados así: 9 metros de frente al Sud, sobre la calle Cololó, entre las de Artigas (hoy Pedro F. Berro) y Ellauri: 9 metros al Norte, lindando parte con el solar 4 de don Gerardo Vázquez y parte con el solar número 15: 27 metros 90 centímetros al Este, lindando con los solares números 16, 17 y 18, y 27 metros 78 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 20. El solar número 20 se compone de un área de doscientos cuarenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros, que se deslindan así: 9 metros de frente al Sud, sobre dicha calle Cololó, entre la de Artigas (hoy Pedro F. Berro) y Ellauri; 9 metros al Norte, lindando con el solar 4, propiedad de don Gerardo Vázquez; 27 metros 78 centímetros al Este, lindando con el solar 19, y 27 metros 63 centímetros al Oeste, lindando con los solares 1, 2 y 3, teniendo designadas las puertas de entrada al edificio con los números 2721 y 2725. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de éstas publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
Más informes: Misiones, 1365.
$51.00 En.14-5462-v.feb.1.o.

FRANCISCO SPINELLI
Juzgado L. Departamental de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "Ugrin Pablo. Testamentaría. Incidente promovido por el doctor Andrés Lerena, por cobro de honorarios", se hace saber al público que el día 14 de Febrero próximo, a las 10 y 30 a. m., en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Francisco Spinelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo de 20 hectáreas 8699 centiáreas, con sus poblaciones, arboledas y demás mejoras, situada en el paraje "Empalme Olmos", Departamento de Canelones, entre los siguientes límites: por el Norte, con la fracción número 3, de don Francisco Navarro, y la fracción número 4; por el Sur, con don Florencio Elzaurdia; por el Este, con don Javier Peña y por el Oeste, con doña Justa Peña. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, comisión y certificados de los Registros serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Octubre 15 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$27.00 En.27-5637-v.feb.13.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Artigas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, dictado en autos rotulados "Ataliba Rodríguez Pereyra contra Paulino Dos Santos. Cobro de pesos", se hace saber que el día cinco de Febrero del año próximo, a las diez horas y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del señor Actuario, procederá a vender en subasta pública, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, todos los derechos y acciones que puedan corresponder a don Paulino Dos Santos en la sucesión de su señora madre doña Umbelina Machado de Dos Santos. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los derechos y acciones a rematarse están tasados en la suma de un mil cien pesos moneda nacional. Nota: Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Conste. — Paravís. — Artigas, Diciembre 15 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$18.20 En.21-5538-v.feb.4.

JOSE CAFFARENA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia dictada en autos caratulados "Juan Murialdo contra Daniel E. Zurdo y Puga. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día once de Febrero próximo, a las diecisiete horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don José Caffarena, asistido del suscripto, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de mil quinientos treinta y seis pesos con veintiocho centésimos, de tres fracciones de campo ubicada en Polancos, de esta sección judicial, señaladas con los números cinco, once y doce en la operación de mensura y fraccionamiento practicada en el mes de Diciembre de 1919 por el agrimensor don Américo L. Perea, con una superficie total de 22 hectáreas 4420 metros. La primera se compone de seis hectáreas 4248 metros y linda: al Norte, con Francisco Gómez y Gregoria Alvarez; al Sur, con Luisa Raymundo; al Este, G. Alvarez y en parte con el arroyo Polancos y al Oeste, senda de paso divisoria con la fracción número tres, de doña Josefa R. de Lozano. La fracción número 11 mide ocho hectáreas 6385 metros, que linda: al Norte, con la fracción número trece y en parte con Angela R. de Villoldo; al Sur y Este, el arroyo Polancos y en parte, donde forma un martillo, con la fracción número diez y por el Oeste, con la fracción de Adolfo Gatica. Y la fracción número 12 mide siete hectáreas 3787 metros, que se deslindan así: al Norte, con la fracción número cuatro, de Isabel R. Sánchez; al Sur, con la fracción número once; al Este, con las fracciones diez, nueve u ocho, de Angela R. de Villoldo, Roque Alejandro Raymundo y Luis M. Raymundo y por el Oeste, con la sucesión de Adolfo Gatica. Los bienes relacionados se hallan empadronados con los números 7068, 7067 y 9154, respectivamente. Se previene que sobre los muebles deslindados existe una gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 1.632.67 en títulos hipotecarios serie "27" que, con los atrasos, hacen un total de $ 2.246.92, según liquidación al día 30 de Noviembre de 1932; que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los gastos que demanden las escrituras de compromiso y compra; que los antecedentes relativos se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados; que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales. Habilítase la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Nueva Palmira, Diciembre 22 de 1932. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.
$57.00 En.26-5603-v.feb.11.

DANIEL E. GUTIERREZ
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Banco de la República (sucursal Pan de Azúcar) contra Rufino Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Febrero de mil novecientos treinta y tres, de la hora diez a diez y treinta, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Daniel E. Gutiérrez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno solar, con sus edificios y demás mejoras, ubicado en Piriápolis, jurisdicción de la tercera sección judicial de este Departamento, señalado con el número veintidós del croquis respectivo, o sea, una parte del solar de terreno número seis de la manzana número terinta y dos del plano del agrimensor don Benigno Bonasso, levantado el veinte de Abril de mil novecientos doce, compuesto dicho terreno de una extensión superficial de cuatrocientos metros cuadrados, lindante: diez metros de frente al Nordoeste, a la calle Pablo Zufriateguy, por cuarenta metros de fondo que, por ser esquina, son de frente al Nordeste a la calle Buschental y linda: por el Sureste y Suroeste, con el resto del solar número seis. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja en el acto del remate, mientras haya postores que mejoren la oferta, pudiendo mantenerse aquélla aun vencida la hora, siempre que las ofertas sean continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, cordón y de práctica, serán de cargo del comprador, y D) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos de esta publicación y de la fijación de una copia del presente edicto en el inmueble a rematarse, se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 24 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$41.40 En.21-5535-v.feb.7.

ANIBAL FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y lo proveído por el infrascripto, en los autos suce-

socios de Sinforosa C. Jaureguy de Gómez, se hace saber al público que el día siete de Febrero de mil novecientos treinta y tres, de las ocho a las ocho y treinta, de las ocho y treinta a las nueve, de las nueve a las nueve y treinta y de las nueve y treinta a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Aníbal Fernández, asistido del Actuario ad hoc, Escribano don Evaristo M. Costa y del suscripto Juez, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo ubicada en Aiguá, de esta Sección, compuesta de veintitrés hectáreas siete mil setecientos setenta y cinco metros cuarenta y seis decímetros y sesenta centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con sucesión Ramón Gómez; al Este, con doña Manuela Bustamante; al Sur, con Angel Jaureguy y al Oeste, con Petrona Sabina Jaureguy. Aforado a treinta pesos la hectárea. Segundo: Otra fracción de campo contigua a la anterior, compuesta de treinta y cuatro hectáreas, mil ochocientas ochenta y ocho centiáreas y sesenta y ocho decímetros, lindando, según título: al Norte, con Eulogio Gómez (hoy sucesión); al Sur, Isidora Miniz de Jaureguy y por el Este, con Vicente Guadalupe y Casiano Gómez, cuyo raíz es parte del empadronado con el número tres mil trescientos dieciséis. Aforado, según padrón, en mil pesos. Tercero: Otra fracción de campo situada en el mismo paraje, compuesta de dieciséis hectáreas, ocho mil novecientos diecinueve metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados, lindando, según título: al Norte y Este, con Casiano Gómez; al Sur, con sucesión Ramón Gómez y al Oeste, con Casiano Gómez, cuyo inmueble es parte del empadronado con el número tres mil cuatrocientos noventa y dos. Aforado en veintisiete pesos la hectárea. Cuarto: Otra fracción de campo inmediata a las anteriores, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas, dos mil seiscientos noventa y seis metros sesenta y seis centímetros cuadrados, lindando, según título: al Norte, con Fermina Gómez; al Sur, María Inés Muniz; al Este, Aníbal Bustamante y Marcelina Muniz y al Oeste, Casiano Gómez, cuyo raíz está empadronado con el número tres mil trescientos diecinueve. Aforado en treinta y cinco pesos la hectárea. Se previene: A) Que los títulos de las propiedades se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados; B) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; D) Que a los efectos de las publicaciones y fijación del presente edicto se ha habilitado la feria judicial mayor. — Pueblo Aiguá, Enero 11 de 1933. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$61.80 En.21-5534-v.feb.7.

JOSE LORENZO Y LOSADA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a seción del Departamento de Rocha, dictado en los autos caratulados "Manuel Barreiro y Hermano contra Benigna Knuth o Felicia Knuth y otros. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día diez de Febrero del año entrante, de las 15 a las 15 y 15 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero don José Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil designado ad hoc, don Pedro Juan Muniz, y del Escribano Actuario designado ad hoc, don José Guruchaga Piñeyro, procederá a vender en remate almoneda un terreno solar y sus mejoras ubicado en la manzana número 63 de esta ciudad, con frente a la calle Uruguay, entre las de Francisco de los Santos y Leonardo Olivera, compuesto de una superficie total de ciento noventa y cinco metros cuadrados, que linda: en nueve metros 75 centímetros de frente, sobre la expresada calle Uruguay, por 20 metros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con sucesión Juan Zeballos; por un costado, con Angelina Alberti de Stur y por el otro, con Saturnina Machado. Se previene: A) Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la cantidad de trescientos pesos y que no se admiten ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de la tasación referida; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su postura, el importe del 10 o|o de la misma; C) Que del inmueble a subastarse no existen títulos y que el que se otorgará al comprador será el que resulte de lo actuado en el respectivo expediente que se halla en la Oficina, el que podrán examinar los interesados y en el que consta haberse emplazado a todos los que se consideransen con derecho a dicho inmueble; D) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Rocha, Diciembre 21 de 1932. — Alvaro Bénder, Juez de Paz.

$36.40 En.24-5579-v.feb.7.

ADOLFO PEYRE

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Sucesión Carolina Cal de Rodríguez", se hace saber que el día 1.o de Febrero del año entrante, de las 9 horas a las 9 horas y 1|2 y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor don Rodolfo Peyre, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar con su edificio, afirmado, medianerías y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 87, de esta ciudad, empadronado con el número 954, compuesto de catorce metros ochenta centímetros de frente a la calle Doctor Julián Graña; catorce metros setenta y seis centímetros al fondo, por donde linda con N. Chávez; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en un lado, que linda con José Carlos Riera y treinta y cuatro metros veinticuatro centímetros en otro lado, que linda con terreno que fué de Bartolo Corbo. Avaluado en mil ochocientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de mil doscientos pesos; que el más alto postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados correspondientes serán de cargo del comprador y que los títulos del bien a rematarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Rocha, Diciembre 5 de 1932. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$33.00 Dic.13-4676-v.dic.24. En.23-v en.30.

COMERCIALES

"MUTUA MILITAR URUGUAYA"

PRIMERA CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la "Mutua Militar Uruguaya" convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará en el salón de actos públicos del Ministerio de Guerra y Marina, calle 25 de Mayo número 279, el día 28 del corriente mes, a la hora 17, para tratar la siguiente orden del día: 1.o La Comisión designada por la asamblea ordinaria de accionistas verificada el día 18 de Marzo del año próximo pasado, informará sobre el balance general de la "Mutua Militar Uruguaya" correspondiente al año 1931.

Notas. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 41 de los estatutos, para formar quórum en esta convocatoria es necesaria la presencia en asamblea de cincuenta accionistas como mínimum. Artículo 43. "Los accionistas tienen acceso a las asambleas presentando el boleto respectivo que expedirá la Secretaría". Artículo 44. "El derecho de asistencia a las asambleas deberá ejercerlo el accionista personalmente". — El Secretario.

$7.00 En.27-5629-v.en.30.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don José Pérez el almacén de comestibles sito en la calle Nueva Palmira número 1500, esquina Bequeló, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 25 de 1933. — Rafael Angel.

$5.00 En.26-5611-v.feb.17.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 3 de Febrero, a la 16 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos: 2.o Aprobación de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1932 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 31 de Enero, a las 16 horas. Se previene que, según el artículo 37, *se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reunan.* — Montevideo, Enero 26 de 1933.

$9.00 En.26-5614-v.feb.3.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial Israelita Uruguaya, S. A., para el día 28 del corriente, en el local del Ateneo Popular, calle Río Negro número 1180, a la hora 16 p. m., para efectuar la asamblea general de acuerdo con los estatutos sociales, según el Título V, artículo 27, para efectuar la siguiente orden del día: 1.o Memoria; 2.o Elección de Presidente y Secretario ad hoc; 3.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 4.o Informe y estudio practicado a fines de Diciembre de 1932; 5.o Elecciones de autoridades, según los estatutos sociales (Título VI, artículo 37); 6.o Varios.

Nota. — Se ruega puntual asistencia. — El Secretario.

$6.00 En.26-5609-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Durán y Cabrera", haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio señor Manuel G. Durán. Los acreedores de la sociedad deben presentarse al domicilio de la misma en la calle Sarandí esquina Vidal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Enero 5 de 1933. — Manuel G. Durán. — Por la sucesión de don Dónato S Cabrera: Elisa Baillo de Cabrera.

$5.00 En.9-5330-v.en.28.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Agosto número 493. Orden del día: Consideración del acta de la última asamblea general, de la memoria del informe de la Comisión Fiscal y del balance General. Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio. El registro de acciones quedará cerrado el día 25 a las 17 horas. — El Secretario.

$11.10 En.20-5514-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se comunica que por escritura otorgada ante el escribano don Eduardo Vero, el 10 del corriente mes, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de "Bülow y Marañón", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo la sucesión de don Guillermo de Bülow — Montevideo, Enero de 1933

$5.00 En.19-5500-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que he prometido vender al señor Siragos Kizecian el puesto de comestibles sito en la avenida Agraciada número 3152. Los acreedores pueden presentarse en la misma con sus respectivos créditos. — Ohannes Charukian.

$5.00 En.19-5513-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la presentación que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que el día 31 de Diciembre último, por conclusión de negocios, cerré mi casa comercial denominada "La Brasilera", casa de las sedas, establecida en esta plaza, calle Juan Carlos Gómez número 1328, y que me encuentro instalado provisoriamente en la calle Buenos Aires número 523. — Montevideo, Enero 18 de 1933. — Barbar Acle.

$5 00 En.19-5507-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor Gerónimo Izetta la casa de comercio establecida en camino Carrasco número 171, invito a mis acreedores a presentarse en el escritorio del señor F. Silva y Armas, calle Sarandí número 444 (escritorio número 7), con los documentos y justificativos de los créditos dentro del término de treinta días a contar desde el nueve del mes en curso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Julio A. Rosas.

$5.00 En.18-5491-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos vendido nuestra fábrica de mosaicos que giraba en esta villa bajo la razón social de "Sampietro y Beleratti" al señor Luis Rivas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse en el término legal los que hubieren de ejercer algún derecho. — La Paz (Departamento de Canelones), Enero 18 de 1933. — Juan Beleratti. — Juan Sampietro. — Luis Rivas.

$5.00 En.19-5505-v.feb.7.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se previene a los señores accionistas que, la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día 20 de Febrero, a las 16 y 30 horas, en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente. el acta; 2.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1932; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar

Se convoca a los señores accionistas de de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Enero 12 de 1933. — El Secretario.

$9.00 En.13-5400-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que hemos prometido en venta a los señores Otton L. Brena y Enrique Nadotti la casa de comercio que en el ramo de café y bar denominado "El Verdum" tenemos instalado en la calle Rivera número 2093, en cuyo local deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal para su cobro. — Montevideo, Enero 13 de 1933. — Berhau y Perrone.

$5.00 En.17-5476-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano señor Carlos E. Schickendantz, fué declarada totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "Esteban Salaberry (hijo) y Compañía", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el suscripto Esteban Salaberry (hijo). — Montevideo, Enero 5 de 1933. — Esteban Salaberry (hijo). — Enrique Pérez Salaberry.

$5.00 En.11-5342-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver, a partir desde el día 29 de Diciembre próximo pasado, la sociedad que teníamos constituída en el ramo de sastrería con domicilio en la calle 25 de Mayo número 278, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de "Carreiras y Papo", retirándose el señor Alfonso Carreiras y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Daniel Papo (socio). Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Alfonso Carreiras. — Daniel Papo.

$5.00 En.9-5325-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Arburu y Comunale", establecida con fábrica de rodados en la calle San Quintín número 4319, de esta ciudad, quedando a cargo del señor Gregorio Comunale el activo y pasivo de la misma y separado de ella el señor Fidel D. Arburu. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1933. — Fidel D. Arburu. — Gregorio Comunale.

$5.00 En.9-5324-v.en.28.

VENTA DE PARTE DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el escribano José Babio, calle Sarandí número 493, hemos prometido vender a don Juan Ferrer la participación que nos corresponde en la sociedad "Sánchez, Ríos y Compañía", dedicada a la explotación de la panadería "La Imperial", establecida en esta Capital, en la avenida General Flores número 2605. — Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Jesus Barizo. — Ventura Landeira Martínez — Juan Ferrer.

$5.00 En.9-5320-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de don Gabino Reinoso el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Sitio Grande número 1297, esquina a la de Guaycurú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1933. — Colodro e Hijos.

$5.00 En.20-5516-v.feb.8.

PROVISION VENDIDA

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Antonio Lacquaniti, escritorio calle Tacuarembó número 1367, he prometido vender al señor Hércules Sotocleus mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Libres número 1552. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la oficina del balanceador Lacquaniti, calle Tacuarembó número 1367, para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 12 de 1933. — Hércules Sotocles. — Andrés Mata.

$5.00 En.13-5424-v.feb.4.

"LA FRIGORIFICA URUGUAYA"
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se cita por segunda y última vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el escritorio de esta Sociedad, el 30 del corriente, a las 15 horas, con el objeto determinado por los artículos 12 y 16 de los estatutos sociales. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance e informe de los miembros de la Comisión de Cuentas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1932. 2.o Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas. 3.o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las Oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo número 417, hasta las 15 horas del día 29 del corriente, a fin de obtener entrada a la asamblea, según el artículo 10 de los estatutos. — Montevideo, Enero 10 de 1933. — El Directorio.

$10.50 En.23-5562 v.feb.8.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Paraguay número 2079, para considerar la siguiente orden del día: A) Memoria y balance presentados por el Directorio e Informe de la Comisión Fiscal; B) Distribución de utilidades y forma de pago; C) Indicar el número de personas que deben integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo 9.o; D) Elegir los Directores, Comisión Fiscal y respectivos suplentes; E) Dar cuenta de las modificaciones de los estatutos; F) Eliminación del inciso B) del artículo 32; G) Emisión de acciones serie C. — Montevideo, Enero 20 de 1933. — El Secretario.

$9.00 En.23-5546-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido a la sociedad "Fontana y Candela" la casa de comercio que en el ramo de fabricación de productos porcinos y sus anexos teníamos establecida en la calle Rivera número 2982, de esta ciudad. A los efectos legales se hace saber a los acreedores que deben presentarse con sus respectivos justificativos en la casa número 2982 de la calle Rivera, de esta ciudad. — Félix Prado Vilar. — José Bello García.

$5.00 En.20-5529-v.feb.8.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que don Angel G. Tirelli prometió vender a don Angel H. Volonterío, ante el escribano Manuel F. Espasandín, calle Treinta y Tres número 1519, la casa de comercio que en el ramo de sombrerería, camisería y artículos para hombres está establecida en la calle Sierra número 2286, quedando a cargo del comprador el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Enero 17 de 1933. — Angel G. Tirelli. — Angel H. Volonterio.

$5.00 En.17-5472-v.feb.6.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor Angel Valverde la mitad indivisa que en condominio con este propio señor me pertenece en el giro comercial que en el ramo de restaurant y bajo la denominación de "Sportman" se halla establecido en la calle Yaguarón número 1332, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores concurrir con sus justificativos a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, todos los días hábiles de 10 a 11 1|2. — Montevideo, Enero 10 de 1933. — Manuel Albores.

$5.00 En.13-5419-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que hemos vendido a la señora Matilde Oberti de Sampo la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecida en esta ciudad, en la calle Colón y Entre Ríos, lo que hacemos saber a los interesados a los efectos correspondientes. — Paysandú, Enero 16 de 1933. — Rabellino y Dodera.

$5.00 En.23-5557-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el convenio celebrado con mis acreedores, he prometido vender al señor Abdón Muñoz parte de las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en Cuchilla de Cañas, de este Departamento, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto, Enero 21 de 1933. — Gumersindo Lucas.

$5.00 En.25-5585-v.feb.13.

VENTA DE NEGOCIO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Anselmo A. Negro mi negocio de almacén y billar ubicado en esta ciudad, en la calle Rivera esquina Blanes. Los que se consideren acreedores deberán dirigirse al promitente comprador, señor Negro, en el local mencionado, para recibir el importe de sus créditos dentro de treinta días, contados desde la primera publicación de este aviso. — Fray Bentos, Enero 2 de 1933. — Roberto Picant.

$5.00 En.10-5336-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Elbio Sánchez la casa de comercio denominada "Tipografía Victoria", que gira en ésta Capital, calle Florida número 1579. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Enero 11 de 1933. — Juan de Rita. — Elbio Sánchez.

$5.00 En.14-5428-v.feb.2.

VENTA DE IMPRENTA

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido a mi hijo Alberto O. Nicolini la imprenta y tipografía conocida con el nombre de "Tipografía Nicolini", con asiento en esta ciudad, calle Uruguay número 720, en escritura que autorizó el escribano don Heriberto L. Meyer el 15 de Diciembre del corriente año. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos del caso en el domicilio indicado. — Paysandú, Diciembre 15 de 1932. — Dolsolina C. de Nicolini.

$5.00 En.10-5357-v.en.30.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Guillermo Ithurralde el almacén de comestibles en general situado en la calle Sochantres número 2951, esquina Gregorio Funes, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 10 de 1933. — Rafael Pizzolanti.

$5.00 En.13-5411-v.feb.1.o.

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL EN EL URUGUAY
SEGUNDA CITACION

A los miembros activos de esta Asociación se les convoca, de acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Enero de 1933, a las 9 horas, en el salón A, calle Médanos número 1310. Orden del día: 1.o Lectura del informe del Directorio; 2.o Elección de cinco miembros laicos para integrar el Directorio en el nuevo ejercicio. — Montevideo, Enero 12 de 1933. — Enrique C. Balloch, Presidente. — Florencio Ochotorena, Secretario.

$6.00 En.16-5456-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al Público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Adolfo Argento el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Williman número 504, esquina a la de José Ma. Montero, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 12 de 1933. — Manuel Tilve.

$5.00 En.16-5444-v.feb.4.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decretto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begine Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Péres Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulín, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starfcco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
1935-Pte-1010.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores Alfredo Esteves, Tomás Sánchez y Eduardo Vázquez, referente a la parte que le corresponde al primero de los nombrados en la zapatería establecida en la calle Cerrito número 547, de esta ciudad quedando a cargo del expresado comercio los señores Camilo Vázquez y Alfredo Esteves. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1933. — Alfredo Esteves. — Camilo Vázquez. — Tomás Sánchez. — Eduardo Vázquez. $5.00 En.14-5442-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y comercio en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la firma "Ismach y Probiner" y que el señor Jusid Isnach se ha hecho cargo del activo y pasivo de esa firma social. — Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Jhusik Ismach. — Alevan Probiner.
$5.00 En.9-5322-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido al señor Juan Miguel Arocena todas las existencias del negocio que en el ramo de café y billar tenía establecido en la Villa del Cerro, en la calle Grecia número 103, quedando el pasivo del referido negocio y los créditos a cobrar a mi exclusivo cargo. De acuerdo con lo establecido en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 11 de 1933. — Anita Bordalt de Ferreyra.
$5.00 En.14-5431-v.feb.2.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Primitivo Sastre la sucursal de mi casa comercial ubicada en la colonia Rossell y Rius, décima sección de este Departamento de Durazno, debiendo los que se consideren con derechos presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor Edmundo M. Osorio, calle Ituzaingó esquina Giró, de esta localidad, dentro del término legal. — Sarandí del Yí, Enero 10 de 1933. — Fernando I. Lagarreta.
$5.00 En.13-5420-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que de común acuerdo y por ante el escribano don Nelson Raúl Risso, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Maglione y Compañía" y que en el ramo de camisería, sombrerería y artículos de hombre en general y con la denominación de "New London" teníamos establecida en la calle Sarandí números 558 y 560, haciéndose cargo de la casa, con activo y pasivo el señor don Francisco Maglione (hijo) y separándose el señor don Alfredo Maglione, todo a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1933. — Francisco Maglione (hijo). — Alfredo Maglione.
$5.00 En.21-5539-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo se disolvió la sociedad constituida por los señores Telmo Abalde y Nemesio Abalde, que giraba en esta plaza bajo la firma "Abalde y Compañía", en el ramo de café y despacho de bebidas ubicado en la calle Convención números 1497|99, esquina Uruguay, quedando el activo y pasivo de la extinguida sociedad a cargo del ex socio señor Nemesio Abalde. El ex socio señor Telmo Abalde quedará retirado, haciendo renuncia a favor del señor Nemesio Abalde de todos los derechos que pudieran corresponderle. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1933. — Nemesio Abalde. — Telmo Abalde.
$5.00 En.21-5537-v.feb.2.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio se convoca a los señores socios de la institución para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 30 del corriente, a la hora 16, y en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y el informe y balance de la Comisión Administrativa; 2.o Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben el acta respectiva; y 3.o Elección de 7 titulares que han de integrar la Cámara Nacional de Comercio y de 14 suplentes en representación de los grupos I, II, III, V, VIII, XI y XIII. — Montevideo, Enero 22 de 1933. — El Secretario.
$10.50 En.21-5536-v.en.29.

LA CAJA OBRERA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 3 de Febrero a las 17 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo y Treinta y Tres. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas; B) Proceder a la elección de cuatro titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes y Síndico.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que, haciendo constar el número de sus acciones y los votos que corresponden a cada accionista, expedirá la Gerencia desde el día de la fecha hasta el 1.o de Febrero próximo, a las 16 horas (artículo 42 de los estatutos); 2.o Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionista que concurra (artículo 38 de los estatutos). — Montevideo, Enero 23 de 1933. — Alfredo Arocena, Presidente. — Luis L. Dayviére, Secretario.
$12.00 En.24-5576-v.feb.3.

CLAUSEN Y Cía. Ltda. S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 del corriente, a las 17 y 30 minutos, en el local social, calle Miguelete número 1503, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria anual del ejercicio 1931-32 y balance del mismo; 2.o Designación de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de la dotación del cargo; 3.o Designación de dos accionistas que deberán firmar conjuntamente con la Mesa el acta de la asamblea.

Esta asamblea se realizará con cualquier quórum por ser segunda convocatoria. Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del *día 27 del corriente*. — El Secretario.
$6.60 En.23-5558-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago público que he prometido vender a los señores Latorre y Benavidez el comercio que en el ramo de lechería gira en esta plaza con la denominación de "Lechería Defensor", sita en la calle Defensca número 1201. Los acreedores deben presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos. — Raúl A. Ronzoni.

$5.00 En.23-5554-v.feb.11.

MACLEAN Y STAPLEDON, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Maclean y Stapledon, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo, a las 11 horas, en su oficina, calle Piedras número 332, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Memoria y balance general correspondientes al segundo ejercicio social; 2.o Elección de Directorio y suplentes; 3.o Elección de Síndico y suplentes.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 1.o de Febrero. — El Secretario.

$6.00 En.25-5594-v.feb.3.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1933, a las 16 horas, en el local de la Administración, Plaza Independencia número 837, con la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1932; 2.o Elección de tres titulares y sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Directiva; 3.o Elección de una Comisión Revisora de Cuentas con sus respectivos suplentes; 4.o Solución de las cuentas pendientes con la International Telephone and Telegraph Corporation; 5.o Designar una Comisión Delegada de la asamblea para aprobar el acta de la sesión conjuntamente con la Mesa.

Con anticipación de cinco días al que deba celebrarse la asamblea deberán los señores accionistas inscribir el número de sus acciones para tener derecho de entrada a la misma (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Enero 11 de 1933.

$9.00 En.13-5417-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que hemos rescindido el compromiso de compra-venta del comercio en el ramo de lechería establecido en la casa calle Treinta y Tres número 1588, suscrito por el señor Alberto Dall'Orso en favor de la señorita María A. Correa. En consecuencia, continúa aquella casa de exclusivo cargo del suscrito Dall'Orso. — Montevideo Enero 14 de 1933. — Alberto Dall'Orso. — María A. Correa.

$5.00 En.17-5471-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, he prometido vender al señor Juan Sotelo la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho que tengo establecida en la calle Almirante Brown número 1849, esquina Juan R. Gómez, de esta ciudad. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el comercio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Enero 6 de 1933. — Juan Sotelo. — María Pereyra.

$5.00 En.9-5319-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Ernesto Lagrilla Irazu la parte que tenía en el establecimiento de panadería denominado "Del Globo", calle Gaboto esquina Belén y que giraba bajo mi firma, siendo de cargo del comprador el activo y pasivo del comercio. Las cuentas que hubiere a cobrar deben presentarse en el término de la ley para su reconocimiento, al señor Federico de los Santos, en su escritorio, calle Gaboto y Purificación. — Salto, Enero 4 de 1933. — Ventura L. Umpierre. — Ernesto Lagrilla Irazu.

$5.00 En.10-5339-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a los señores Domingo González y José Pequeño el comercio que en el ramo de carnicería exploto en esta Capital, en el local de la calle Lavalleja número 2050. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Enero 23 de 1933. — Dante Monteverde.

$5.00 En.25-5593-v.feb.13.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don José Amoedo el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Presidente Berro número 2452 esquina al bulevar Artigas, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse en el indicado comercio. — Enero 16 de 1933. — Hipólito Fernández. — José Amoedo y Compañía.

$5.00 En.18-5495-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he comprado a Celestino Costa Fernández la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecida éste en la casa de la calle Río Branco número 1052. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores de Celestino Costa Fernández para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de M. Belino Gadea, en la casa de la calle Zabala número 1331, dentro del término de treinta días. — José Amarelle.

$5.00 En.[illegible]-5368-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Carlos Aduan ha prometido vender a los señores Vicente Torres Marí y Vicente Guasch el giro comercial que en el ramo de fonda está establecido en la calle Piedras número 456. A los efectos legales se fija como domicilio la citada calle Piedras número 456. — Montevideo, Enero 7 de 1933. — Carlos Aduan. — Vicente Guasch. — Vicente Torres Marí.

$5.00 En.10-5363-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al farmacéutico Félix Cirimello el activo y pasivo de la farmacia que tengo establecida en Gomensoro, 9.a sección del Departamento de Artigas, haciéndome cargo yo del pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Manuel Jesús González.

$5.00 En.18-5484-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de "Compá y Ferradini" giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles en general, situada en esta ciudad, en las calles 8 de Octubre y Juncal, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Nicolás Compá. — Salto, Enero 14 de 1933. — Nicolás Compá. — Olivio A. Ferradini.

$5.00 En.25-5584-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos que por escritura otorgada ante el escribano doctor Carlos E. Simón, se declaró totalmente disuelta, en fecha 31 de Diciembre de 1932, la sociedad "Peixoto, Morales y Compañía", con sede en esta ciudad, calle Cerrito número 506, haciéndose cargo de la liquidación los señores Alberto Morales y Eduardo Peixoto. — Montevideo, Enero 21 de 1933. — Alberto Morales. — Eduardo Peixoto. — Carlos Morales. — Jorge Morales.

$5.00 En.25-5581-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con fecha de hoy hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída para explotar un negocio de farmacia en el pueblo Colón, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Cosme de los Santos. Y a los efectos legales formulamos esta publicación, pudiendo los interesados concurrir a la escribanía de Atilio Arrillaga Safons, calle Misiones número 1325. — Montevideo, Enero 10 de 1933. — Cosme de los Santos. — Antonio Alvarez Rodríguez.

$5.00 En.12-5387-v.en.31.

SADI C. VAILLANT

JUDICIAL

Rematará el 3 de Febrero, a las 3 p. m., calle Colón 1387, por mandato del señor Juez L. de Comercio 2.o turno (en suplencia), doctor Osvaldo Santini, autos "Alberto Hazan. Quiebra".

$1.80 En.25-5580-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que hoy autorizó el escribano Orlando Firpo, he prometido vender a doña Pilar Gómez la carnicería que tengo instalada en la calle Gaboto número 1865, de esta ciudad. Los acreedores, con los justificativos de sus respectivos créditos, deberán presentarse en el estudio de dicho escribano, avenida 8 de Octubre número 2974, dentro del término legal a fin de hacerlos efectivos. — Montevideo Enero 7 de 1933. — Antonio Bonne.

$5.00 En.11-5384-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, hemos contratado vender a favor de los señores Vicente Blanco y Emilia Benítez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Mercedes número 1303, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 11 de 1933. — Julio Franceschini. — Antonio Pedreira.

$5.00 En.12-5391-v.en.31.

AVISOS DEL DIA

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS

Aviso

Llámase a licitación pública para el suministro de rancho al personal de la Guardia Republicana, Cuerpo de Bomberos y presos de la Cárcel Central, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones cuya copia puede obtenerse en la Sección Compras, calle Buenos Aires número 621, segundo piso, todos los días hábiles desde la hora 8 a las 12 inclusive.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán el día quince (15) de Febrero próximo, a la hora diez y treinta minutos, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde serán abiertas en presencia de los licitantes concurrentes. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — El Jefe de la Sección Compras.

(Cuenta corriente) En.28-5638-v.feb.15.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central de los siguientes efectos: treinta camas de hierro, treinta mesas de luz de hierro, treinta bancos de hierro de una plaza, dos armarios de pino dos mesas de pino y una mesa de curaciones en un todo de acuerdo con lo que establece el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30 minutos, en presencia de los interesados que concurran al acto en el Salón de Sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Presidente del mismo, el Cotnador de la Institución y el suscrito el día 8 de Febrero próximo, a la hora 11. — Montevideo, Enero 28 de 1933. — El Secretario del Consejo de Administración S. S. E. A., Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) En.28-5649-v.feb.8.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

VENTA DE PLOMO USADO, EN LINGOTES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 10 de Febrero próximo, a las 10 horas, para la venta de 68.000 kilogramos de plomo usado,

en lingotes, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar gratuitamente de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.27-5651-v.feb.8.

IMPRENTA NACIONAL

LLAMADO A LICITACION

La Administración de la Imprenta Nacional oye ofertas para el retiro de los recortes de papel que produzcan sus talleres. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados todos los días de 8 a 12. — La Administración.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Amortización de Títulos Hipotecarios Series "C" a "R", "X", "Z" y "30"

En la licitación verificada el día 26 del corriente, fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo con lo establecido en el llamamiento a licitación.

Proponentes	Valor nominal	Tipo o|o	Valor efectivo
Serie "F"—			
Aldave y Martínez	$ 1.000.—	99.99	$ 999.90
Cambio Pollio	" 5.600.—	99.98	" 5.598.88
	$ 6.600.—	—	$ 6.598.79
Serie "G"—			
Celestino Irrazabal	$ 4.000.—	99.99	$ 3.999.60
Serie "H"—			
Cambio Pollio	$ 1.000.—	98.80	$ 988.—
Juan G. Carvallido	" 3.000.—	99.93	" 2.997.90
Celestino Irrazabal	" 3.000.—	99.95	" 2.998.50
	$ 7.000.—		$ 6.984.40
Serie "J"—			
Cambio Pollio	$ 8.100.—	99.84	$ 8.087.04
Luis Pintos	" 1.500.—	99.90	" 1.498.50
	$ 9.600.—		$ 9.585.54
Serie "K"—			
Otto M. Muller	$ 3.700.—	99.—	$ 3.663.—
Cambio Pollio	" 2.000.—	99.—	" 1.980.—
Fernando Pollio	" 3.600.—	99.—	" 3.564.—
Luis Pintos	" 300.—	99.60	" 298.80
Celestino Irrazabal	" 4.800.—	99.89	" 4.794.72
	$ 14.400.—		$ 14.300.52
Serie "N"—			
Cambio Pollio	$ 2.100.—	96.90	$ 2.034.90
Aldave y Martínez	" 3.100.—	98.—	" 3.038.00
Eduardo Martín Valdez	" 5.000.—	98.47	" 4.923.50
Celestino Irrazabal	" 3.800.—	98.50	" 3.743.—
Celestino Irrazabal	" 3.500.—	98.50	" 3.447.50
Juan Ramón Gómez	" 7.800.—	99.—	" 7.722.—
	$ 25.300.—		$ 24.908.90
Serie "O"—			
Juan G. Carvallido	$ 2.500.—	95.73	$ 2.393.25
Celestino Irrazabal	" 5.000.—	96.25	" 4.812.50
Celestino Irrazabal	" 10.500.—	96.35	" 10.116.75
Cambio Pollio	" 4.500.—	96.45	" 4.340.25
	$ 22.500.—		$ 21.662.75
Serie "P"—			
Ceferino Caorsi	$ 3.300.—	93.40	$ 3.082.20
Celestino Irrazabal	" 5.200.—	93.80	" 4.877.60
Federico Mario Mautone	" 100.—	94.18	" 94.18
Cambio Pollio	" 12.900.—	94.18	" 12.149.22
José de Cores Vidal	" 3.100.—	94.27	" 2.922.37
	$ 24.600.—		$ 23.125.57
Serie "Q"—			
Celestino Irrazabal	$ 6.100.—	91.99	$ 5.611.39
Celestino Irrazabal	" 6.000.—	92.85	" 5.571.—
Celestino Irrazabal	" 6.300.—	94.49	" 5.952.87
	$ 18.400.—		$ 17.135.26
Serie "R"—			
Raúl M. Delucchi	$ 4.000.—	92.80	$ 3.712.—
Héctor Pesce	" 450.—	93 80	" 422.10
	$ 4.450.—		$ 4.134.10
Serie "X"—			
Agustín Mullin	$ 24.250.—	84.09	$ 20.391.82
Lorenzo J. Pérez	" 9.100.—	84.50	" 7.689.50
	$ 33.350.—		$ 28.081.32
Serie "Z"—			
Juan G. Carvallido	$ 3.000.—	83.63	$ 2.508.90
Celestino Irrazabal	" 14.300.—	83.69	" 11.967.67
J. E. Ponce de León	" 1.000.—	83.72	" 837.20
Héctor Pesce	" 5.000.—	83.77	" 4.188.50
Alfredo M. Carle	" 5.000.—	83.79	" 4.189.50
J. E. Ponce de León	" 2.000.—	83.82	" 1.676.40
Octavio L. Acquarone	" 5.475.—	83.83	" 4.589.69
Cambio Pollio	" 550.—	83.85	" 461.17
Juan G. Carvallido	" 3.175.—	83.93	" 2.664.78
Francisco A. Nusa	" 2.975.—	83.98	" 2.498.40
	$ 42.475.—		$ 35.582.21
Serie "30"—			
Ricardo Sanguinetti	$ 11.825.—	81.60	$ 9.649.20
Enrique Schmitt	" 6.550.—	81.60	" 5.344.80
	$ 18.375.—		$ 14.994.—

Montevideo, Enero 27 de 1933. (Cuenta Corriente). En.28-5644-v.en.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23826

Montevideo, Enero 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"INVENCIBLE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.28-5645-v.feb.14.

ACTA N.o 23818

Montevideo, Enero 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Fratelletti y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.28-5646-v.feb.14.

ACTA N.o 23830

Montevideo, Enero 25 de 1933. — Con esta fecha la razón social Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

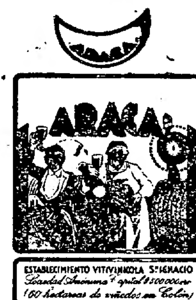


para distinguir artículos de la clase 1.a (pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicorias, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes y galletitas de todas clases y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.28-5647-v.feb.14.

ACTA N.o 23789

Montevideo, Enero 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Establecimiento Vitivinícola San Ignacio, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.28-5634-v.feb.14.

ACTA N.o 23786

Montevideo, Enero 11 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Boris Garfunkel e Hijos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"HYTRON"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.28-5648-v.feb.14.

ACTA N.o 23814

Montevideo, Enero 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Kurlash Company, con domicilio en la ciudad de Rochester, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Lashtint

para distinguir artículos de la clase 10.a. (tintura líquida impermeable para las cejas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.28-5635-v.feb.14.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN B. CAULIN, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Albacete, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 727, y doña JESUSA BUJANDA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Viana (Navarra), domiciliada en la calle Juncal número 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2687-v.feb.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS G. CHANES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión estibador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Florida número 1091, y doña MARIA A. J. ERDOCIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Sebastián, domiciliada en la calle Rincón número 749.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2688-v.feb.4.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE HOFFMAN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1261, y doña ANA WEISZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Bannata, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2685-v.feb.4.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO BENITO TUSSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1626, y doña EVANGELINA MARTIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2689-v.feb.4.

8.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO CALVIÑO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Paraguay número 2051, y doña CARMEN REGUEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Madrid número 1306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2697-v.feb.4.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRONISLAO TOKARZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Guadalupe número 1821, y doña FELICIA MOSSAKOVSKA, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Guadalupe número 1821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2690-v.feb.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL CORTAZZO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaísta, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Rivadavia número 2249, y doña MARIA SEGUNDA FILGUEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2691-v.feb.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JUAN FRAQUELLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Leandro Gómez número 2411, y doña LUISA MARIA ROSA SANGUINETTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Comandante Braga número 2487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2692-v.feb.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO GOMEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2892, y doña ROBERTA SILVERA, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 2693-v.feb.4.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 26 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra el 3 de Noviembre de 1904 domiciliado en la calle Sitio Grande número 1271, y doña MARIA ALBORJA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña el 15 de Julio de 1910, domiciliada en la calle Gil número 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2686-v.feb.4.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GALLETTI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo en el 1.o de Octubre de 1900, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1017, y doña AIDA C. SERRA, de 23 años de edad, de estado soltera, ed profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 26 de Marzo de 1909, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2703-v.feb.4.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR REVELLO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Luis Cavia número 2680, y doña OLGA MIRTHA COLOMBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Palmar número 2425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2704-v.feb.4.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VENTURIELLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 2041, y doña MARIA ESTHER GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 [illegible]-v.feb.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO GUZMAN PEREZ SERRES, de 36

años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pando número 2731, y doña ENGENIA TRIAY SAUS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1903.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2699-v.feb.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1933, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Martín García número 2113, y doña OLGA FEBLE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 2700-v.feb.4.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LONGO, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 46, y doña GURME CAPELLAN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la avenida Carlos María Ramírez número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2694-v.feb.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO CAUCEGLIA, de 43 años de edad, de estado divorciado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle G. del Pino número 18, y doña JOSEFA ZORAIDA COBAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle D. Coronel número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2695-v.feb.4.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO LATORRE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle P. Giralt número 9 a., y doña MARTINA MASAGUEZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle P. Giralt número 9 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2696-v.feb.4.

24.a sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 26 del mes de Enero del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MOURE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Marco Bruto número 12, y doña ESTRELLA BERTUA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle José L. Osorio número 276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 2701-v.feb.4.

En Pocitos y el día 26 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CARLOS MILANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera sin número, y doña MARIA ELENA IHARUR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Rivera número 3524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio [illegible] como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 2702-v.feb.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Florencia Ayala de Cardozo o Cardoso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 20 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 En.28-5636-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Concepción Alvarez solicitando la rectificación de la partida de defunción de Vicente Alvarez por haberse establecido en ella, por error, con el nombre y apellido de Vicente Prieto cuando el verdadero es Vicente Alvarez. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino. $4.50 En.28-5641-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Interesados por costas

Segunda publicación

Antonio U. del Pino: sucesión Francisco Barbosa, $ 21.99. — Sabino Garrido: sucesión Adriana Larrosa, $ 17.86. — Carmelo T. Lorenzo: Julio P. y Ramón Diano, abigeato, $ 5.06. — Ciriaco P. Dellepiane: María Florencia Ramírez, nombramiento de tutor, $ 1.75. — Vicente Rivero: Sofía Corbo de Bonilla con Esteban Zipitría, $ 2.60. — Julio Camarote: sucesión de José Castellano, $ 28.44. — Alvaro Silveira: sucesión Juan Gortari, $ 4.00. — Tomás A. Mancuello, sucesión María del Puerto, $ 36.44. — J. L. Anza: sucesión Secundino José Fernández, $ 6.20. — Teniente Alcalde Manuel M. Castro: sucesiones Juan Hernández y Polonia Vivas, $ 0.30. — Gregorio Capiz: Gaggero, Deal Smith y Cía. con Quintín P. Melgar, $ 2.42. — Calveiro, Cervino y Cía.: los mismos con Quintín P. Melgar, $ 3.99. — Juez de Paz Citrarc: F. Faguaga Gorosó, curador de F. Faguaga Lescano, venta de inmueble, $ 3.20. — Oroniel Esteban: sucesión de Eustaquio Miraballes, $ 13.10. — Juez de Paz José P. Echevarría: Sofía Corbo de Bonilla con Esteban Zipitría, $ 11.70. — Juez de Paz A. B. López: Luciano Moreira, posesión de estado civil, $ 10.40. — Joaquín Puerta, sucesión Antonio Norando. Incidente por costas, $ 2.40. — Juez de Paz Rodríguez Lecuona: Miguel Carreras, testamentaría. Incidente observaciones al inventario, $ 3.70. — Sergio Bacelo, por Juan Ise, con Salvalor Laes, cobro de pesos, $ 3.20. — Sucesión Epifanía González de Alonso, $ 2.60. — Sergio Bacelo, por Juan Ise, con Salvador Laes, cobro de pesos, $ 1.00. — Cirilo Santos Delgado: Valentín y Benigna D. Espino, nombramiento de curador, $ 10.62. — Cirilo Santos Delgado: sucesión Antonio Espino, $ 9.62. — Juez de Paz S. de los Santos: sucesión Secundino José Fernández, $ 4.80. — Antonio Stagnaro: sucesión Secundino José Fernández, $ 6.80. — Minas, Enero 26 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario. (Costas) En.28-5639-v.feb.6.

Interesados por costas

Primera publicación

Empresa de los diarios "El Siglo", "La Razón" y "El Telégrafo": José M. Coya, tutor de los menores Fernández, venta de inmuebles, $ 48.00. — López, Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo: Angela Cedres de Mendiburo con sucesión Enrique Lados, $ 1.70; Sozo, Juez de Paz del Tala: sucesión Amelio L. Rocha, incidente por costas, $ 5.05. — Ginés L. Cruz: Lorenzo J. Rodríguez, título de rematador, $ 2.60. — Joaquín Díaz Alonso con sucesión Angel Bordagorry, cobro de pesos, $ 5.20. — Remes R. Hornes: Miguel Romero y Gualda con Santiago Senglan, incidente por costas, $ 15.00. — Minas, Enero 26 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario. (Costas) En.28-5640-v.feb.6.

VENTA DE FABRICA DE JABON

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores Miguel y José García la fábrica de jabón que tengo establecida en esta ciudad, calle Nueva Palmira número 1419. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado dentro del término legal. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1933. — Baltasar Diez. $5.00 En.28-5650-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que los señores Celestino y José Iglesias se comprometieron vender y escriturar al señor Antonio Martínez el negocio de carnicería situado en esta ciudad, calle Dante número dos mil doscientos setenta y uno. Por lo tanto, deberán presentarse dentro del plazo legal los acreedores de dicho negocio, en el mismo, con los justificativos de sus créditos y a los efectos de aquella ley. — Montevideo, Diciembre 16 de 1932. — Celestino Iglesias. — José Iglesias. — Antonio Martínez. $5.00 En.28-5642-v.feb.16.

ALMACEN VENDIDO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Basilio Ivanoff el almacén de comestibles en general situado en la calle Ellauri número 800, esquina Ituzaingó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio, pues el adquirente no se hace cargo de deuda alguna. — Minas, Enero 24 de 1933. — Heraclio Escudero. — Hijos de José Abul. $5.00 En.28-5633-v.feb.16.

LA CIGARRERA URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para una asamblea extraordinaria a realizarse el sábado 11 de Febrero, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Río Negro número 1641, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Informar a los señores accionistas sobre la marcha de la Sociedad; 3.o Otros asuntos que pudieran plantear los señores accionistas; 4.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Para intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán registrar, en el mismo local ya citado, sus acciones, de acuerdo con el artículo 32. — Enero 27 de 1933. — El Directorio. $4.20 En.28-5643-v.en.31.

DIARIO OFICIAL



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y Cámara de Representantes, y la oficiosa del Consejo Nacional de Administración.

Director,
Vicente A. Salaverri.

Administrador interino,
Vicente del Plato.

TARIFA DE SUBSCRIPCION

(Resolución de 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

Oficinas: CALLE FLORIDA, 1178

Las gestiones oficiales deben hacerse ante la Dirección, dirigiéndose al Administrador solamente la correspondencia comercial.